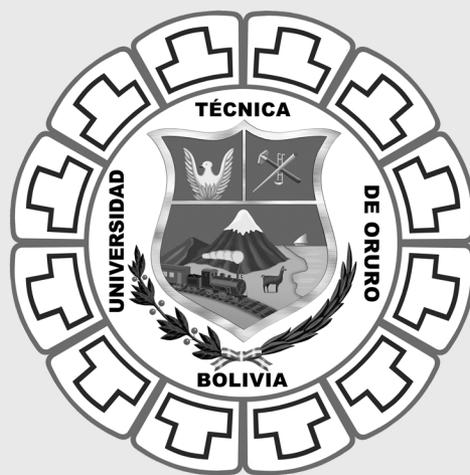


GACETA UNIVERSITARIA



**RESOLUCIONES DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**GESTIÓN
2015**

(Enero, Febrero, Marzo, Abril)

PRESENTACIÓN

Desde el año 2012 en que se inició la publicación de la “Gaceta Universitaria”, el medio baluarte de la libertad de pensamiento y expresión de autoridades, docentes, estudiantes y trabajadores, ha venido transparentando los actos universitarios, motivando e informando a la comunidad sobre sus derechos y obligaciones.

La sostenibilidad de estas publicaciones hasta el presente, encomiable desde todo punto de vista, refleja a la vez la estabilidad y el desarrollo institucional que caracteriza a la Casa de Estudios Superiores de Oruro en los tiempos que corren.

Se trata de encaminarnos hacia el perfeccionamiento de la normativa institucional y académica emergente del co-gobierno paritario docente-estudiantil y las resoluciones rectorales, en la vía administrativa, por manera que nuestra “Alma Mater” dé cabal cumplimiento al mandato constitucional que consagra la Autonomía Universitaria.

Convencidos de que la actividad universitaria no está ni puede estar limitada a la enseñanza profesional, pues está obligada a contribuir a la causa de la emancipación de nuestro país, ponemos a su consideración el reciente número de la “Gaceta Universitaria”, con la seguridad de que la misma continúe siendo su leal compañera.

Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina
SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 01/2015

AUTORIZACION VIAJE A ESPAÑA AL ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA

á, 26 de enero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, tras contactos con Universidades de España, con el objetivo de fortalecer la actividad pos gradual en las unidades facultativas de la Universidad Técnica de Oruro se prepararon convenios tipo, los cuales han sido enviados a las diferentes Universidades de España.

II Que, mediante nota s/n de fecha 19 de noviembre de 2014, el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid invita al Sr. Rector Ing. Carlos Antezana García a visitar la mencionada Universidad con el objetivo de ampliar relaciones institucionales.

III Que, el intercambio de experiencias y conocimientos culturales, científicos y técnicos resulta beneficioso para el progreso académico de nuestra Universidad

IV Que, el Reglamento de Viáticos y Estipendio Alimenticio de la Universidad Técnica de Oruro, aprobado mediante Resolución Rectoral N°.0042/14 de fecha 19 de marzo de 2014, en su Artículo 13 **Viajes con Pago de Viáticos al Exterior del País** establece; que “toda solicitud de viaje al exterior del país, pasará a consideración del Honorable Consejo Universitario para su aprobación”.

V Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 26 de enero de 2015, el Sr. Rector, Ing. Carlos Antezana García, solicitó al Honorable Consejo Universitario autorizar su viaje a España del 1 al 10 de febrero de 2015 para ampliar las relaciones con la Universidad Autónoma de Madrid y con otras Universidades de España.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Autorizar el viaje y declaratoria en comisión del Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, al país de España del 1 al 10 de febrero de 2015 para ampliar relaciones interinstitucionales.

ARTICULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de pasajes aéreos y pago de viáticos en función a escala de viajes internacionales, por 10 días (1 al 10 de febrero de 2015), con recursos de la UTO.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, División de Presupuestos, División de Contabilidad y División de Tesorería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 02/2015**

DECLARATORIA EN COMISION DEL ING. RUBEN MEDINACELI ORTIZ **PARA EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS JERARQUICAS**

á, 26 de enero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución N° 028/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades se aprueba el Reglamento General para la Declaratoria en Comisión de Docentes Universitarios, estableciendo en los Artículos 4 y 6 autorizar la declaratoria en comisión de docentes universitarios y ratificándose en el XII Congreso Nacional de Universidades.

II Que, el Ing. Rubén Medinaceli Ortiz ha sido elegido como Senador del Estado Plurinacional de Bolivia por el Departamento de Oruro en las Elecciones Generales del 12 de octubre de 2014.

III Que, la Facultad Nacional de Ingeniería mediante nota FNI. STRIA DEC. CITE N° 0088/2015 de fecha 23 de enero de 2015, remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo FNI N° 008/2015 de fecha 15 de enero de 2015, declarando en Comisión al M.Sc. Ing. Rubén Medinaceli Ortiz para ejercer funciones públicas jerárquicas (Senador) a partir del 1 de febrero de 2015, por el tiempo que duren sus funciones, como docente a tiempo completo de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática y designándole como docente a tiempo horario de las materias SIS-3540 "A" Modelos Econométricos y MAT 1136 "A" Estadística II .

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución del HCF N° 008/2015 de la Facultad Nacional de Ingeniería de fecha 15 de enero del 2015, donde se declara en Comisión al M.Sc. Ing. Rubén Medinaceli Ortiz para ejercer funciones públicas jerárquicas (Senador) a partir del 1 de febrero de 2015, por el tiempo que dure sus funciones, como docente a tiempo completo de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática y le designan como docente a tiempo horario de las materias SIS-3540 "A" Modelos Econométricos y MAT 1136 "A" Estadística II.

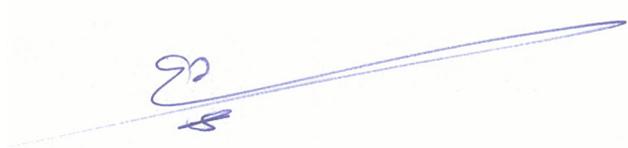
ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División de Planillas y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized 'M' and a long, sweeping horizontal line.

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 03/2015**

ACEPTAR ESTANCIA POR AÑO SABATICO DR. ING. ALFREDO M. LUIZAGA PATIÑO EN LA FNI

á, 26 de enero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota s/n el Dr. Ing. Alfredo M. Luizaga Patiño solicita estancia por “Año Sabático” en la Facultad Nacional de Ingeniería para desarrollar la Investigación “Análisis y Fiabilidad Estructural de Hormigón Armado Reforzados con Materiales de Última Generación”, por un periodo de un año académico del 1 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016.

II Que, el Dr. Ing. Alfredo M. Luizaga Patiño ostenta el título de Doctor Ingeniero de Camino, Canales y Puertos, es Profesor Titular de la Universidad y Adjunto al Coordinador del Departamento de Ingeniería Civil, Hidráulica y Ordenación del Territorio, adscrito a la ETS de Ingeniería Civil de la Universidad Politécnica de Madrid.

III Que, la Facultad Nacional de Ingeniería mediante nota FNI. STRIA DEC. CITE N° 0092/2015 de fecha 26 de enero de 2015 remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo FNI N° 009/2015 de fecha 15 de enero, aceptando la solicitud de estancia por Año Sabático del Dr. Ing. Alfredo M. Luizaga Patiño y solicitan al Honorable Consejo Universitario la homologación de la misma.

IV Que, habiendo el Honorable Consejo Universitario analizado la nota de la Facultad Nacional de Ingeniería se ha concluido que la estancia del Dr. Ing. Alfredo M. Luizaga Patiño seria de mucho beneficio para la Universidad, aportando de gran manera con sus conocimientos a la enseñanza de nuestros estudiantes.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución del HCF N° 009/2015 de fecha 15 de enero del 2015 de la Facultad Nacional de Ingeniería, donde se acepta la solicitud de estancia por **Año Sabático del Dr. Ing. Alfredo M. Luizaga Patiño**, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid – España, en la Facultad Nacional de Ingeniería dependiente de la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia, con una duración de un año académico comprendido del 1 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO

Un ejemplar de la presente Resolución le será entregado al Dr. Ing. Alfredo M. Luizaga Patiño como conformidad de su estancia en la Universidad Técnica de Oruro por Año Sabático.

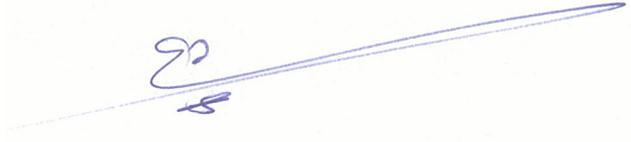
ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized 'M' and 'J' followed by a long horizontal line.

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 04/2015**

AMPLIACION PROCESO DE ADMISION DOCENTE Y **EMISION DE MATRICULAS ALUMNOS NUEVOS GESTION 2015.**

á, 26 de enero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 122/2014 se ha aprobado el Calendario Académico correspondiente a la gestión 2015, donde se establece fecha para la Publicación de Convocatorias para Procesos de Admisión Docente hasta el 14 de noviembre de 2014.

II Que, por diversas circunstancias no previstas tales como reconsideraciones, cambios de personal, labores recargadas de Autoridades Facultativas no se ha podido llevar adelante todas las Publicaciones de Convocatorias para Procesos de Admisión Docente en las Facultades, lo que justifica la flexibilización de los plazos para garantizar el normal desarrollo de dichos procesos de Admisión Docente, por lo que corresponde tomar decisiones en ese sentido.

III Que, así mismo ocurrieron imprevistos en las facultades en cuanto a la presentación de documentos para admisión especial de los estudiantes nuevos.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Disponer la conclusión de procesos de Admisión Docente en las todas las Facultades de la Universidad Técnica de Oruro, ampliando los plazos para la publicación de Convocatorias bajo el siguiente detalle:

| | |
|---|----------------------------------|
| Publicación de Convocatorias para Procesos de Admisión Docente. | Hasta el 30 de enero de 2015. |
| Recepción de Documentos | Hasta el 19 de febrero de 2015. |
| Evaluación de Méritos cuando amerite en las Unidades Académicas. | Hasta el 20 de febrero de 2015. |
| Realización de Exámenes de Competencia y Exámenes de Suficiencia. | Del 23 al 28 de febrero de 2015. |

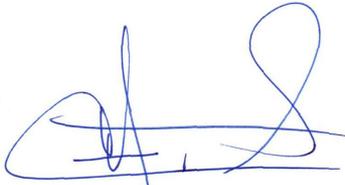
ARTICULO SEGUNDO

Ampliar la Emisión de Matriculas para alumnos nuevos hasta el 30 de enero de 2015 impostergablemente.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa y Financiera, División Tesorería, Decanatos y Vicedecanatos de todas las Facultades de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 05/2015

AUTORIZACION EXCEPCIONAL PARA UNIVERSITARIOS QUE SE ENCUENTRAN TRAMITANDO EL TITULO INTERMEDIO EN LA FCEFA

á, 26 de enero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, el Artículo 2 del REGLAMENTO GENERAL DE TIPOS Y MODALIDADES DE GRADUACION aprobado en el XI CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES establece que: "... Todas las Carreras y Programas de la Universidad Boliviana deberán incorporar los correspondientes Tipos y Modalidades de graduación de acuerdo a su correspondencia, contenida dentro del presente Reglamento en sus Planes de Estudios ..."; y el Artículo 5 señala: "Los Tipos y Modalidades de graduación que adopta la Universidad Boliviana para los diferentes niveles académicos se describen en el cuadro siguiente:

| | |
|--------------------------------|--|
| Técnico Superior Universitario | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasantía ▪ Monografía ▪ Proyecto de Grado Técnico ▪ Técnico ▪ Tesina |
|--------------------------------|--|

II Que, el Artículo 18.- del mismo reglamento señala: "... Todo estudiante para obtener un Grado Académico debe cumplir con alguno de los Tipos y/o Modalidades de Graduación apropiado a su nivel académico..."

III Que, el Artículo Segundo de la Resolución del HCU N° 072/14 de fecha 16 de junio de 2014 "Determina que a partir del 1° de enero de 2015, la Universidad Técnica de Oruro no emitirá el Grado Académico Intermedio de Técnico Superior sin previo cumplimiento del Requisito de Graduación".

IV Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, hace conocer que existen varios universitarios que en el mes de diciembre de 2014 iniciaron sus trámites de certificados de notas e historiales académicos con el fin de entregar sus documentos en la Sección Títulos para la obtención de su título intermedio, sin embargo, por problemas administrativos, entre ellos el receso de fin de año, no pudieron recoger de la Facultad los mismos, por lo que solicita al Honorable Consejo Universitario que dichos universitarios puedan concluir el trámite de sus títulos a nivel Intermedio.

V Que, en sesión del día de la fecha, el máximo órgano de gobierno de la U.T.O. declaró procedente la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias, Económicas, Financieras y Administrativas.

Por Tanto SE RESUELVE

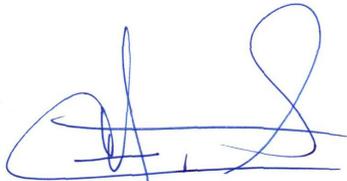
ARTICULO PRIMERO

Autorizar de **manera excepcional** que los universitarios que en la gestión 2014 se encontraban tramitando sus certificados de notas e historiales académicos en la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, concluyan en la presente gestión con el respectivo tramite en la Sección Títulos para obtener el título intermedio que les corresponde.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, Sección Títulos y Facultad de Ciencias. Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 06/2015**

AUTORIZACIÓN ADMISIÓN ESPECIAL DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD DE BURGUILLOS

á, 26 de enero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, por nota recibida en Rectorado de la Universidad Técnica de Oruro en fecha 19 de diciembre de 2014, autoridades de la Comunidad de Burguillos, perteneciente a la Provincia Cercado del Departamento de Oruro, solicitan un convenio especial para el ingreso de 5 bachilleres, hijos de comunarios del pueblo de Burguillos: 3 estudiantes a la Carrera de Agronomía, 1 a Contaduría Pública y 1 a Ingeniería Comercial.

II Que, en conocimiento de dicha solicitud los Sres. Decanos de la Facultad de Cs. Económicas, Financieras y Administrativas y la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias expresaron su aquiescencia a la solicitud que nos ocupa.

III Que, de conformidad con la normativa universitaria tienen también acceso a la admisión especial postulantes de instituciones que con este propósito han suscrito un convenio con la Universidad Técnica de Oruro (U.T.O.) en cuyo caso, dicha admisión está regulada por los términos del convenio.

IV Que, habida cuenta de la proximidad de la Comunidad Burguillos y la propiedad recientemente transferida a la U.T.O. por la Empresa Minera Inti Raymi y la Fundación Inti Raymi, que dio lugar al Centro Científico Tecnológico Hualchapi, conviene a la Casa de Estudios Superiores, tener como aliados estratégicos a las comunidades colindantes y aledañas a Hualchapi, con el propósito de desarrollar actividades de interés universitario, social y público en general.

V Que, en sesión del día de la fecha, el máximo órgano de gobierno de la U.T.O. declaró procedente la solicitud de admisión especial de bachilleres, hijos de la referida comunidad, encomendando a Secretaría General de la Universidad la proposición del convenio correspondiente.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

AUTORIZAR la Admisión Especial de bachilleres de la Comunidad de Burguillos, perteneciente a la Provincia Cercado del Departamento de Oruro a las diferentes carreras de la Universidad Técnica de Oruro, disponiéndose al efecto la proposición y suscripción del convenio correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, Secretaría

General de la Universidad, Dirección de Vinculación, Facultad de Cs. Económicas, Financieras y Administrativas y Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 07/2015**

**DECLARATORIA EN COMISION DE LOS ING. JESUS EDMUNDO CARDENAS CASTILLO
Y ERMINDO BARRIENTOS PEREZ - FCAV**

á, 26 de enero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 126/2014 de fecha 26 de diciembre 2014, la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, autoriza la Declaratoria en Comisión de los ingenieros Jesús Edmundo Cárdenas Castillo y Ermindo Barrientos Pérez, del 12 al 31 de enero de 2015 para realizar un Doctorado en “Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos” (Módulo I) en la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Arturo Prat del Estado de Chile.

II Que, mediante nota UTO FCAV N° 926/14 de fecha 31 de diciembre de 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias solicita aprobación de la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 126/2014 ante el Honorable Consejo Universitario, declarando en comisión a los mencionados ingenieros.

III Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 26 de enero del 2015 se puso en consideración la mencionada solicitud de declaratoria en comisión, aceptándose la misma.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 126/2014 de fecha 26 de diciembre de 2014 de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, autorizando en consecuencia la Declaratoria en Comisión de los ingenieros **Jesús Edmundo Cárdenas Castillo y Ermindo Barrientos Pérez**, para realizar un Doctorado en “Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos” (Módulo I), en la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Arturo Prat del Estado de Chile del 12 al 31 de enero de 2015, con todos los derechos y obligaciones de acuerdo a normas y reglamentos vigentes.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División Presupuestos, División Planillas y Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, featuring a long, sweeping horizontal line with a small loop at the end.

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución N° 08/2015

AUTORIZACION DESEMBOLSO PARA EL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO EN VIRTUD DE CONVENIO FIRMADO EN 1 – 3 – 2014

á, 26 de enero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota N° SSUO-GG-0581/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, el Seguro Social Universitario solicita dar cumplimiento al convenio firmado entre la Universidad Técnica de Oruro y el Seguro Social Universitario, desembolsando el monto de Bs. 53.295,88, monto que será destinado al pago del segundo aguinaldo.

II Que, en fecha 1 de marzo de 2014 se suscribe un convenio entre el Seguro Social Universitario de Oruro y la Universidad Técnica de Oruro para la Operativización del Seguro Social Universitario Estudiantil (SSUE) durante la gestión 2014, estableciendo en el último párrafo de la Cláusula Séptima: **Del Financiamiento** “Si el Gobierno Nacional decreta el pago del Segundo Aguinaldo – Gestión 2014, la Universidad Técnica de Oruro, previa aprobación de su Honorable Consejo Universitario, asignara un presupuesto adicional, con recursos del IDH, para el cumplimiento de ese propósito. El presupuesto adicional incluirá solamente a los profesionales contratados exclusivamente para el Seguro Social Universitario.”

III Que, mediante informe DPTO. LEGAL. UTO. CRIT. N° 068/2014, el Departamento Legal de la UTO hace conocer que el Convenio firmado entre el Seguro Social Universitario y la Universidad Técnica de Oruro genera derechos y obligaciones para ambas partes, por lo que considera atendible la solicitud del Seguro Social Universitario previo informe y aprobación del HCU.

IV Que, mediante nota DAF. UTO. N° 001/15 de fecha 12 de enero de 2015, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita la aprobación del Honorable Consejo Universitario para dar cumplimiento al Convenio Firmado entre la Universidad Técnica de Oruro y el Seguro Social Universitario, para lo cual se deberá desembolsar el monto de **Bs. 53.295,88 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 88/100 BOLIVIANOS)**, con Recursos IDH, monto que será destinado al pago del Segundo Aguinaldo.

Por Tanto SE RESUELVE

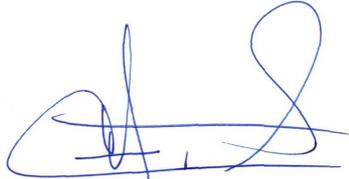
ARTICULO PRIMERO

Autorizar el desembolso de **Bs. 53.295,88 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 88/100 BOLIVIANOS)**, con Recursos IDH para la cancelación del Segundo Aguinaldo a profesionales contratados exclusivamente para el Seguro Social Universitario en cumplimiento al Convenio Firmado entre la Universidad Técnica de Oruro y el Seguro Social Universitario.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, División Presupuestos y División Contabilidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 09/2015

APROBACION PLAN ESTRATEGICO POST GRADO 2015 - 2020

á, 26 de enero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota DP N° 524/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014 el Director de la Dirección de Postgrado de la Universidad Técnica de Oruro, hace conocer que el Plan Institucional de Postgrado ha sido aprobado en el Comité Científico de la UTO mediante Resolución N° 13/2014 de fecha 23 de diciembre, por lo que solicita la aprobación del mencionado documento ante el Honorable Consejo Universitario para el desarrollo de las acciones definidas en el mismo.

II Que, mediante nota VICE. RECT. N° 754/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014 el señor Vicerrector solicita la aprobación del Plan Estratégico de Postgrado 2015-2020 emitido por el Comité Científico UTO mediante Resolución N° 13/14.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el **Plan Estratégico de Postgrado 2015 – 2020** emitido por el Comité Científico UTO mediante Resolución N° 13/14 de fecha 23 de diciembre, para el desarrollo de las acciones de Postgrado en la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, Dirección de Postgrado de la UTO, Decanatos y Direcciones de Postgrado de las diferentes Facultades de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 10/2015

RECHAZO AMPLIACION DE PLAZAS PARA F.C.S. Y F.D.C.P.S.

á, 19 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota DP.OR.ADM. CITE-016/2015 de fecha 3 de febrero de 2015 la Representante Departamental de la Defensoría del Pueblo hace conocer su preocupación sobre las movilizaciones de los padres de familia y los postulantes que reprobaron en los exámenes de ingreso para las Carreras de Medicina y Derecho, quienes solicitan ampliación de plazas para ambas carreras. En ese entendido solicita se convoque al Honorable Consejo Universitario de manera urgente, para discutir sobre la pertinencia de la ampliación de las plazas en las Facultades mencionadas.

II Que, así mismo los padres de familia y estudiantes con nota s/n de fecha 2 de febrero de 2015 solicitan más plazas para las Facultades de Medicina y Derecho, argumentando que no están relacionadas con el crecimiento vegetativo que ha tenido nuestro Departamento en las últimas gestiones en relación a bachilleres que desean ingresar a las carreras mencionadas.

III Que, ante las solicitudes mencionadas anteriormente el señor Vicerrector mediante notas VICE. RECT. N° 034/2015 de fecha 3 de febrero y VICE. RECT. N° 036/2015 de fecha 4 de febrero, solicita se convoque a sesión del Honorable Consejo Universitario para solucionar el problema de ampliación de plazas.

IV Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 19 de febrero del 2015, el Sr. Presidente del Consejo pone en consideración la ampliación de plazas para las carreras de Medicina y Derecho, solicitando al Vicerrector emita un informe al respecto.

V Que, el Sr. Vicerrector informa que en fecha 9 de diciembre de 2014 se ha emitido un instructivo donde se hace conocer a cada facultad el número de plazas que podrán disponer para la gestión 2015, la cual es definida en virtud al presupuesto con el que cuenta la Universidad, posteriormente se emite las convocatorias respectivas, dando el primer examen en fecha 17 de enero y el complementario en fecha 27 de enero. Los estudiantes admitidos para la carrera de medicina son 253 y para la facultad de Derecho 729, cubriéndose de esta manera las plazas establecidas para cada carrera.

VI Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario analizaron la solicitud en base al informe del Sr. Vicerrector tomando en cuenta el presupuesto, la infraestructura y los recursos humanos (docentes), rechazando unánimemente la misma.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Rechazar la solicitud de ampliación de plazas para las Carreras de Medicina y Derecho, en virtud de haberse llenado las plazas destinadas a dichas Carreras para la gestión 2015, además de la falta de presupuesto, infraestructura y recursos humanos.

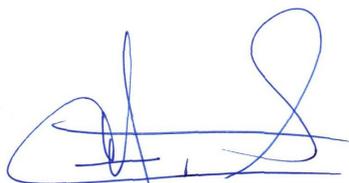
ARTICULO SEGUNDO

Para la próxima gestión la Universidad Técnica de Oruro deberá delinear estrategias con relación al incremento de plazas para evitar esta clase de problemas.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorado Dirección de Planificación Académica, Dirección de Comunicación y Tecnologías Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 11/2015

RECONOCIMIENTO A LA FACULTAD TECNICA POR SUS 75 AÑOS

á, 19 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, el 18 de marzo de 1940, el calendario histórico de la Universidad Técnica de Oruro recuerda un acontecimiento memorable referido a la fundación de la FACULTAD TÉCNICA.

II Que, desde esa fecha, la Facultad Técnica ha contribuido de manera preponderante al desarrollo nacional y regional, con la formación de eficientes profesionales en las Carreras de Electricidad, Industrial, Mecánica Industrial, Construcciones Civiles, Química Industrial y Mecánica Automotriz.

III Que, al cumplir próximamente esta Facultad 75 años de existencia, es de justicia que la misma reciba merecido reconocimiento a sus Bodas de Diamante.

IV Que, la Facultad Técnica solicita al mismo tiempo que el máximo órgano de gobierno universitario viabilice la otorgación de la condecoración correspondiente por parte del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB)

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Disponer que la Universidad Técnica de Oruro otorgue la condecoración "MÉRITO UNIVERSITARIO" a la FACULTAD TÉCNICA, en ocasión de conmemorarse el SEPTUAGÉSIMO QUINTO aniversario de su fundación, el próximo 18 de marzo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO

Solicitar al COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB) la otorgación de la condecoración correspondiente.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad


DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 12/2015

APROBACION INFORME DE LABORES – GESTION 2014
PRESENTADO POR EL RECTOR A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UTO

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro, en su inciso j) señala como obligación del Rector de la Universidad “... Presentar un informe o memoria anual de labores...”.

II Que, cumpliendo esta determinación estatutaria el Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, a nombre de la Administración Central de la Universidad ha presentado el INFORME DE LABORES – GESTIÓN 2014.

III Que, el mencionado informe ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario:

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO UNICO

Aprobar el siguiente INFORME DE LABORES – GESTIÓN 2014 presentado por el Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, a nombre de la Administración Central de la Universidad.

Contenido

| | |
|---|----|
| DIRECCION DE PLANIFICACION ACADEMICA | 7 |
| DIRECCION DE VINCULACION UNIVERSITARIA | 13 |
| BECAS DE GRADUACION | 13 |
| BECAS POR MUNICIPIOS Y/O INSTITUCION | 14 |
| SITUACION CONCLUSIVA DE LOS PROYECTOS | 15 |
| APOYO A COMUNIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO | 16 |
| BECAS SOCIOECONOMICAS | 16 |
| BECAS SOCIOECONOMICAS POR MUNICIPIO 2012-2013-2014 | 17 |
| BECAS SOCIOECONOMICAS 2012-2013-2014 COMUNIDADES COLINDANTES AL C.E.A.C. | 18 |
| MODALIDAD INGRESO LIBRE POR PROVINCIAS | 18 |
| EXTENSION UNIVERSITARIA | 19 |
| DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION | 20 |
| CAMBIOS TECNOLOGICOS | 20 |
| SISTEMAS INFORMATICOS | 20 |
| RED DE DATOS Y PROYECTOS | 22 |
| EVENTOS ACADEMICOS | 23 |
| OTRAS ACTIVIDADES | 24 |
| DIRECCION DE POSTGRADO | 25 |
| PROGRAMAS POSTGRADUALES MULTIDICIPLINARIOS DESARROLLADOS | 25 |
| PROGRAMAS POSTGRADUALES UNIDISCIPLINARIOS | 26 |
| TRABAJOS DE INVESTIGACION | 27 |
| CONFERENCIAS ORGANIZADAS | 27 |
| DOCUMENTOS PROPUESTOS POR LA DIRECCION DE POSTGRADO | 27 |
| PROYECTOS DE POSTGRADO APROBADOS POR EL COMITE CIENTIFICO Y EN EJECUCION LA GESTION 2015 | 28 |
| PLAN ESTRATEGICO DE POSTGRADO 2015-2020 | 28 |
| PLATAFORMA VIRTUAL DE EDUCACION A DISTANCIA | 29 |
| CENTRO DE INFORMACION BIBLIOTECA VIRTUAL | 30 |
| CONVENIOS FIRMADOS | 30 |
| DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA | 32 |
| DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA | 37 |
| ORGANIGRAMA Y PERSONAL DE LA DICyT | 38 |
| RECURSOS PARA INVESTIGACIÓN ASIGNADOS EN EL 2014 | 39 |
| RESULTADOS DE GESTIÓN | 40 |
| COMITÉ CIENTÍFICO Y COMITÉ DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | 41 |
| PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 42 |
| EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | 43 |
| INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES | 45 |
| INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS | 47 |
| RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS IDH Y BECAS DE INVESTIGACIÓN | 48 |
| COORDINACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS REGIONALES - CIER | 49 |
| COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, CONVENIOS Y BECAS | 51 |
| Convenios Universidad Técnica de Oruro | 51 |
| PME - Criscos | 51 |

| | |
|---|----|
| Revisión y edición de revistas sobre temas de investigación | 53 |
| FERIAS, CONGRESOS Y OTRAS ACTIVIDADES | 53 |
| OTRAS ACTIVIDADES | 55 |
| DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL | 57 |
| ACTIVIDADES DESARROLLADAS | 57 |
| PLAN DE DESARROLLO Y PROGRAMAS DE OPERACIÓN ANUAL | 62 |
| PUBLICACIONES DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA | 65 |
| MANUALES Y REGLAMENTOS | 66 |
| DIRECCION DE EVALUACION Y ACREDITACION | 67 |
| PROCESOS DE ACREDITACIÓN | 67 |
| EVALUACIÓN DOCENTE | 70 |

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

MSc. Ing. Carlos Antezana García

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MSc. Lic. Pedro Feraudi Gonzáles

VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Dr. Marco Jaimes Molina

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Ing. Franz Dario Claros Tórrez

DIRECTOR DE PLANIFICACION ACADEMICA

Lic. Juan Ortega Córdova

DIRECTOR DE VINCULACION UNIVERSITARIA

Ing. Miguel Angel Reynolds Salinas

DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

Dr. Jorge Llanque Ferrufino

DIRECTOR DE POSTGRADO

Lic. Alberto Jaén Fuentes

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ing. Limberth Sanchez

DIRECTOR DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

Ing. Armando Garnica Medinaceli

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Lic. Wilfredo Gordillo Romero

DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION

Lic. Rolando Robles Ortega

DIRECTOR DE UNIDADES ACADEMICAS DESCONCENTRADAS

PRESENTACION

El artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro señala: “ Son atribuciones del Rector (inciso j).- Presentar un informe o Memoria anual de labores. Por tal motivo, en carácter de Rector de la Universidad Técnica de Oruro presento y pongo a consideración del Honorable Consejo Universitario el informe de actividades administrativas y académicas institucionales desarrolladas durante la gestión 2014, quienes deben evaluar el trabajo desarrollado por la administración central de la universidad.

En Septiembre de 2014 enfrentamos el desafío de gobernar la Universidad Técnica de Oruro y nos hemos propuesto objetivos muy claros para cumplir y desarrollar durante nuestra gestión, académica, institucional, científica y de extensión, estos objetivos que están sustentados en un proyecto de una universidad integradora y abierta, en donde las voces diferenciadas tengan un valor preponderante en el producto final, que resulte de un disenso enriquecedor que aporte al mejoramiento de nuestra Universidad, que ofrezca mayores oportunidades y mejora para los dos estamentos y personal administrativo, nos abocaremos con mayor énfasis a darles apoyo a los estudiantes para que finalicen sus carreras en nuestra Casa de Estudios, ninguno de los estamentos estará fuera del proyecto social que este Rectorado ha puesto en marcha nuestra Casa de Estudios Superiores.

El presente Informe representa la síntesis del conjunto de acciones estratégicas que impactan el desarrollo institucional, así como el resumen estadístico a de las diferentes acciones hacia los ejes de desarrollo.

Cabe destacar el decidido aporte recibido de parte de los Directores Generales y Jefes de Departamento de la administración central, el presente informe es posible gracias al trabajo realizado por estas direcciones y departamentos y haber hecho llegar a la rectoría los informes de las actividades realizadas en la gestión 2014.

Durante la vigencia marco de este informe, en la Universidad siempre se ha reconocido, valorado y defendido el papel estratégico de la educación superior y su responsabilidad frente al desarrollo regional y nacional, presentándose una propuesta de Regionalización en varios escenarios académicos y de igual manera, se han realizado estudios internos, direccionados por el Honorable Consejo Universitario, para identificar problemáticas y soluciones puntuales inherentes al requerimiento de infraestructura, equipamiento de laboratorios, extensión universitaria, Investigaciones, postgrados y otros.

En el año 2014, fieles a los principios institucionales, a la misión y visión, se trabajó con acciones encaminadas a consolidar altos niveles académicos, sostenibilidad financiera y generación de un clima organizacional y administrativo que conlleve hacia la excelencia institucional en consonancia con las exigencias sociales propias de la Universidad. La atención fue fundamental en dar continuidad a, los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de alta calidad, la adopción de políticas de internacionalización para incentivar actividades dirigidas hacia el exterior de la institución y acoger las procedentes del exterior, los esfuerzos para disminuir la deserción estudiantil, la participación en proyectos, convenios y alianzas con diferentes organismos, el fortalecimiento de las misiones fundamentales de la Universidad y de los programas postgraduales, , el desarrollo de la infraestructura física y logística de la Institución.

Es importante mencionar y reconocer la dedicación, y el trabajo realizado por el Sr. Vicerrector, del Secretario General de la Universidad, de todos y cada uno de

los Directores Generales, de los Jefes de Departamento y Jefes de División de la administración central y del personal de apoyo del despacho rectoral.

La gestión universitaria fue posible llevar adelante gracias al respaldo de los docentes, estudiantes y administrativo de la Universidad. En esta línea, el Rector agradece, el compromiso institucional, la tolerancia y el permanente apoyo de la Federación de Docentes, de los representantes estudiantiles y del Secretario General del Sindicato de trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro, un agradecimiento especial para todas las autoridades Facultativas y a todos los dirigentes docentes y estudiantiles.

Para terminar este informe permítanme pedirles a toda la comunidad universitaria cooperar en el camino de la superación por qué; “queremos una universidad profundamente orgullosa y respetuosa de su tradición con los pies en el presente y la mente abierta hacia el provenir; una universidad dinámica, diseñada mediante la conjunción de una mente ilustrada, una voluntad decidida y una gran claridad en las metas que se quieren lograr”.

Oruro, enero 2015

Carlos Antezana García
Rector de la Universidad

DIRECCION DE PLANIFICACION ACADEMICA

Las labores desarrolladas están en relación a las áreas que se administran y en las que se presta asesoramiento requerido, definidas como: Seguimiento curricular. Administración de techos presupuestarios, ítems y nombramientos docentes. Administración de techos presupuestarios, ítems y nombramiento de auxiliares de docencia, asistentes de laboratorio, gabinete, taller, bibliotecas, internado rotatorio. Trámites docentes. Estadísticas universitarias, becas estudio. Operaciones administrativas.

En lo referente a seguimiento curricular:

- En la gestión 2014 se procedió a la revisión de 12 diseños y/o proyectos académicos de diferentes unidades facultativas, aclarando que algunos de estos proyectos fueron revisados más de una vez y que no todos fueron aprobados al presente, de acuerdo a la siguiente relación:
 - a) “Técnico Medio y Superior en Computación – Sub Sede Qaqachaca” para el cambio del sistema modular al sistema semestral. Inf. 01/2014.
 - b) Rediseño curricular del programa de “Ingeniería Agroindustrial” con sede en la localidad de Caracollo. Inf. 15/2014; 24/2014; 199/2014.
 - c) Proyecto académico de implementación y/o apertura del programa de “Licenciatura en Ingeniería de Sistemas – Sub Sede Challapata” 145/2014; 338/2014.
 - d) Proyecto académico de “Ingeniería Zootecnica (Mención Camélidos – Sede Curahuara de Carangas)” dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias. 176/2014.
 - e) Proyecto académico de formación profesional de la Carrera de “Medicina Veterinaria Zootecnia” dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias 193/2014; 382/2014.
 - f) Revisión e informe sobre la solicitud de cambio del sistema modular al semestral de la Facultad de “Ciencias Agrarias y Veterinarias – Sub Sede Orinoca” dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias 224/2014; 407/2014.
 - g) Proyecto académico de “Técnico Medio en Enfermería – Subsede Huachacalla” 225/2014; 326/2014; 403/2014; 428/2014.
 - h) Proyecto académico para la formación de “Técnico Superior en Gestión y Administración de Proyectos” de la Carrera de Economía e Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas. 313/2014; 355/2014.
 - i) Proyecto académico de “Licenciatura en Comercio Exterior” con sede en la localidad Sabaya y dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas. 334/2014; 356/2014; 423/2014.

- j) Proyecto académico de Técnico Superior en Marketing de la Carrera de “Administración de Empresas” dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas de la UTO. 370/2014.
 - k) “Programa Especial de Profesionalización de Técnicos Universitarios en Electricidad” dependiente de la Facultad Técnica de la UTO. 372/2014.
 - l) Carrera de Economía de aprobar el título intermedio de “Técnico Superior en Preparación y Evaluación de Proyectos” 419/2014.
- Revisión de los calendarios académicos enviados por las diferentes unidades facultativas.
 - Revisión de los planes de trabajo presentados por los docentes de cada una de las unidades facultativas.
 - Curso de actualización docente dirigido a docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Se coadyuvó con la revisión y/o elaboración de algunos reglamentos.
 - Se coadyuvó con los exámenes de suficiencia y competencia docente en cada una de las unidades facultativas de la UTO, los cuales fueron realizados con tribunales externos.
 - Se coadyuvó con los cursos pre-universitarios de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Se realizaron labores de asesoramiento académico en diferentes unidades facultativas.

En lo referente a administración y nombramientos docentes:

- Recepción y revisión detallada y minuciosa de las solicitudes de nombramientos enviadas por las siete unidades facultativas, verificando el cumplimiento estricto de las normas en vigencia para la designación docente.
- Control estricto de la ejecución de Techos Presupuestarios de las diferentes Facultades.

Resumen de techos ejecutados y presupuestados en el semestre I/2014:

| FACULTAD | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | EXCESOS | POR EJECUTAR |
|----------|---------------|-----------|---------|--------------|
| FNI | 3732 | 3742 | 10 | 0 |
| FCEFA | 2008 | 1960 | 0 | 48 |
| FDCPS | 1537 | 1429 | 0 | 108 |
| FCAPV | 910 | 886 | 0 | 24 |
| FAU | 716 | 708 | 0 | 8 |
| FT | 1352 | 1343 | 0 | 9 |
| FCS | 954 | 379 | 0 | 575 |

Tabla N° 1 Techos Ejecutados y Presupuestados Semestre I/2014

Semestre II/2014 :

| FACULTAD | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | EXCESOS | POR EJECUTAR |
|----------|---------------|-----------|---------|--------------|
| FNI | 3784 | 3784 | 0 | 0 |
| FCEFA | 2028 | 1924 | 0 | 104 |
| FDCPS | 1555 | 1420 | 0 | 135 |
| FCAPV | 910 | 900 | 0 | 10 |
| FAU | 716 | 722 | 6 | 0 |
| FT | 1352 | 1354 | 2 | 0 |
| FCS | 954 | 862 | 0 | 92 |

Tabla N° 2 Techos Ejecutados y Presupuestados Semestre II/2014

Durante la gestión académica 2014 se renovaron autoridades en la mayoría de las Unidades Facultativas e incluso Autoridades Universitarias, por este motivo hubo gran movimiento en las designaciones docentes, por lo cual en algunas Facultades no se pudo hacer un control estricto en la ejecución de techos presupuestarios.

- Emisión de reportes por Facultades y Carreras.
- Emisión de nómina de docentes: Titulares, Contratados, Interinos, por carreras, por facultades, por asignaturas, categorías, puntajes, etc.
- Elaboración de listas oficiales de docentes, para todos los Actos Eleccionarios, dentro de las Facultades, Carreras, Feduto, Asociaciones de Docentes y para elecciones de Autoridades Universitarias.
- Revisión de planes de estudio (compensaciones, convalidaciones, homologaciones), en caso de Rediseño Curricular de las Facultades.
- Revisión llenado correcto de actas de examen documentación en caso de procesos de admisión docente.
- Revisión de Convocatorias para Exámenes de suficiencia o competencia, cuidando que estén dentro de las normas vigentes, para la posterior firma del Sr. Vicerrector y publicación en los diarios locales.
- Archivo de toda la documentación referente a la designación de docentes por gestiones.
- Archivo de nombramientos docentes una vez concluida la gestión académica en cada file docente.
- Archivo de exámenes de suficiencia o competencia en el file docente.
- Archivo de Resoluciones Rectorales en cada file docente.
- Apertura de file docente en caso de docentes nuevos, controlando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En lo referente a trámites solicitados por docentes:

| GEST | TRAMITES | Nº SOLICITUDES | TRAMITES DESPACHADOS | TRAMITES PENDIENTES |
|------|--|----------------|----------------------|---------------------|
| 2014 | INF. PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES | 5 | 5 | 0 |
| 2014 | INF. DEVOLUCION DE FIANZAS | 8 | 8 | 0 |
| 2014 | CERTIFICACION RECORD DE SERVICIOS Y APORTES AL S.S.U. Y A.F.P. | 24 | 24 | 0 |
| 2014 | RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO | 3 | 2 | 1 Observado |
| 2014 | CETIFICACION RECORD DE SERVICIOS | 16 | 16 | 0 |
| 2014 | CERTIFICADOS DE TRABAJO | 216 | 216 | 0 |
| | TOTAL | 272 | 271 | 1 |

Tabla Nº 3 Trámites solicitados por Docentes

En lo referente a administración de Auxiliares de docencia, asistentes de laboratorio, gabinete, taller, asistentes de biblioteca, becas internado rotatorio, complemento becas albergue

| FACULTAD | No DE ITEMS SEGUN TECHO PRESUPUESTADO | 1er SEMESTRE | 2do SEMESTRE | ANUAL |
|--------------|---------------------------------------|--------------|--------------|------------|
| FNI | 646 | 607 | 601 | 0 |
| FCEFA | 281 | 85 | 76 | 186 |
| FDCPS | 117 | 0 | 0 | 115 |
| FT | 200 | 189 | 200 | 0 |
| FCAV | 160 | 160 | 142 | 0 |
| FAU | 84 | 0 | 0 | 84 |
| FCS | 61 | 0 | 0 | 61 |
| TOTAL | 1549 | 1041 | 1019 | 446 |

Tabla Nº 4 Auxiliares de Docencia 2014

| FACULTAD | No DE ITEMS SEGUN TECHO PRESUPUESTADO | 1er SEMESTRE | 2do SEMESTRE | ANUAL |
|--------------|---------------------------------------|--------------|--------------|-----------|
| FNI | 51 | 51 | 51 | |
| FCEFA | 10 | | | 10 |
| FDCPS | 6 | | | 6 |
| FCAV | 4 | 3 | 4 | |
| FAU | 2 | | | 2 |
| TOTAL | 73 | 54 | 55 | 18 |

Tabla Nº 5 Asistentes de Laboratorio Gabinete o Taller 2014

| FACULTAD | No DE ITEMS SEGUN TECHO PRESUPUESTADO | 1er SEMESTRE | 2do SEMESTRE | ANUAL |
|-----------------|--|-------------------------|-------------------------|--------------|
| FNI | 4 | 4 | 4 | |
| FCEFA | 4 | | | 4 |
| FDCPS | 4 | | | 4 |
| FCAV | 4 | 2 | 2 | |
| FAU | 4 | | | 4 |
| TOTAL | 20 | 6 | 6 | 12 |

Tabla N° 6 Asistentes de Biblioteca 2014

| FACULTAD | SOLICITADO | EJECUTADO |
|-----------------|-------------------|------------------|
| FCS | 176 | 176 |

Tabla N° 7 Beca Internado Rotatorio

| FACULTAD | 1er SEMESTRE | 2do SEMESTRE |
|-----------------|-------------------------|-------------------------|
| FNI | 124 | 43 |
| FT | 48 | 31 |

Tabla N° 8 Complemento Beca Albergue

En lo referente a administración de estadísticas universitarias y becas estudio:

- Elaboración de Estadísticas universitarias gestión académica.
- Con información de población estudiantil, graduados, titulados. Auxiliares de docencia, becas. Población docente, escalafón, titularías. Programas desconcentrados. Población personal administrativo. Indicadores académicos. Ejecución presupuestaria.
- Atención a requerimiento de información del Instituto Nacional de Estadística, encuesta trimestral sobre empleo, salarios y remuneración al sector público.
- Becas estudio, sistemas anual y semestral en aplicación a normas y reglamentos vigentes en la Universidad. Informes mensuales con nóminas para cancelación de becas.
- Elaboración Promoción y retención por asignatura gestión 2013.
- Preparación Guía académica gestión 2015
- Con información de Misión, Visión, Objetivos de la Carrera, Perfil profesional, Campo ocupacional o laboral, Modalidad de Ingreso, Duración de estudios de la Carrera, Modalidad de graduación, Diploma Académico, Título en Provisión Nacional, Ciudad, Provincia, Localidad en la que se desarrolla, Planes de estudio

oficiales y vigentes, Turno diurno o vespertino, Grados o títulos intermedios, Infraestructura académica, Laboratorios, Gabinetes, Talleres.

En lo referente a labores de actualización de la información de las distintas áreas de la Dirección:

- Actualización de la base de datos de los docentes de la Universidad.
- Durante esta actividad se han procesado hasta el momento 815 files, se han actualizado archivos de docentes, se han procesado actas de examen de suficiencia y competencia, Actas de Concursos de Méritos, con lo que la base de datos se está actualizando, así mismo se está complementando la base de datos con categorías docentes y detalles adicionales para la base de datos de nombramientos docentes.
- Digitalización de documentos de la Dirección
- La digitalización de los documentos se realiza continuamente para la agilización de las demás actividades requeridas en la dirección.
- Soporte Técnico
- Se ha realizado la asistencia logística en cuanto a procesos relacionados a tareas ofimáticas y computacionales también la revisión y mantenimiento de los equipos informáticos de la Dirección.
- Logística
- Se ha atendido requerimientos tales como la organización y baja de activos fijos en desuso y también el análisis del proceso de examen de admisión que la Facultad de Derecho, Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales.

DIRECCION DE VINCULACION UNIVERSITARIA

BECAS DE GRADUACION

La demanda de proyectos por parte de los municipios y otras organizaciones alcanzó a 186 requerimientos, los cuales al ser publicados generó la presencia de 158 postulantes, tomando en cuenta las diferentes carreras. Una vez realizada la evaluación de las postulaciones, mediante Resolución Rectoral N° 85/2014 del 21 de marzo de 2014, se aprueba a un total de 112 becarios y 101 proyectos, los cuales se presentan en la siguiente Tabla con el correspondiente porcentaje de becarios por carrera.

| N° | CARRERAS | POSTULACIONES | BECARIOS APROBADOS | PORCENTAJE % |
|----|------------------------|---------------|--------------------|--------------|
| 1 | Ingeniería Civil | 43 | 32 | 29 |
| 2 | Ingeniería Mecánica | 2 | 1 | 1 |
| 3 | Ingeniería Química | 8 | 4 | 4 |
| 4 | Ingeniería Geológica | 2 | 1 | 1 |
| 5 | Ingeniería de Sistemas | 4 | 2 | 2 |
| 6 | Ingeniería Industrial | 8 | 8 | 7 |
| 7 | Arquitectura | 8 | 6 | 5 |
| 8 | Antropología | 10 | 11 | 10 |
| 9 | Ingeniería Comercial | 17 | 7 | 6 |
| 10 | Adm. de Empresas | 18 | 6 | 5 |
| 11 | Economía | 5 | 4 | 4 |
| 12 | Agronomía | 25 | 24 | 21 |
| 13 | Derecho | 8 | 6 | 5 |
| | TOTAL | 158 | 112 | 100 % |

Tabla N° 9: Becarios por Carrera

En la tabla se observa que del total de becarios el 21% y el 29% corresponden a las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Civil respectivamente. El 50% de las becas están distribuidas en las demás carreras que se presentaron a la convocatoria del Programa de Becas de la presente gestión.

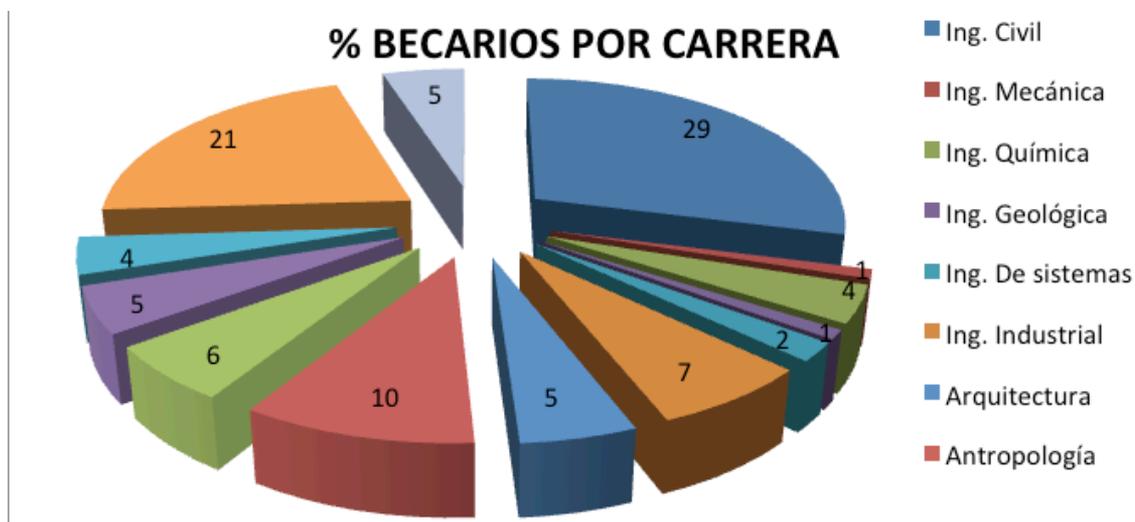


Gráfico N° 1 % Becarios por Carrera

BECAS POR MUNICIPIOS Y/O INSTITUCION

Los proyectos que deben ser elaborados por los egresados de las diferentes carreras tienen como beneficiarios a los municipios e instituciones de nuestro departamento. En el siguiente gráfico se presenta el número de proyectos y el respectivo porcentaje de proyectos tomando en cuenta a los 12 municipios y tres instituciones que fueron beneficiados.

| N° | MUNICIPIO Y/O INSTITUCION | NUMERO DE PROYECTOS |
|----|-----------------------------------|---------------------|
| 1 | Pazña | 10 |
| 2 | Soracachi | 15 |
| 3 | Caracollo | 19 |
| 4 | Machacamarca Sora-Sora | 10 |
| 5 | Salinas de Garci Mendoza | 5 |
| 6 | Escara | 2 |
| 7 | Todos Santos | 1 |
| 8 | Cruz de Machacamarca | 4 |
| 9 | Santiago de Andamarca | 4 |
| 10 | Sabaya | 3 |
| 11 | El Choro | 1 |
| 12 | Turco | 1 |
| 13 | GADOR | 12 |
| 14 | Instituciones | 2 |
| 15 | UTO | 6 |
| 16 | Nación Originaria Jach'a Karangas | 6 |
| | TOTAL | 101 |

Tabla N° 10: Becas por Municipio y/o Institución

Se puede observar que los municipios Pazña, Soracachi, Caracollo y la Comunidad de Sora-Sora (Machacamarca), son los que tienen más proyectos que se encuentran elaborando en la presente gestión. Dentro las instituciones se encuentran el Centro de Ecología y Pueblos Andinos y el Proyecto Buenas Nuevas, cada una con un proyecto respectivamente. Finalmente es necesario mencionar que la Nación Originaria Suyu Jach'a Karangas en la presente gestión tiene 6 proyectos que serán elaborados por los becarios del Programa de Becas de Graduación.

SITUACION CONCLUSIVA DE LOS PROYECTOS

En la siguiente tabla se presentan los resultados de la evaluación de los proyectos al mes de diciembre 2014, por carrera. Proyectos que tienen el Acta de Conformidad, es decir cuando el proyecto ya fue revisado por el municipio y/o institución beneficiaria, por lo tanto ha otorgado el mencionado documento como respaldo de la culminación de proyecto.

| Nº | CARRERAS | BECARIOS APROBADOS | RENUNCIA DE BECA | PROYECTOS ABANDONADOS | PROYECTO EN PROCESO DE ELABORACION | PROYECTOS PROCESO DE REVISION | PROYECTOS TERMINADOS CON ACTA DE CONFORMIDAD |
|----|----------------------------|--------------------|------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------------|--|
| 1 | Ingeniería Civil | 32 | 7 | 5 | 9 | 10 | 1 |
| 2 | Ingeniería Mecánica | 1 | | | | | 1 |
| 3 | Ingeniería Química | 4 | 1 | 1 | | 1 | 1 |
| 4 | Ingeniería Geológica | 1 | 1 | | | | |
| 5 | Ingeniería de Sistemas | 2 | | 1 | | 1 | |
| 6 | Ingeniería Industrial | 8 | | 1 | | 2 | 5 |
| 7 | Arquitectura | 6 | | | | 2 | 4 |
| 8 | Antropología | 11 | | 3 | | 1 | 7 |
| 9 | Ingeniería Comercial | 7 | 1 | 1 | | 1 | 4 |
| 10 | Administración de Empresas | 6 | | 1 | | | 5 |
| 11 | Economía | 4 | 2 | | | 1 | 1 |
| 12 | Agronomía | 24 | | 9 | 1 | 11 | 3 |
| 13 | Derecho | 6 | 1 | | | 2 | 3 |
| | TOTAL | 112 | 13 | 22 | 10 | 32 | 35 |

Tabla N° 11: Proyectos a Diciembre 2014

Así mismo, se presentan los proyectos que fueron abandonados en el transcurso del periodo de vigencia de los mismos. Existen proyectos que aún se encuentran en revisión de los Municipios y/o instituciones, de los cuales se espera que puedan emitir el acta

de conformidad en el mes de enero de 2015. Finalmente se presentan proyectos que se encuentran en elaboración, es decir retrasados, por motivos específicamente de demora de estudios y otros relacionados con la dinámica de los trabajos. Los resultados del cuadro anterior, se puede apreciar en el siguiente gráfico:

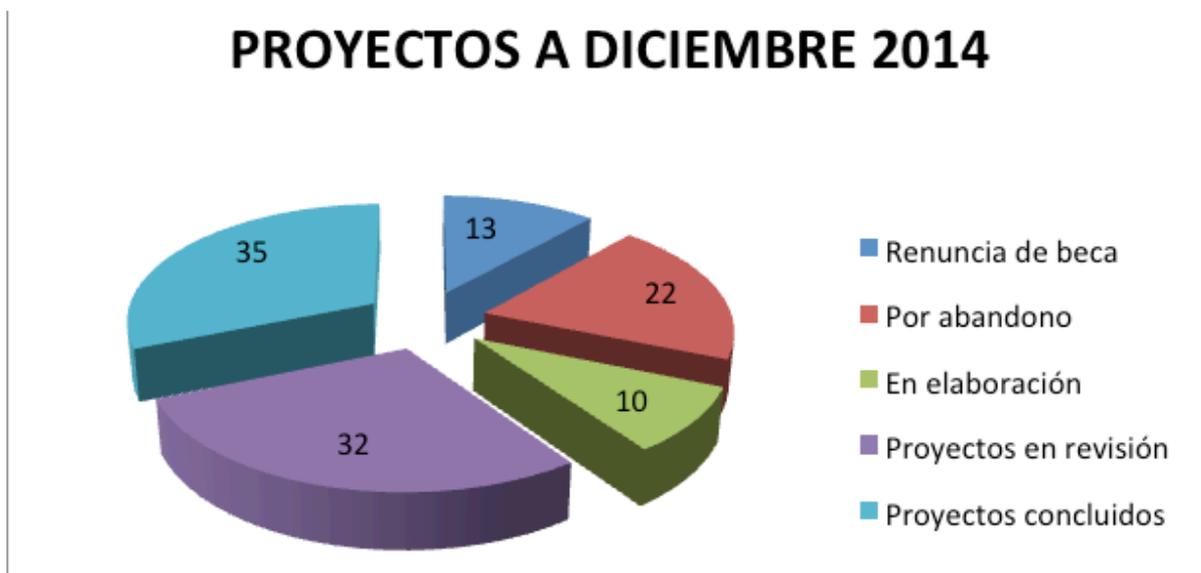


Gráfico N° 2 Proyectos a Diciembre 2014

APOYO A COMUNIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO

La Dirección de Vinculación ha realizado trabajos de apoyo a comunidades del área rural, es así que se ha presentado al Programa de la Cuenca Poopó el proyecto Fortalecimiento a la Cadena Productiva Lechera, tomando en cuenta la transformación para la comunidad de Kala Cruz del Municipio de Caracollo. El mencionado proyecto se realizó bajo la suscripción de un convenio entre la Universidad y el Programa de la Cuenca Poopó, dicho proyecto se ha concluido en su ejecución y se presentaron todos los informes, la recepción por los comunarios y su ejecución.

Ante el INIAF conjuntamente la DICyT y SEDAG se presentó la propuesta del Proyecto denominado "Desarrollo de Procesos Metodológicos en la Elaboración de Alimento Balanceado Natural" para Peces, Ovinos y Camélidos en cuatro municipios del Departamento de Oruro, particularmente en el Municipio de Salinas de Garci Mendoza en el rubro de la crianza de truchas, el mismo que de acuerdo a lo previsto, se dio inicio en el mes de octubre de la gestión 2014.

BECAS SOCIOECONOMICAS

La Beca Socioeconómica vigente desde la gestión 2012, mediante Resolución N° 56/12 misma que consiste en asignar un incentivo en dinero, consistente en Bs. 250,00 para alquiler de una vivienda, así como la Beca de Alimentación con un monto económico de Bs. 608,00 a los jóvenes bachilleres destacados de los diferentes municipios, quienes de la misma forma tiene ingreso libre y directo para continuar una carrera profesional en la Universidad Técnica de Oruro. En el siguiente cuadro se presenta los municipios que fueron beneficiados a la fecha

BECAS SOCIOECONOMICAS POR MUNICIPIO 2012-2013-2014

| Nº | MUNICIPIO | 2012 | 2013 | 2014 | TOTAL |
|------|-----------------------|------|------|------|-------|
| 1 | EL CHORO | 1 | | 1 | 2 |
| 2 | SORACACHI | | | 1 | 1 |
| 3 | CURAHUARA DE CARANGAS | 1 | | 1 | 2 |
| 4 | EUCALIPTOS | | 1 | 1 | 2 |
| 5 | BELÉN DE ANDAMARCA | | 1 | 1 | 2 |
| 6 | SALINAS DE G. MENDOZA | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 7 | TOTORA | | | 1 | 1 |
| 8 | ANTEQUERA | | | 1 | 1 |
| 9 | SABAYA | 1 | | 1 | 2 |
| 10 | TOLEDO | | 1 | 1 | 2 |
| 11 | CORQUE | | | 1 | 1 |
| 12 | TODOS SANTOS | | | 1 | 1 |
| 13 | SANTIAGO DE HUARI | | | 1 | 1 |
| 14 | TURCO | | 1 | 1 | 2 |
| 15 | POOPO | | | 1 | 1 |
| 16 | CARACOLLO | | 1 | 1 | 2 |
| 17 | HUANUNI | | 1 | 1 | 2 |
| 18 | MACHACAMARCA | 1 | 1 | 1 | 3 |
| 19 | PAZÑA | 1 | | 1 | 2 |
| 20 | CHALLAPATA | | 1 | 1 | 2 |
| 21 | SANT. DE QUILLACAS | | | 1 | 1 |
| 22 | PAMPA AULLAGAS | 1 | | 1 | 2 |
| 23 | CHOQUECOTA | | | 1 | 1 |
| 24 | STGO. DE ANDAMARCA | 1 | | 1 | 2 |
| 25 | STGO. DE HUAYLLAMARCA | | 1 | 1 | 2 |
| 26 | HUACHACALLA | | | 1 | 1 |
| 27 | ESCARA | | | 1 | 1 |
| SUB- | | | | | 43 |

Tabla N° 12: Becas Socioeconómicas por Municipio.

BECAS SOCIOECONOMICAS 2012-2013-2014 COMUNIDADES COLINDANTES AL C.E.A.C.

| Nº | MUNICIPIO | 2012 | 2013 | 2014 | TOTAL |
|--------------|--------------------|------|------|------|-----------|
| 1 | VENTILLA CARACOLLO | | | 2 | 2 |
| 2 | OCOVINTO | | | 2 | 2 |
| 3 | SAU SAU CONDORIRI | | | 2 | 2 |
| 4 | CONDOR IKIÑA | | | 2 | 2 |
| 5 | QAQANI | | 2 | 2 | 4 |
| SUB TOTAL | | | | | 12 |
| TOTAL | | | | | 55 |

Tabla N° 13: Beca Socioeconómica Comunidades Colindantes al CEAC

A la fecha se tiene otorgados 55 becas a bachilleres de 27 municipios así como las 5 comunidades colindantes con el Centro Experimental agropecuario Condoriri desde la gestión 2012 a la gestión 2014.

MODALIDAD INGRESO LIBRE POR PROVINCIAS

La Universidad ha instituido a partir del año 2005 mediante Resolución N° 34/05, como un reconocimiento a los mejores bachilleres de cada una de las 16 provincias del Departamento de Oruro; el ingreso libre a la carrera de su preferencia, el mismo que durante las últimas gestiones tuvo el siguiente comportamiento:

| Nº | PROVINCIA | 2012 | 2013 | 2014 | TOTAL |
|----|-------------------|------|------|------|-------|
| 1 | Cercado | 10 | 8 | 6 | 24 |
| 2 | Poopó | 10 | 10 | 10 | 30 |
| 3 | Eduardo Avaroa | 10 | 9 | 9 | 28 |
| 4 | Pantaleón Dalence | 10 | 10 | 10 | 30 |
| 5 | Sucarí | 5 | 5 | 7 | 17 |
| 6 | Carangas | 8 | 7 | 9 | 24 |
| 7 | Ladislao Cabrera | 6 | 9 | 8 | 23 |
| 8 | Sebastián Pagador | 9 | 7 | 3 | 19 |
| 9 | Tomás Barrón | 4 | 10 | 7 | 21 |

| | | | | | |
|--------------|---------------------|------------|------------|------------|------------|
| 10 | Sur Carangas | 9 | 5 | 9 | 23 |
| 11 | Puerto Mejillones | 4 | 3 | 4 | 11 |
| 12 | litoral | 1 | - | 5 | 6 |
| 13 | Sabaya | 1 | 1 | 5 | 7 |
| 14 | Nor carangas | 7 | 1 | 6 | 14 |
| 15 | Sajama | 9 | 9 | 9 | 27 |
| 16 | San Pedro de Totora | 9 | 7 | 10 | 26 |
| TOTAL | | 112 | 101 | 117 | 330 |

Tabla N° 14: Ingreso Libre por Provincia Gestiones 2012-2013-2014

EXTENSION UNIVERSITARIA

ACTIVIDADES CULTURALES Y CURSOS NO CURRICULARES

De acuerdo a las normativas y naturaleza de la Dirección de Vinculación, a través de la jefatura de extensión cultural durante la gestión 2014 se desarrollaron diferentes actividades culturales y cursos que permiten establecer una relación más cercana con la sociedad estas actividades podemos resumir de la siguiente manera:

| ACTIVIDADES | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|-------------|
| Exposiciones de Arte y otros | 23% |
| Recitales y conciertos | 20% |
| Seminarios de Interacción | 14% |
| Festivales | 16% |
| Concursos y premiaciones | 5% |
| Actividades Museo Simón I. Patiño | 22% |
| TOTAL: | 100% |

Tabla N° 15: Actividades Culturales y Cursos no Curriculares

DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

CAMBIOS TECNOLOGICOS

Con el objetivo de formalizar las actividades internas en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación se ha previsto implantar herramientas tecnológicas que nos permitan controlar las actividades que se tienen habitualmente, como ser:

- La asistencia inmediata a cargo por el personal especialista de acuerdo a requerimiento de las diferentes unidades de la Universidad (OSTicket),
- La creación de nuevos proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas, como el seguimiento en el desarrollo del mismo (REDMINE),
- Asegurar en un repositorio, las versiones que se tiene en el desarrollo de una aplicación informática (GIT).

Cabe informar, que las aplicaciones implantadas son Software Libre, de acuerdo a las políticas Gubernamentales en un proceso de migración del software con licencia.

SISTEMAS INFORMATICOS

SISTEMAS INFORMATICOS EN MANTENIMIENTO

| SISTEMA | AREA DE APLICACIÓN | ACTIVIDADES |
|---|--|--|
| SISTEMA DE GESTIÓN DE DIPLOMAS Y TÍTULOS | Administrativo. Títulos de la UTO. Implementación de un sistema informático para la gestión de diplomas y títulos que otorga la Universidad Técnica de Oruro. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ MANTENIMIENTO DE LA BASE DE |
| SISTEMA PARA CARNET UNIVERSITARIO (nuevo sistema) | Sistema informático que permita a los estudiantes , obtener el Carnet Universitario | DATOS Y LA APLICACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> ▪ OPTIMIZACION |
| SISTEMA DE SOLVENCIA UNIVERSITARIA | Generar el formulario de "Solvencia Universitaria" mediante un sistema informático, para docentes, estudiantes y personal administrativo , que certifique la liberación de cuentas pendientes con la Universidad Técnica de Oruro | DE PROCEDIMIENTOS. <ul style="list-style-type: none"> ▪ SOPORTE |

| | | |
|---|--|---|
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA “SAGA” | El sistema SAGA contempla los aspectos referidos a las designaciones de docentes y auxiliares de docencia hasta la impresión de las planillas de control de asistencia para <u>Docentes y Auxiliares de docencia en todas las unidades facultativas de la UTO.</u> | CONSTANTE A REQUERIMIENTOS DEL USUARIO FINAL. |
| SISTEMA DE MATRICULACIÓN (Nuevo sistema) | El Sistema de Matriculación se aplica a los <u>procesos de matriculación (inscripción) de estudiantes antiguos y nuevos de la UTO</u> , en coordinación con las unidades facultativas y la Dirección Administrativa y Financiera. | |
| SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS | El sistema de Administración de recursos humanos considera los procesos de: registro, actualización, control de licencias y permisos, registro de asistencia (administrativos) de los <u>funcionarios de la universidad.</u> | |
| SISTEMA DE CONTROL DE BECAS | El sistema de Control de Becas contempla el registro y seguimiento de las diferentes becas que los estudiantes universitarios pueden obtener bajo normativas existentes. | |

Tabla N° 16: Sistemas Informáticos en Mantenimientos

SISTEMAS INFORMÁTICOS EN PRUEBAS:

| SISTEMA | AREA DE APLICACIÓN | NIVEL DE APLICACION |
|-----------------------------------|---|--|
| SISTEMA PARA ACTIVOS FIJOS | El sistema permite, el control de los activos fijos de la Universidad. La cual estará a cargo de la División de Activos Fijos de la Universidad. | El sistema se encuentra en etapa de puesta en marcha a partir de la gestión 2015. REQUIERE MANTENIMIENTO Y SOPORTE CONSTANTE. |
| | El sistema de Pagos y Recaudaciones contempla las actividades financieras de la UTO que involucra movimiento económico | El sistema se encuentra en etapa de puesta en marcha a partir de la gestión 2015. |

| | | |
|--|---|--|
| <p>SISTEMA DE PAGOS Y RECAUDACIONES - TESORO UNIVERSITARIO (nuevo sistema)</p> | <p>a través del Tesoro Universitario. Los pagos que realiza la universidad a: auxiliares de docencia, becas trabajo, comedores, etc., son ejecutados y controlados por el sistema, asimismo contempla la venta de valores universitarios a todos los usuarios de la universidad</p> | <p>REQUIERE MANTENIMIENTO Y SOPORTE CONSTANTE</p> |
| <p>SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DE RESOLUCIONES DE HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y RESOLUCIONES RECTORALES.</p> | <p>El sistema permite a las máximas autoridades, contar con el acceso inmediato a las diferentes Resoluciones del Honorable Consejo Universitario y Resoluciones Rectorales en formato digital. De acuerdo a sus competencias.</p> | <p>El sistema se encuentra en periodo de recopilación de Información REQUIERE MANTENIMIENTO Y SOPORTE CONSTANTE</p> |

Tabla N° 17: Sistemas Informáticos en Pruebas

RED DE DATOS Y PROYECTOS

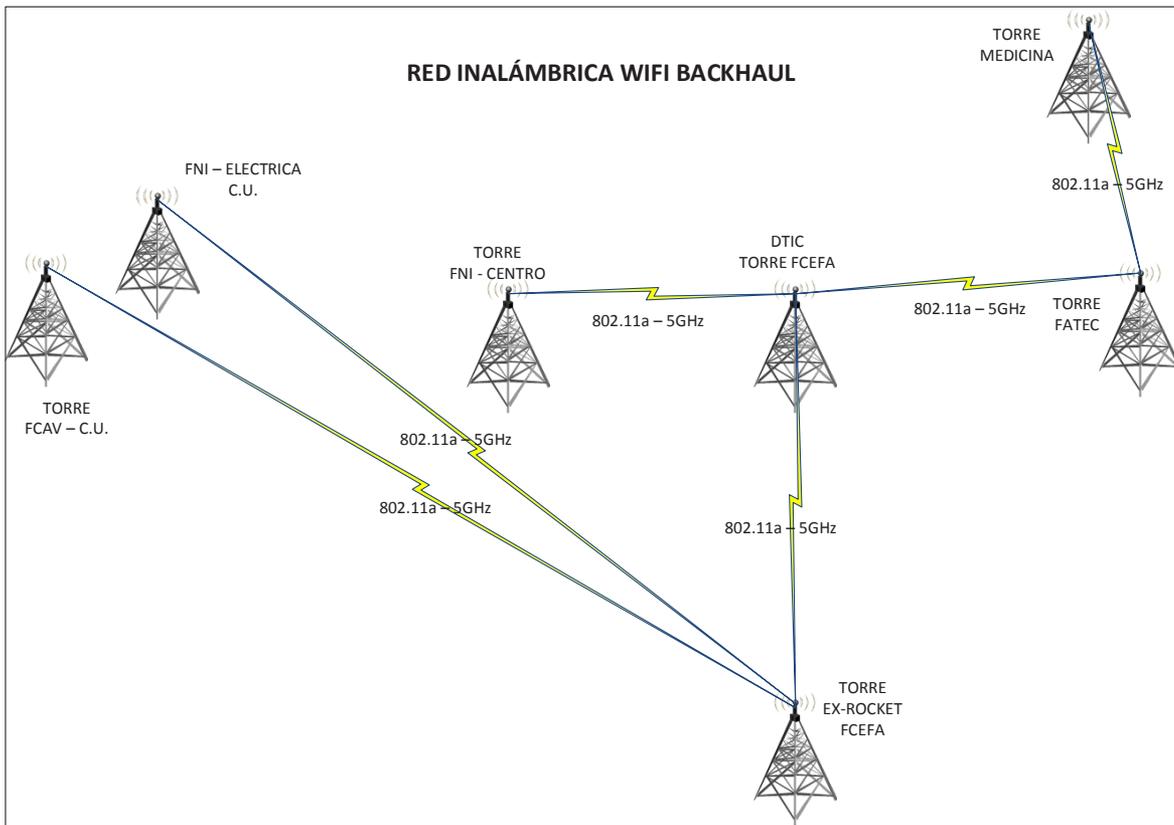


Gráfico N° 3 Red Inalámbrica WIFI

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Mantenimiento preventivo y correctivo del plano BACKHAUL de la Red Inalámbrica
2. Implementación Sistema de Acceso a Internet ADSL Centralizado Facultativo, ENTEL al no contar con cobertura o puertos disponibles de red, en las Facultades de: Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad Técnica, Ciudad Universitaria
3. Implementación Sistema de Acceso a Internet ADSL Centralizado Facultativo, ENTEL al no contar con cobertura o puertos disponibles de red, en las Facultades de: Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad Técnica, Ciudad Universitaria
4. Instalación y Configuración de HOSTING Y HOUSING Institucional en el SERVIDOR BLADE para servidores de Aplicaciones y Base de Datos Facultativos ya que algunas Facultades no cuentan con los recursos suficientes para la implementación de estos servidores, de igual manera la política de centralización de servicios y aplicaciones en el Data Center Institucional promovidas en esta gestión limitan el acceso a los recursos, debido a que ya se cuentan con los mismos en la administración central, se presta los servicios descritos a las siguientes facultades:
 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (2 Sistemas Operativos Virtuales)
 - FACULTAD TÉCNICA (1 Sistema Operativo Virtual)
 - FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA (2 Sistemas Operativos Virtuales)
 - Los accesos a los servicios se los puede realizar por INTERNET E INTRANET.
5. Gestión de Páginas Docentes (Añadir, Eliminar y Modificar Contenidos), Capacitación al personal docente para el manejo y actualización de su página docente.
6. Configuración, Administración y Mantenimiento de los Servidores de Acceso a Internet (Proxys) para docentes y administrativos autorizados.
7. Administración, Mantenimiento y Ampliación Cobertura de Acceso Inalámbrico en las Siete Unidades Facultativas trabajo coordinado.
8. Soporte técnico a requerimiento de las unidades solicitantes con la instalación, configuración, mantenimiento y asesoramiento informático de Hardware y Software
9. Diseño e Implementación del proyecto con recursos del IDH: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA UTO
10. Diseño y elaboración del proyecto complementario al MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES con recursos del IDH: IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ALTA VELOCIDAD PARA LA UTO
11. Diseño Elaboración y Publicación del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE LAS

NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA FNI

12. Proceso de Auditoria y verificación de Información en los servidores institucionales (BASE DE DATOS Y APLICACIONES) con la emisión y remisión de informes.
13. Apertura y Cierre de Base de Datos para el registro de NOTAS de las siete unidades Facultativas.
14. Elaboración de MANUAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN Y ACCESO A LAS BASE DE DATOS INSTITUCIONALES
15. Administración, Configuración, Optimización y Mantenimiento de los servidores institucionales de producción (BASE DE DATOS Y APLICACIONES), con la implementación de protocolos de mejoramiento continuo y verificación de fallas.
16. Actividades Administrativas con la elaboración de informes técnicos, participación en Comisiones de Calificación y Recepción para procesos de Contrataciones, Proceso de registro de beneficiarios al SIGMA y otros.
17. Elaboración de Proyectos de Inversión Pública con recursos del IDH:

EVENTOS ACADÉMICOS

La DTIC ha realizado y/o organizado cursos de actualización y capacitación para el personal técnico, así como la participación fuera de la Universidad; entre ellos se tiene:

Curso: SEGURIDAD Y MALWARE
Curso: JIT
Curso: OSTicket
Curso: REDMINE

OTRAS ACTIVIDADES

La DTIC ha realizado la publicación de los siguientes documentos:

- Revista “TECNOLOGÍAS IC”; números 1 y 2. Relacionado a la publicación de las actividades desarrolladas en la DTIC, como son los proyectos y otras de tipo técnico científico.
- Boletines “BOLETINES IC”; números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Es un medio informativo para la Comunidad Universitaria sobre aspectos inherentes a la actividad académica relacionada con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. Contienen procedimientos para trámites académicos de los estudiantes, como cambio de Carrera en la misma Facultad, inscripción al Examen Directo, inscripción al Curso Pre Universitario, traspaso de otra Universidad a la UTO, traspaso de la UTO a otra Universidad, cambio de Carrera de una Facultad a otra, etc.
- Fascículos “FACÍCULOS IC”; números 1, 2 y 3. Publicaciones relacionadas a manuales de usuario, para su aplicación en los sistemas informáticos desarrollados en la DTIC.

- Manual de Usuario; Solvencia Universitaria.
- Manual de Usuario; Sistema de Administración y Gestión Académica SAGA.
- Cuadro de Trámites; publicación en formato tamaño 65,0 x 87,5 centímetros sobre los principales trámites que realizan los estudiantes, indicando los requisitos y dónde se inicia el trámite.
- Manual de Soporte, mediante mesa de Ayuda

DIRECCION DE POSTGRADO

El trabajo se ha basado en desarrollar una nueva planificación en el marco quinquenal de las actividades en el POSTGRADO de la Universidad Técnica de Oruro y otras actividades conexas, que se detalla en el documento.

PROGRAMAS POSTGRADUALES MULTIDICCIPLINARIOS DESARROLLADOS

Gestión 2012

Programas de Maestría

| Nº | PROGRAMA | TOTAL MATRICULADOS | TOTAL TITULADOS |
|----|---|--------------------|-----------------|
| 1 | MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO A ESTUDIOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO | 26 | En desarrollo |
| 2 | MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL (La Paz) | 16 | En desarrollo |
| 3 | MAESTRIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN SOSTENIBLE | 15 | En desarrollo |
| 4 | MAESTRÍA EN ORTODONCIA II Versión (La Paz) | 26 | En desarrollo |

Tabla Nº 18 Programa de Maestrías

Programas de Doctorado

| Nº | PROGRAMA | TOTAL MATRICULADOS | TOTAL EN PROCESO |
|----|--|--------------------|------------------|
| 1 | DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE | 5 | En desarrollo |
| 2 | DOCTORADO EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE | 7 | En desarrollo |

Tabla Nº 19 Programa de Doctorados

Gestión 2013**Programas de Maestría**

| Nº | PROGRAMA | TOTAL | TOTAL |
|----|--|-------|---------------|
| 2 | MAESTRIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTION SOSTENIBLE (II Versión) | 12 | En desarrollo |
| 3 | MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONNÓMICO LOCAL | 17 | En desarrollo |
| 3 | MAESTRÍA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFÍA APLICADO A ESTUDIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO | 26 | En Desarrollo |
| 4 | MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL (La Paz) | 13 | En Desarrollo |
| 5 | MAESTRÍA EN ORTODONCIA (La Paz) | 26 | En Desarrollo |
| 6 | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR | 24 | En Desarrollo |

Tabla N° 20 Programa de Maestrías**Programas de Diplomado**

| Nº | PROGRAMA | TOTAL | TOTAL |
|----|--|-------|---------------|
| 2 | GESTIÓN AMBIENTAL – II VERSIÓN | 25 | En desarrollo |
| 4 | NUTRICIÓN Y SALUD PÚBLICA – II VERSIÓN | 39 | En desarrollo |

Tabla N° 21 Programa de Diplomados**Programas de Maestría**

| Nº | PROGRAMA | TOTAL | TOTAL |
|----|---|-------|---------------|
| 1 | MAESTRIA EN MEDICINA TRANSFUSIONAL (La Paz) | 40 | En Desarrollo |
| 2 | MAESTRIA EN ENFERMERÍA MEDICO – QUIRÚRGICO | 24 | En Desarrollo |

Tabla N° 22 Programa de Maestrías**MAESTRÍA ACADÉMICA DE FORMACIÓN CONTINUA EN COORDINACIÓN CON LA CARRERA DE METALURGIA**

| Nº | PROGRAMA | TOTAL | TOTAL |
|----|--|-------|------------|
| 1 | MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL | 3 | En proceso |

Tabla N° 23 Programa de Maestría**Programas de Doctorado**

| Nº | PROGRAMA | TOTAL | TOTAL |
|----|--|-------|---------------|
| 1 | DOCTORADO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL | 25 | En desarrollo |

Tabla N° 24 Programa de Doctorado

PROGRAMAS POSTGRADUALES UNIDISCIPLINARIOS

INICIADOS Y EN CURSO GESTION 2012 A PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2014

(PROGRAMAS POSTGRADUALES DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS)

Los siguientes Programas Postgraduales Unidisciplinarios han sido iniciados o están en curso en las diferentes Unidades Académicas Facultativas:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:

- Diplomado, Especialidad y Maestría en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil (Iniciado en la Gestión 2014)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Maestría en Enfermería Médico – Quirúrgica en coordinación con la Dirección de Postgrado de la UTO (Iniciado en la Gestión 2014)

TRABAJOS DE INVESTIGACION

Los trabajos de investigación postgradual desarrollados en los diferentes programas multidisciplinarios se encuentran en: www.dpicuto.edu.bo

CONFERENCIAS ORGANIZADAS

El Prof. Dr. Rolando Morales de la UMSA y el Dr. Osvaldo Nina han participado en el desarrollo del VI Simposio Económico: Desarrollado Regional organizado junto al INESAD 2014.

Finalmente, en el marco del Programa de Doctorado de Planificación y Desarrollo Regional se contó en noviembre con la presencia de la Dra. Lic. Mirna Limas Hernandez con la conferencia: Debates contemporáneos para el desarrollo de los estudios de Género e impartió el módulo de metodología de investigación en el marco de este programa doctoral, con la asistencia de 150 participantes.

DOCUMENTOS PROPUESTOS POR LA DIRECCION DE POSTGRADO

Mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 016/14 de fecha 10 de marzo del 2014, se APRUEBA el PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO METALÚRGICO DEL PAÍS Y EL PROGRAMA DE MAESTRÍA ACADÉMICA DE METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL. Propuesta desarrollada en coordinación con la Carrera de Metalurgia de la FNI.

Propuesta de Reglamento Específico de actividades de formación extracurricular en base a cursos de diplomado estratégicos relacionados con la extensión universitaria dirigidos a estudiantes universitarios de último grado de la Universidad Técnica de Oruro (Noviembre de 2014), presentado al Ejecutivo de la Facultad de Economía para socialización y aprobación en el Consejo de Dirigentes estudiantes de la UTO, para el procedimiento que corresponde.

Propuesta de Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales y Gestión Pública (en etapa

de acuerdo para co-auspicio por parte de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional).

PROYECTOS DE POSTGRADO APROBADOS POR EL COMITE CIENTIFICO Y EN EJECUCION LA GESTION 2015

Aprobado los siguientes programas pos graduales y documentos.

- Plan Estratégico de Postgrado 2015 – 2020.
- Especialización en Cuidados Intensivos Neonatales, a ser ejecutado por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Diplomado en Innovación y Emprendimientos Productivos, Tecnológicos y Socioculturales, a ser ejecutado por la Dirección de Postgrado de la UTO.
- Especialidad en Energías Renovables y Sostenibilidad a ser ejecutado por la Facultad Nacional de Ingeniería.
- Diplomado en Derecho Marítimo en el marco de la defensa del territorio nacional y la demanda justa de nuestra reivindicación marítima a ser ejecutado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- Diversas resoluciones que tratan acerca del manejo económico en el postgrado, procesos administrativos y de gestión en el marco del control interno gubernamental

PLAN ESTRATEGICO DE POSTGRADO 2015-2020

Como mención especial, cabe destacar que el Plan de Desarrollo Estratégico 2009 – 2013 de la UTO, contaba con algunas debilidades, había sido formulado en una etapa en la cual no se vislumbraba aun las transformaciones estructurales que había vivido el país, por tanto si bien en su estructura general perseguía el desarrollo tecnológico, no establecía una relación armónica con las tendencias nacionales e internacionales que se habían re- configurado en el ámbito contextual, por otro lado la Dirección de Postgrado misma, no había desarrollado un documento propio que refleje su accionar en un quinquenio, durante muchos años.

Por ello fue necesario desarrollar visitas y jornadas de trabajo junto a cada una de las facultades de la Universidad Técnica de Oruro, a excepción de Agronomía que tenía elecciones de sus autoridades, pero fruto de este trabajo de consulta social, e identificando las demandas nacionales e internacionales se procedió a elaborar una estructura integral transdisciplinaria de demandas a ser consideradas en el marco de las potencialidades a desarrollar por cada unidad facultativa, este proceso fue necesario en el sentido de consolidar la investigación postgradual, así como el hecho mismo de que los recursos financieros de apoyo y de gestión para consolidar los cursos pos graduales, deben responder a satisfacer las demandas regionales y solucionar los problemas contextuales.

Por ello se procedió a desarrollar lineamientos estratégicos por Facultad de manera interdisciplinaria bajo las dimensiones: social, tecnológico, medio ambiente, económica y calidad de vida, de esta manera en esta visión integral se ha configurado acciones

pertinentes y multidisciplinarias que debían tomar las diferentes unidades facultativas para poder crear sus programas postgraduales e incluso poder contar con el apoyo inter- institucional para desarrollar la investigación postgradual.

La otra novedad de este plan es el establecimiento de lineamientos estratégicos generales de la UTO que consideran los diferentes problemas a ser considerados por las diferentes facultades y responden a las necesidades planteadas por la región orureña. Finalmente de manera operativa el Plan de Postgrado 2015- 2020 cuenta con una matriz general de objetivos de la Dirección de Postgrado que bajo objetivos estratégicos que son comunidad universitaria, formación, doctorado, maestría, especialidad, diplomados e investigación postgradual, consolida lineamientos a corto y mediano plazo para consolidar los objetivos estratégicos planteados.

De esa manera es la primera vez que la Dirección de Postgrado cuenta con un plan estratégico institucional de postgrado y definido para su accionar en cinco años. Consideramos que con este plan y su aprobación final en el Consejo Universitario, podremos realizar una oferta estratégica postgradual estratégica en el sentido de que satisface las necesidades de nuestra sociedad.

PLATAFORMA VIRTUAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Con la adquisición de servidores propios y la conexión a internet por banda ancha ADSL la Dirección de Postgrado de la Universidad Técnica de Oruro, ha incursionado en la **EDUCACIÓN VIRTUAL**; es decir, se cuenta con la capacidad de llevar su oferta académica a cualquier lugar de Bolivia e inclusive al exterior.

El acceso a la plataforma virtual se realiza a través de la nueva página WEB de Postgrado: <http://www.dpicuto.edu.bo/virtual> , mediante credenciales de acceso que se proporciona a cada participante inscrito. El coordinador del programa asesora a los participantes y envía correos electrónicos con instrucciones y recordatorios de las actividades a realizar.

Mayores informaciones pueden encontrarse en la página WEB de Postgrado www.dpicuto.edu.bo en la que usted además encontrará información sobre:

- Proyectos de investigación multidisciplinarios que se realizan en la UTO
- Acceso a Información Científica Especializada
- Banco de Tesis de Grado elaboradas en la UTO
- Banco de Tesis de Educación Superior

CENTRO DE INFORMACION Y BIBLIOTECA VIRTUAL

El Centro de Información y Biblioteca de la Dirección de Postgrado selecciona, analiza y difunde información en las distintas áreas académicas de la Universidad Técnica de Oruro y provee, además material bibliográfico proveniente de diferentes fuentes. El servicio que presta el Centro de Información es gratuito y está orientado a investigadores, profesionales docentes y al público en general.

Las bases de datos se agrupan en tres principales categorías:

- Biblioteca: con bibliografía de las diferentes facultades y áreas académicas de la Universidad.

- Proyectos: se encuentran proyectos realizados en la Universidad Técnica de Oruro.
- Banco de Tesis: comprende monografías y tesis elaboradas por los alumnos en los Cursos de Pregrado y Postgrado que ofrece la Universidad Técnica de Oruro.

Banco de Tesis

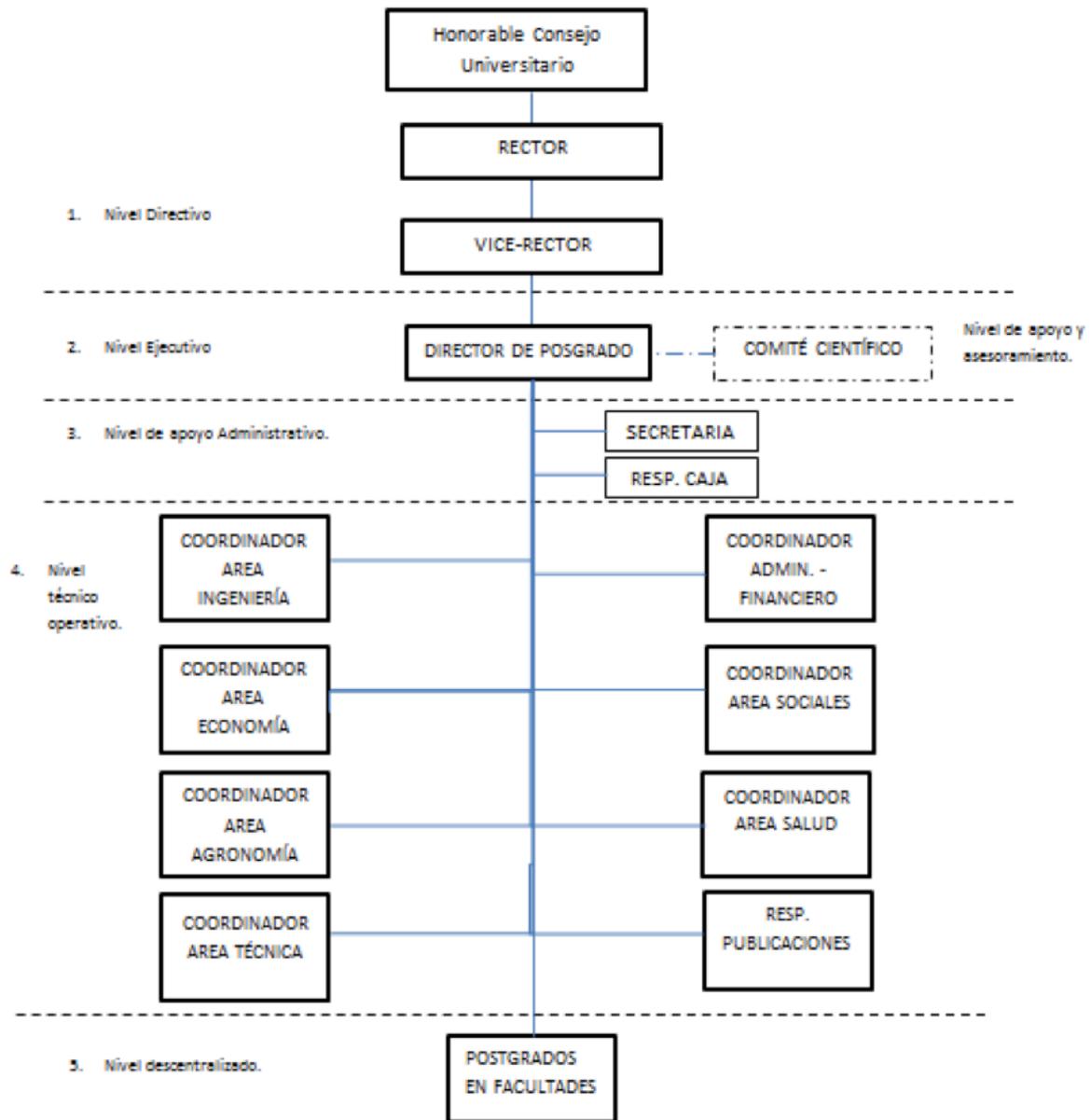
La Dirección de Postgrado, brinda acceso a resúmenes de tesis realizados en pregrado y postgrado realizados en la Universidad Técnica de Oruro, dicho material puede ser accesible a través del enlace web. <http://tesis.dpicuto.edu.bo>

CONVENIOS FIRMADOS

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID/España.** Convenio Marco de Colaboración interuniversitaria y Convenio Específico para desarrollar el Curso de Diploma en Desarrollo Local, en el Postgrado de Maestría en Desarrollo Económico Local.
- **CENTRO GAUSS DEL INSTITUTO L.R. KLEIN – UAM/España.** Acuerdo de Colaboración para la publicación de informes trimestrales en ECONOLATIN, ámbito crecimiento y desarrollo económico de Bolivia.
- **VISION MUNDIAL/Bolivia.** Convenio Específico para desarrollar el Diplomado en Seguridad Alimentaria y Gestión Sostenible.
- **CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY).** El Convenio tiene la finalidad de fortalecer las actividades académico científicas en ambas Universidades, a través del intercambio de Profesores y la elaboración de proyectos de investigación conjuntos. Área Ciencias del Desarrollo, Economía y Empresas.
- **CONVENIO CON LA FUNDACION INESAD (BOLIVIA).** Intercambio y colaboración estratégica en el ámbito del Desarrollo Económico, estas a través de la elaboración y publicación de artículos de los investigadores.
- **CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE COLONIA (ALEMANIA).** El objetivo del Convenio es generar espacios estratégicos de actuación de los Profesionales de ambas Universidades en sectores estratégicos como la Investigación y docencia. Área del Desarrollo y Economía Agroalimentaria.
- **ADHESION A LA RED IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO (RIED).** La UTO ha sido incorporado a la Red a fin de que los Profesionales (alumnos de la Maestría en Desarrollo Económico Local y del Programa de Doctorado en Planificación y Desarrollo Regional), puedan participar en los Congresos que organiza la Red, y desarrollar investigaciones conjuntas.
- **CONVENIO CON CID COREA.** Intercambio y colaboración estratégica en el ámbito posgradual e investigación con la república de Corea del Sur. (Noviembre).

Gráfico Nº 4 Estructura Orgánica

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**RESUMEN DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS
AL 31 de DICIEMBRE DE 2014 (Expresado en Bolivianos)****RECURSOS**

| FUENTE | ORGANISMO | DESCRIPCION | RECURSOS ORDINARIOS | RECURSOS EXTRAORD. | RECURSOS IDH | TOTAL RECURSOS |
|-------------------------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 20 | 230 | OTROS RECURSOS | 11.250.955,51 | 20.662.990,41 | 0,00 | 31.913.945,92 |
| 41 | 111 | SUBVENCION TGN | 60.203.416,00 | 7.918.502,10 | 0,00 | 63.809.216,57 |
| 41 | 113 | COPARTICIPACION TRIB. | 95.557.081,14 | 0,00 | 0,00 | 95.557.081,14 |
| 41 | 119 | IMP.DIRECTO HIDROC. | | 0,00 | 83.886.379,02 | 83.886.379,02 |
| 44 | 411 | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 43 | 415 | CREDITO EXTERNO | 0,00 | 583.135,00 | 0,00 | 583.135,00 |
| 44 | 371 | DONACION EXTERNA | 0,00 | 1.538.614,94 | 0,00 | 1.538.614,94 |
| TOTAL EJECUCION DE RECURSOS: | | | 167.011.452,65 | 30.703.242,45 | 83.886.379,02 | 281.601.074,12 |

GASTOS

| FUENTE | ORGANISMO | DESCRIPCION | GASTOS ORDINARIOS | GASTOS EXTRAORD. | GASTOS IDH | TOTAL GASTOS |
|-----------------------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 20 | 230 | OTROS RECURSOS | 10.165.734,13 | 20.513.525,72 | | 30.679.259,85 |
| 41 | 111 | SUBVENCION TGN | 60.203.416,00 | 3.605.800,57 | 0,00 | 63.809.216,57 |
| 41 | 113 | COPARTICIPACION TRIB. | 101.071.078,70 | 0,00 | 0,00 | 101.071.078,70 |
| 41 | 119 | IMP.DIRECTO HIDROC. | | 0,00 | 102.930.089,86 | 102.930.089,86 |
| 44 | 411 | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 43 | 415 | CREDITO EXTERNO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 44 | 371 | DONACION EXTERNA | 0,00 | 503.787,74 | 0,00 | 503.787,74 |
| 44 | 720 | DONACION EXTERNA | 0,00 | 213.436,73 | 0,00 | 213.436,73 |
| TOTAL EJECUCION DE GASTOS: | | | 171.440.228,83 | 24.836.550,76 | 102.930.089,86 | 299.206.869,45 |

| | | | | |
|--|----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA: | -4.428.776,18 | 5.866.691,69 | -19.043.710,84 | -17.605.795,33 |
|--|----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|

**RESUMEN DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS
(POR GRUPOS)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Expresado en Bolivianos)**

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

| CODIGO | DESCRIPCION | PRESUPUESTO | EJECUTADO | DIFERENCIA | % DE EJEC. |
|--------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | | GESTION 2014 | GESTION 2014 | | |
| 12000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 17.713.912,00 | 17.250.216,56 | 463.695,44 | 97,38% |
| 15000 | TASAS, DERECHOS Y OTROS | 12.445.019,00 | 13.894.974,08 | -1.449.955,08 | 111,65% |
| 16000 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 19211 | SUBVENCION ORDINARIA TGN | 60.203.416,00 | 60.203.416,00 | 0,00 | 100,00% |
| 19212 | COPARTICIPACION TRIBUTARIA | 95.762.696,00 | 95.557.081,14 | 205.614,86 | 99,79% |
| 19212 | IDH | 84.056.455,00 | 83.886.379,02 | 170.075,98 | 99,80% |
| 23000 | TRANSFERENCIA DE CAPITAL | 12.997.048,42 | 5.727.550,51 | 7.269.497,91 | 44,07% |
| 23211 | Const. Coliseo FNI | 562.623,10 | 101.223,25 | | |
| 23211 | Impl. Cesped Cancha Fni | 1.868.906,16 | 1.868.906,16 | | |
| 23211 | Const. Cancha Polifuncional | 1.975.140,73 | 453.965,43 | | |
| 23211 | Impl. Centro de Innov. Quinoa | 2.098.714,80 | 1.538.614,94 | | |
| 23211 | Edif. Spectrolab | 5.908.528,63 | 1.181.705,73 | | |
| 23220 | Iniaf. Sarcocystosis | 583.135,00 | 583.135,00 | | |
| 35000 | DISM.Y COBRO DE OTROS ACT.FIN. (CAJA BANCOS) | 125.580.521,40 | 0,00 | 125.580.521,40 | 0,00% |
| 35410 | RECURSOS DEV. NO COBRADOS CP | 300.000,00 | 5.081.456,81 | -4.781.456,81 | 1693,82% |
| | TOTAL EJECUCION DE RECURSOS: | 409.059.067,82 | 281.601.074,12 | 127.457.993,70 | 68,84% |

Tabla N° 26 Ejecución Presupuestaria de Recursos

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

| CODIGO | DESCRIPCION | PRESUPUESTO | EJECUTADO | DIFERENCIA | % DE EJEC. |
|--------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | | VIGENTE | GESTION 2014 | | |
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | 148.304.425,11 | 139.509.063,82 | 8.795.361,29 | 94,07% |
| 20000 | SERVICIOS NO PERSONALES | 52.470.150,23 | 29.897.024,63 | 22.573.125,60 | 56,98% |
| 30000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 11.027.965,69 | 6.444.365,32 | 4.583.600,37 | 58,44% |
| 40000 | ACTIVOS REALES | 125.730.693,26 | 85.182.250,10 | 40.548.443,16 | 67,75% |
| 50000 | ACTIVOS FINANCIEROS | 2.624.208,00 | | 2.624.208,00 | 0,00% |
| 60000 | SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | 19.740.479,93 | 7.617.673,69 | 12.122.806,24 | 38,59% |
| 70000 | TRANSFERENCIAS | 32.492.262,00 | 29.403.575,16 | 3.088.686,84 | 90,49% |
| 80000 | IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS | 1.317.174,60 | 1.087.113,01 | 230.061,59 | 82,53% |
| 90000 | OTROS GASTOS (PROV. PARA GASTOS DE CAPITAL) | 15.351.709,00 | 65.803,72 | 15.285.905,28 | 0,43% |
| | TOTAL EJECUCION DE GASTOS: | 409.059.067,82 | 299.206.869,45 | 109.852.198,37 | 73,15% |
| | RESULT.EJEC.PRESUPUESTARIA | 0,00 | -17.605.795,33 | 17.605.795,33 | |

Tabla N° 27 Ejecución Presupuestaria de Gastos

FUENTE: Sigma
"RESUMEN EJECUCION GESTION 2014"

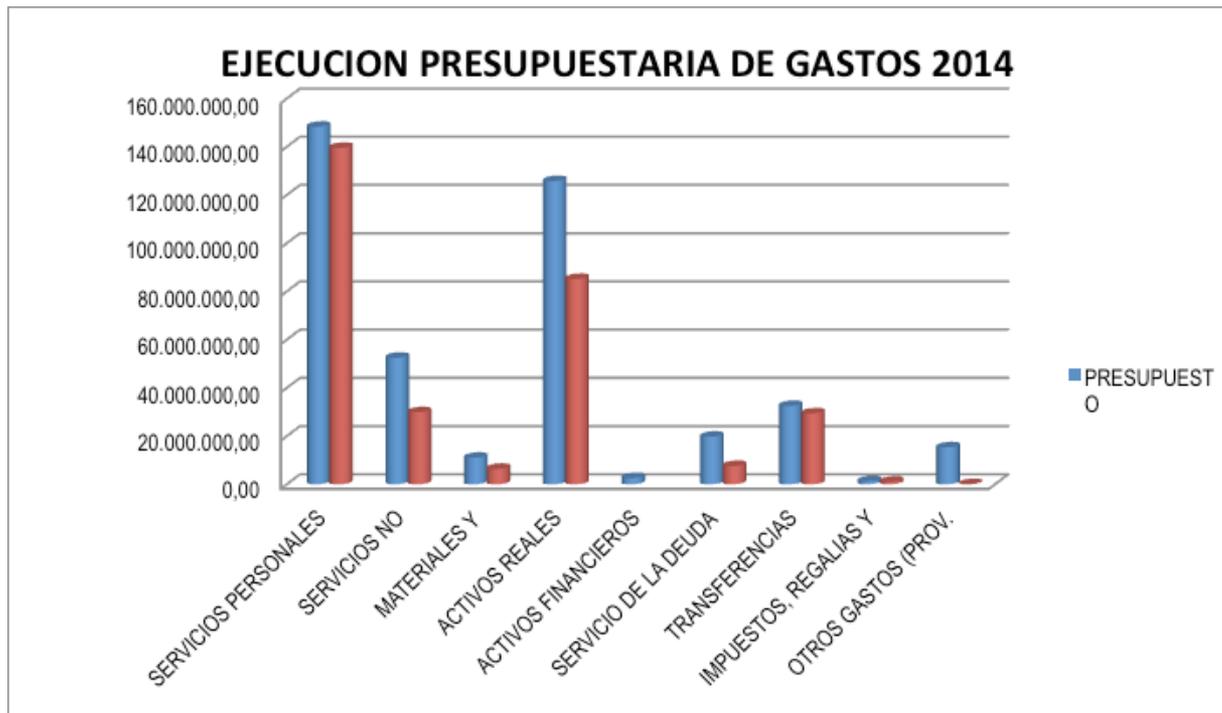


Gráfico N° 5 Ejecución Presupuestaria de Gastos

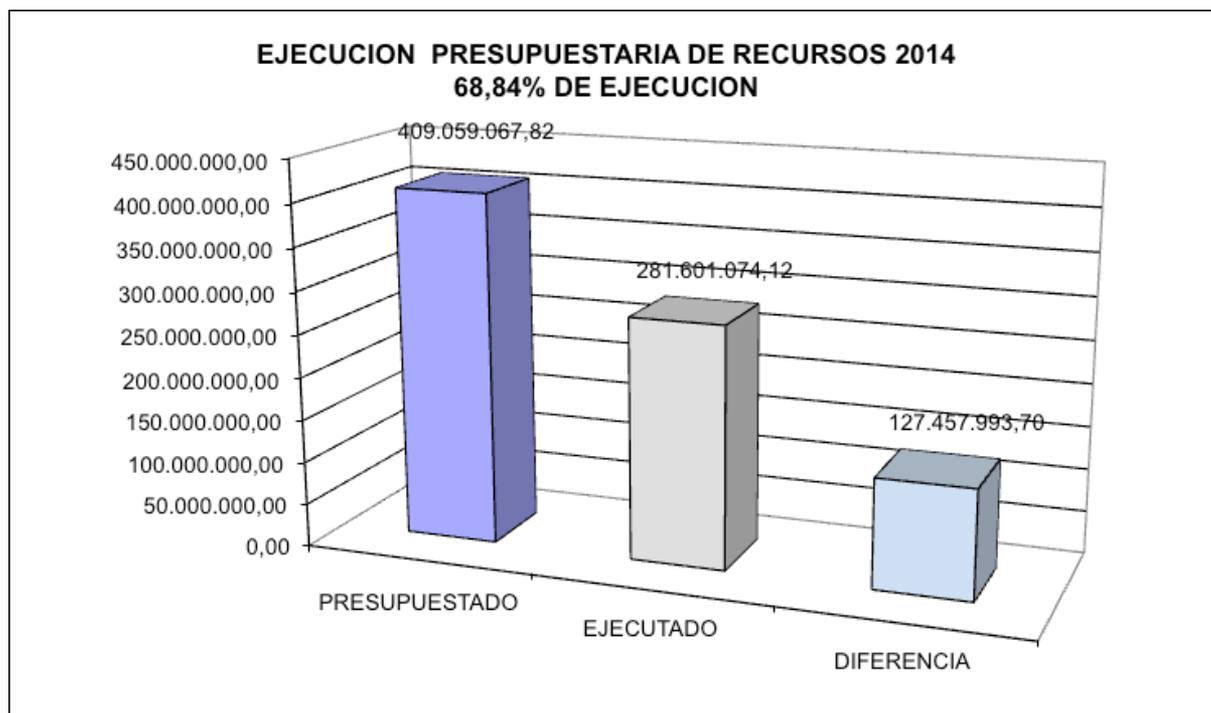


Gráfico N° 6 Ejecución Presupuestaria de Recursos



Gráfico N° 7 Ejecución Presupuestaria de Recursos

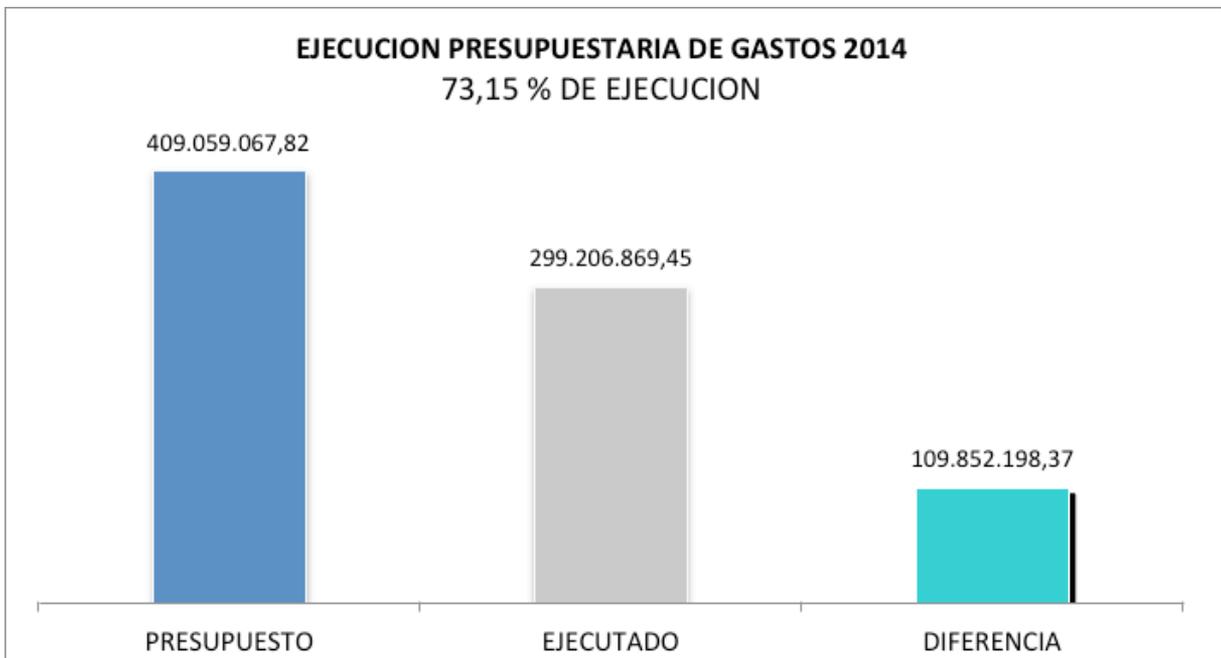


Gráfico N° 8 Ejecución Presupuestaria de Gastos

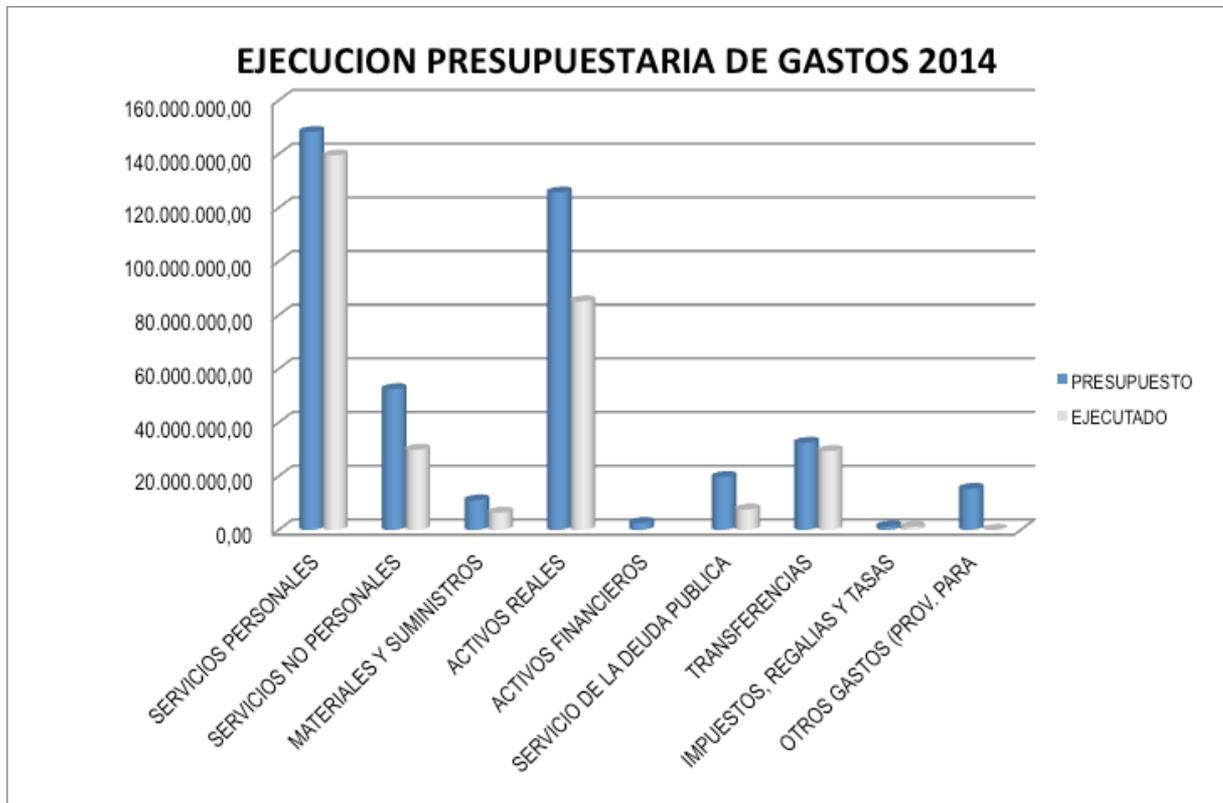


Gráfico N° 9 Ejecución Presupuestaria de Gastos

DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICYT) es la encargada de gestionar la Investigación en la Universidad, es decir la investigación que se desarrolla en las Unidades Académicas de la Universidad y también la Investigación que se realiza para o conjuntamente con instituciones del Entorno.

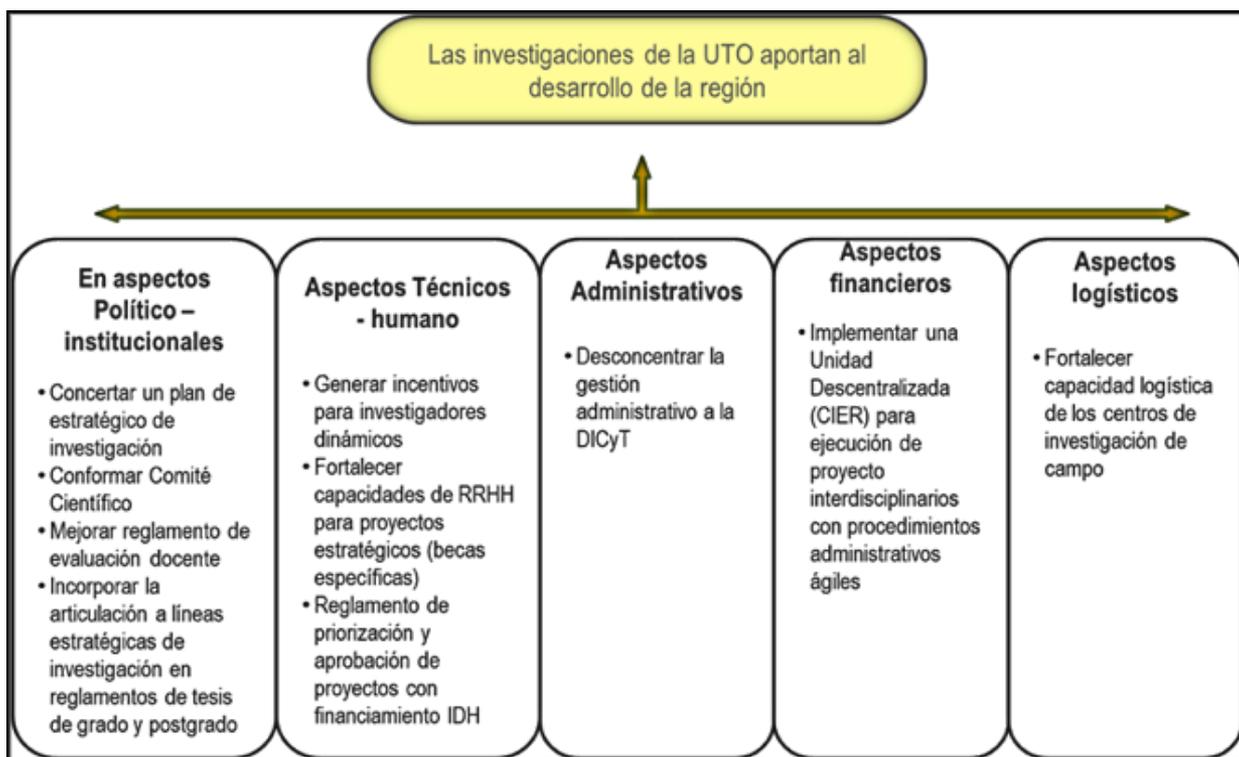


Gráfico N° 10. Componentes que deben ser mejorados para facilitar la investigación en La UTO

Para lograr mejoras en los componentes indicados se mejoró la estructura de la DICYT con la creación del Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales (CIER), y durante la gestión 2014 se continuó la mejora de los instrumentos normativos, se han elaborado propuestas de investigación y mejoras administrativas

La estructura de la DICYT quedó establecida por las Res HCU 10/13 mediante tres coordinaciones

1. Coordinación de Gestión para la Investigación
2. Coordinación del Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales
3. Coordinación de Relaciones Internacionales, Convenios y Becas

Asimismo se crean dos instancias de gestión importantes:

1. Comité Científico de Investigación
2. Comité de Aprobación de Proyectos

Cada coordinación realiza diferentes actividades y proyectos:

A. Coordinación de Gestión de la Investigación:

PIC´s(1) – Proyectos Facultativos de Investigación y Demanda Social

PIC´s(2) – Proyectos de Becas de Investigación para Estudiantes y Becas para

Egresados

B. Coordinación del Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales

PIC's(3) – Proyectos Regionales de Investigación

C. Coordinación Relaciones Internacionales y Becas

Relacionamiento Internacional

Relacionamiento Institucional

Intercambio Académico

Difusión de resultados de investigación

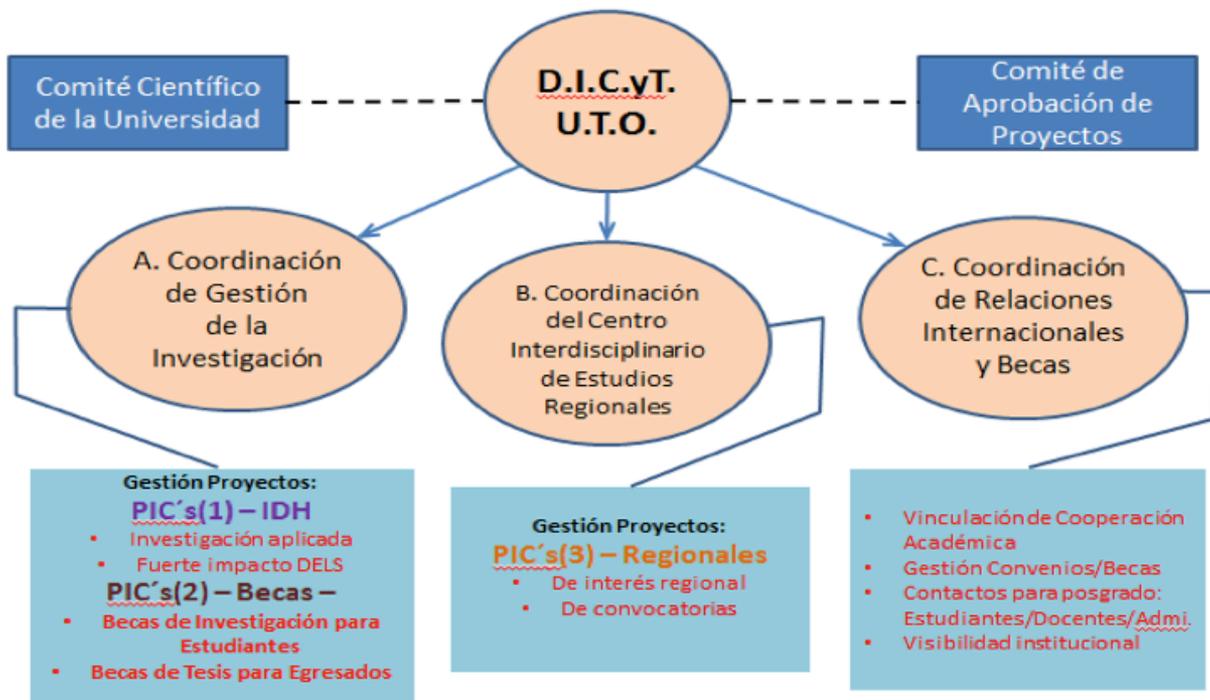


Gráfico N° 11 Actividades de las tres Coordinaciones de la _DICYT

ORGANIGRAMA Y PERSONAL DE LA DICyT

Las tareas y objetivos asignados a esta dirección hicieron necesaria la re configuración de su estructura orgánica y la contratación de personal. El organigrama vigente hasta la gestión 2014 de la DICyT es el siguiente:

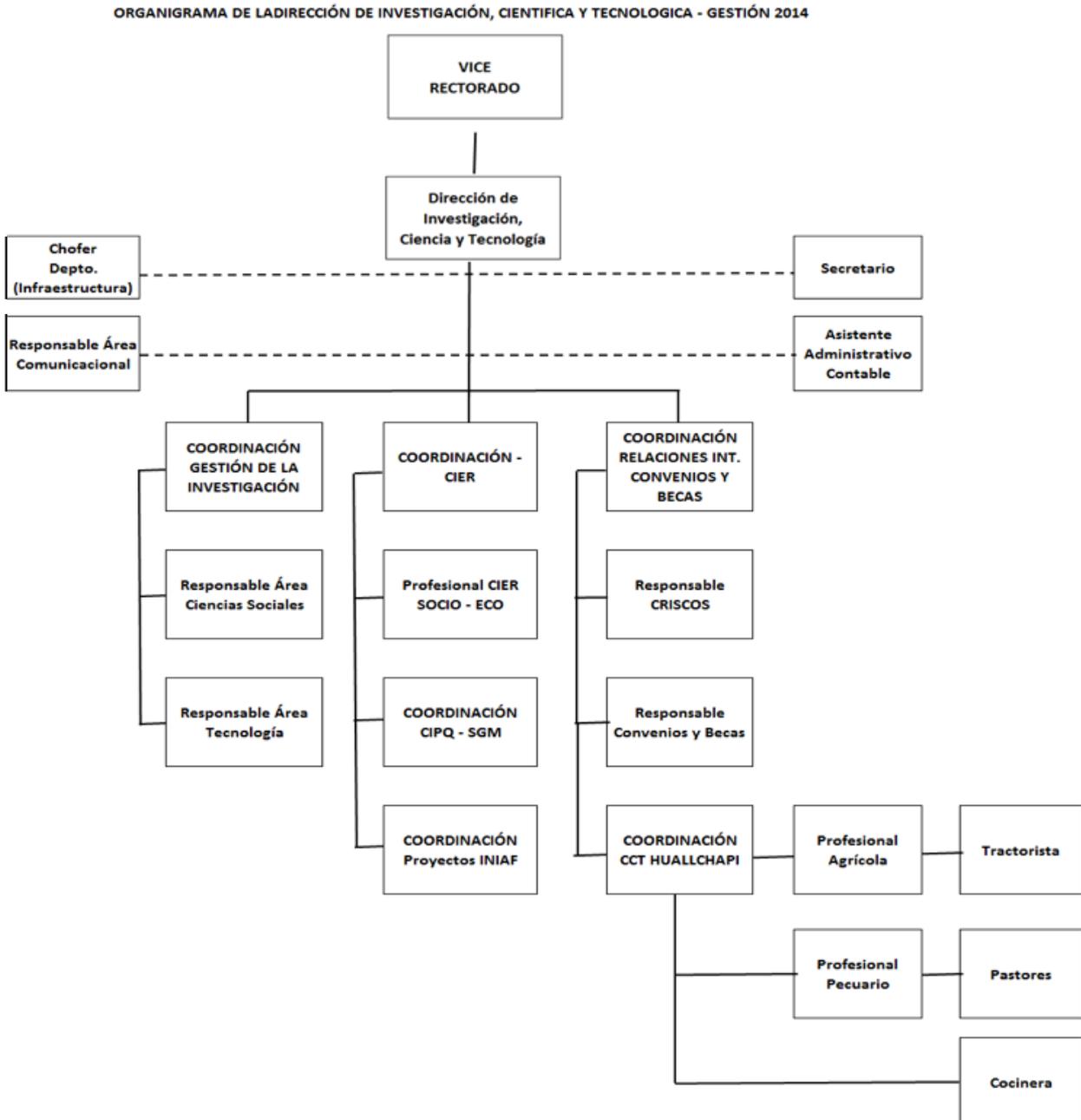


Gráfico N° 12 Organigrama de la DICyT

LA DICyT provee servicio a directores de investigación, investigadores, docentes investigadores, de la UTO, investigadores contratados, investigadores estudiantes, becarios y pasantes

RECURSOS PARA INVESTIGACIÓN ASIGNADOS EN EL 2014

Describe la cantidad de recursos utilizados para financiar la inversión en Investigación en la gestión 2.014:

| | Cantidad de proyectos | Ejecución anual en la Gestión 2014 | Porcentaje de ejecución | Fuente de financiamiento | | | |
|---|-----------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----|-------------------|----|
| | | | | IDH | % | Externo | % |
| Proyectos de investigación facultativos | 12 | 1.449.885,96 | 52,3 | 1.449.885,96 | | | |
| Proyectos de investigación mediante Becas de Estudiantes | 57 | 670.126,00 | 73,7 | 670.126,00 | 100 | | |
| Proyectos de investigación mediante Becas de Tesistas | 8 | 72.243,50 | 49,8 | 72.243,50 | 100 | | |
| Proyectos del CIER | 2 | 858.460,00 | 30 | 162.592,32 | 19 | 695.867,68 | 81 |
| Total | | 3.050.715,46 | | 2.354.847,78 | | 695.867,68 | |

Tabla N° 28 Recursos para Investigación

RESULTADOS DE GESTIÓN

Coordinación de Gestión de la Investigación

Normativa para la Investigación

En la Gestión 2014 se aprobaron las siguientes resoluciones referidas a investigación:

| | |
|-----------------------|---|
| Res. HCU N° 035/14 | Aprobación del reglamento de ejecución de proyectos de investigación – REPI. |
| Res. Rect. N° 0116/14 | Reglamento de gastos para proyectos de investigación |
| Res. Rect. N° 0359/14 | Inicio de proceso proyecto "Implem. centro de investigaciones carrera sistemas FNI"- RPA |
| Res. H.C.U. N° 016/14 | Aprobación del plan piloto de desarrollo y fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica en la carrera de metalurgia de la facultad nacional de ingeniería |
| Res. H.C.U. N° 018/14 | Aprueba aclaraciones necesarias para la otorgación de becas a egresados y profesionales de la universidad técnica de Oruro |
| Res. HCU No.018/14 | Aprueba varias aclaraciones necesarias referidas a: la condición de profesional y egresado, al número de beneficios o becas a los que tienen acceso los estudiantes y a la otorgación de las diferentes becas |
| Res. HCU N° 003/14 | Ampliación del programa de incentivo a la producción intelectual de los docentes de la universidad técnica de Oruro, gestión 2014 |
| Res.HCU N° 006/14 | Estrategia de desarrollo y estructura organizativa del "centro científico y tecnológico Huallichapi |
| Res. Rect. N° 0027/14 | Aprobación del procedimiento para contrataciones menores (de bs. 20.001,00 a bs. 50.000,00). |

Tabla N° 29 Lista de Resoluciones referidas a Investigación

COMITÉ CIENTÍFICO Y COMITÉ DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En la Gestión 2014 se dio lugar al funcionamiento de los comités de aprobación de proyectos de investigación de 6 de las 7 Facultades de la UTO. Únicamente la Facultad de Derecho no pudo conformar un Comité, debido a que no se presentaron propuestas de proyectos de investigación.

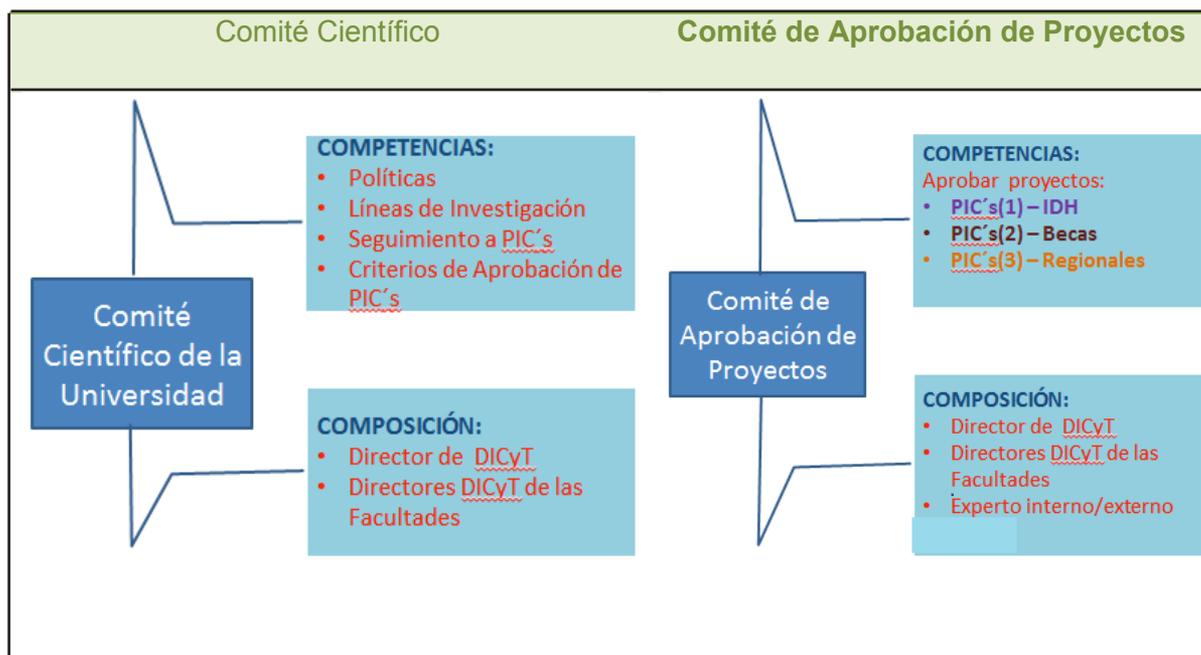


Gráfico N° 13 Esquema de operación de los comités

Las propuestas recibidas para financiamiento de proyectos de investigación fueron las siguientes:

| N° | Proponente | Título | Facultad |
|----|---------------------------------|---|----------|
| 1 | Ing. Juan Zubieta | Invest. del pensamiento científico para tesis en la UTO | FNI |
| 2 | Ing. Pedro Vallejos | Caracterización de bofedales y praderas nativas para la identificación del potencial forrajero en la cuenca del río Lauca | FCAYV |
| 3 | Ing. Franz Romano Gómez | Invest. de obtención hidrometalurgia de Zn – Ag en la UTO | FNI |
| 4 | Ing. Sonia Jhovana Totorá Gómez | Invest. de obtención hidrometalurgia de Pb – Ag en la UTO | FNI |
| 5 | Dr. Lic. Dante Ayaviri | Invest. eficiencia en los municipios de Oruro | FCEFA |
| 6 | Dr. Lic. Gabith Quispe | Estudio del comercio informal y su impacto | FCEFA |
| 7 | Arq. Fortunato Condori Huanca | Invest. de infraestructura de datos espaciales de Oruro | FAU |

| | | | |
|----|------------------------|---|-----|
| 8 | Dr. Pablo Morató | Invest. microbiológica de la ropa usada en Oruro | FCS |
| 9 | Lic. Wilson Gutiérrez | Invest. vinculación ferroviaria en Oruro | FT |
| 10 | Ing. Juan Conde | Invest. de la hidrólisis de almidón de quinua en la UTO | FNI |
| 11 | Ing. Miguel Ruiz | Trituración en HPGR | FNI |
| 12 | Magaly Calle | Invest. de antioxidantes de la quinua en la FNI | FNI |
| 13 | María Teresa del Barco | Invest. jabón nutritivo de saponina de quinua | FNI |

Tabla N° 30. Proyectos aprobados por Comité de Aprobación de Proyectos

De todas estas propuestas 6 han sido aprobadas y serán ejecutadas en la Gestión 2015

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Los proyectos de la Coordinación de Gestión de la Investigación se dividen en dos grupos:

PIC's(1) – Proyectos Facultativos de Investigación y Demanda Social

PIC's(2) – Proyectos de Becas de Investigación para Estudiantes y Becas para Egresados

La siguiente tabla muestra un resumen de los proyectos de esta coordinación:

| | Facultades relacionadas | Investigadores | Proyectos | Inversión anual en Bs | Inversión per cápita |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------|-----------|-----------------------|----------------------|
| Proy. de Inv. Facultativos | 2 | 50 | 12 | 1.449.885,96 | 28.897,72 |
| Proyectos de investigación | 6 | 108 | 57 | 670.126,00 | 4.764,92 |
| Proyectos de investigación | 2 | 8 | 8 | 72.243,50 | 9.780,44 |
| Total | | 166 | 77 | | 14.481,002 |

Tabla N° 31. Proyectos de Investigación

La siguiente tabla muestra el porcentaje de ejecución

| Proyecto | Programado en Bs para 2014 | Ejecutado en Bs para 2014 | Ejecución % |
|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Proyectos Facultativos | 3.089.995,00 | 1.449.885,96 | 52,3 |
| Becas de investigación de estudiantes | 909.673,20 | 670.126,00 | 73,7 |
| <i>(Componente Beca)</i> | <i>(648.000,00)</i> | <i>(582.750,00)</i> | <i>(89,9)</i> |
| <i>Componente gastos</i> | <i>(261.673,20)</i> | <i>(87.376,00)</i> | <i>(33,4)</i> |
| Becas de investigación de tesis | 145.200,00 | 72.243,50 | 49,8 |
| <i>(Componente Beca)</i> | <i>(105.600,00)</i> | <i>(60.000,00)</i> | <i>(30,9)</i> |
| <i>Componente gastos</i> | <i>(39.600,00)</i> | <i>(87.376,00)</i> | <i>(33,4)</i> |
| Total | 4.144.868,20 | 2.192.255,46 | |

Tabla N° 32. Porcentaje de ejecución de proyectos de investigación

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En la gestión 2014 se dio continuidad a proyectos de investigación que fueron iniciados en pasadas gestiones:

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| 1 | Ing. Agr. Gunnar David Guzman Vega | Invest. de la obtención de ácido húmico y fúlvico de turba y efecto en el cultivo de quinua –FCAYV |
| 2 | Ing. Edwin Marcelo Gonzales Torrico | Invest. de la sostenibilidad de sistemas productivos en tres eco-regiones de Oruro – FCAYV |
| 3 | Ing. Zenobio Villca Gómez | Invest. de las características productivas de ovinos en el altiplano de Oruro – FCAYV |
| 4 | Ing. Agr. Casto Mamani Condori | Invest. del efecto de sustratos orgánicos en la producción de tomate en invernadero – FCAYV |
| 5 | Ing. Juvenal Hurtado Barrero | Invest. y desarrollo de modelos producción agrícola sostenibles en Challapata y Caracollo – FCAYV |
| 6 | Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo | Invest. en riego y fertilización orgánica sostenible para la quinua en sede Challapata FCAV-UTO |
| 7 | Ing. Miguel Ruiz Orellana | Invest. de principios de corte para una cosechadora de quinua para la UTO – FNI |

Tabla N° 33 Proyectos Facultativos ejecutados en la Gestión 2.014

Se inició la ejecución de nuevos trabajos de investigación cuyo detalle sigue a continuación:

| | | |
|---|--------------------------------|--|
| 1 | Ing. Elisa Marina Huanca Plata | Invest. de reconocimiento de voz de Suri en Sora Sora-Oruro |
| 2 | Ing. Johnny Mollo Solís | Invest. nutricional de forrajes en zonas lecheras de Oruro |
| 3 | Ing. Ruth Espinoza Gómez | Invest. quinua precoz y resistente a helada en la FCAYV-UTO |
| 4 | Ing. Medardo Rojas Torrico | Invest. de reducción bacterial de sulfatos de AMD de Mina San Jose |

Tabla N° 34 Proyectos Facultativos ejecutados en la Gestión 2.014

Se aprobaron los siguientes trabajos de investigación en los comités de aprobación de proyectos de investigación

| | | |
|---|---------------------------------|---|
| 1 | Ing. Juan Zubieta | Invest. del pensamiento científico para tesis en la UTO |
| 2 | Ing. Pedro Vallejos | Caracterización de bofedales y praderas nativas para la identificación del potencial forrajero en la cuenca del río Lauca |
| 3 | Ing. Franz Romano Gómez | Invest. de obtención hidrometalurgia de Zn – Ag en la UTO |
| 4 | Ing. Sonia Jhovana Tatora Gómez | Invest. de obtención hidrometalúrgica de Pb – Ag en la UTO |
| 5 | Dr. Lic. Dante Ayaviri | Invest. eficiencia en los municipios de Oruro |
| 6 | Dr. Lic. Gabith Quispe | Estudio del comercio informal y su impacto |

Tabla N° 35 Proyectos Aprobados

Las siguientes propuestas de proyectos de investigación se encuentran aún en evaluación.

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| 1 | Arq. Fortunato Condori Huanca | Invest. de infraestructura de datos espaciales de Oruro |
| 2 | Dr. Pablo Morató | Invest. microbiológica de la ropa usada en Oruro |
| 3 | Lic. Wilson Gutiérrez | Invest. vinculación ferroviaria en Oruro |
| 4 | Ing. Juan Conde | Invest. de la hidrolisis de almidón de quinua en la UTO |

Tabla N° 36 Proyectos Evaluación

INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES

Durante la Gestión 2014 se convocó a la presentación de proyectos de investigación de estudiantes con financiamiento IDH. En esta Gestión el monto asignado para becas de investigación fue de 1.056.000, Bs. Se presentaron 98 proyectos, según la distribución que muestra el siguiente gráfico

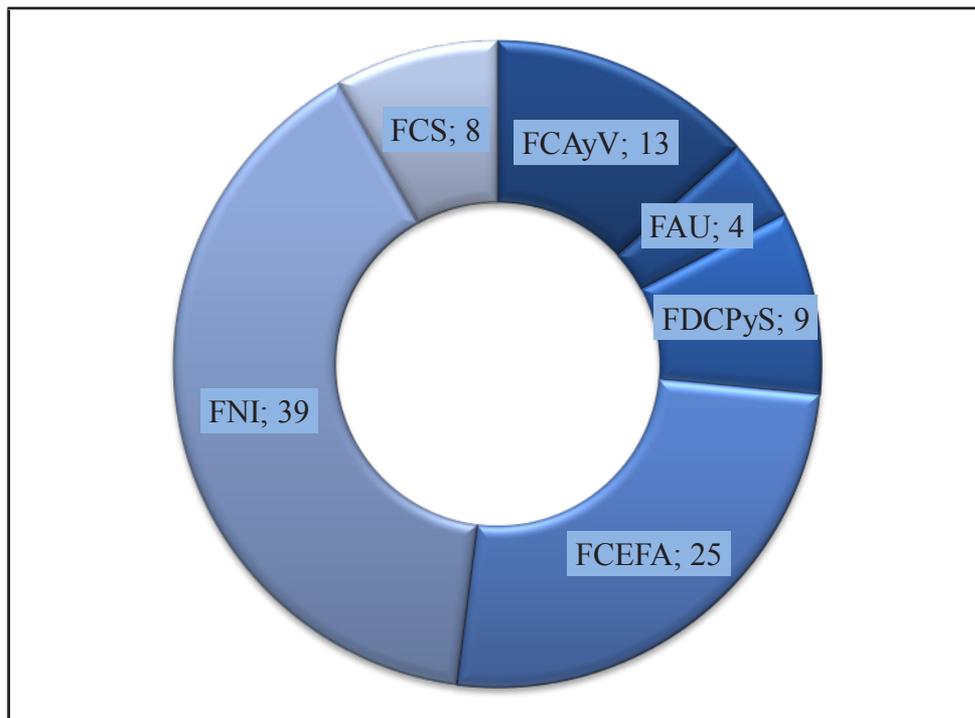


Gráfico N° 14 Distribución de proyectos propuestos según Facultad

Los proyectos fueron evaluados y calificados por los Directores de Investigación de cada Facultad. Se aprobaron los proyectos que alcanzaron los mayores puntajes que el techo presupuestario lograba financiar, totalizando 57 proyectos. El siguiente gráfico

muestra la distribución de proyectos aprobados según las facultades proponentes

Cada proyecto podía ser ejecutado hasta por dos estudiantes, con la tutoría de un docente. El total de estudiantes becarios fue de 108 becarios. El siguiente gráfico

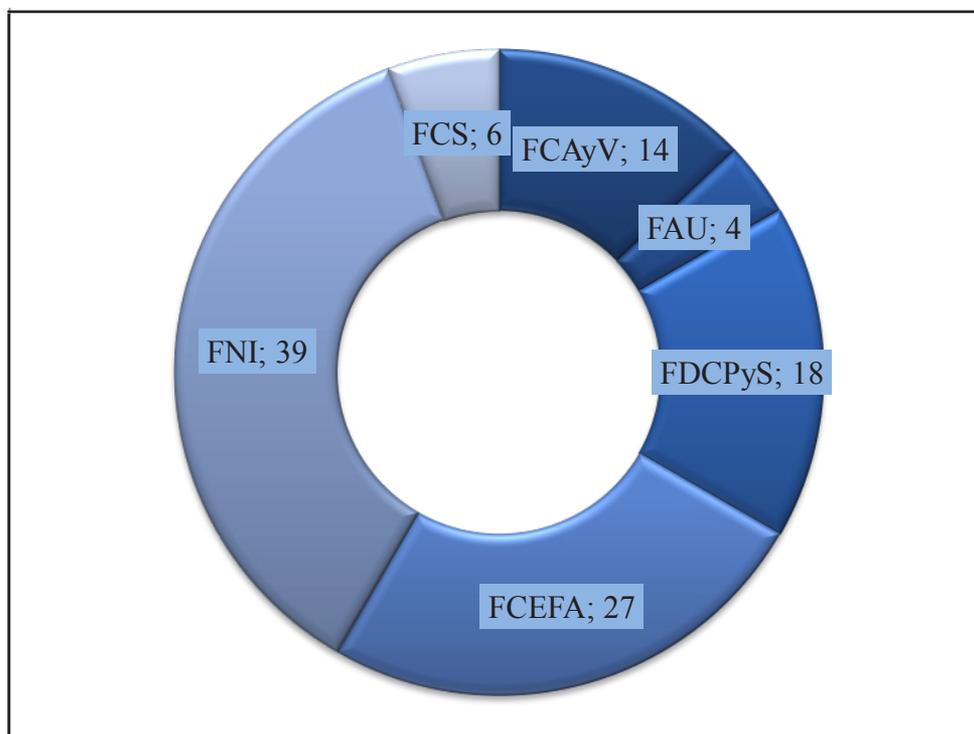


Gráfico N° 15 Distribución de estudiantes becados según Facultad

El presupuesto total para la atención de estas becas fue de 909.673,20 Bs. El total de ejecución presupuestaria fue 670.126,00 que corresponde a un 73,7 % en general (compuesto de 89,9 % de ejecución en pago de becas y 33,4 % de ejecución en gastos de investigación por adquisición de bienes y servicios)

| ITEM | Monto presupuestado en Bs | Monto ejecutado |
|---------------|---------------------------|-----------------|
| Beca | 648.000,00 | 582.750,00 |
| Gastos | 261.673,20 | 87.376,00 |
| Total | 909.673,20 | 670.126,00 |

Tabla N° 37. Ejecución financiera de becas de investigación para estudiantes

La evolución de la ejecución de recursos para becas de investigación ha aumentado en las últimas gestiones. Luego de dificultades administrativas tiende a establecerse como muestra la siguiente tabla

| Año | Becas de Investigación |
|------|------------------------|
| 2012 | 506.000,00 |
| 2013 | 530.657,98 |
| 2014 | 670.126,00 |

Tabla N° 38 Ejecución financiera de becas de investigación para estudiantes por años

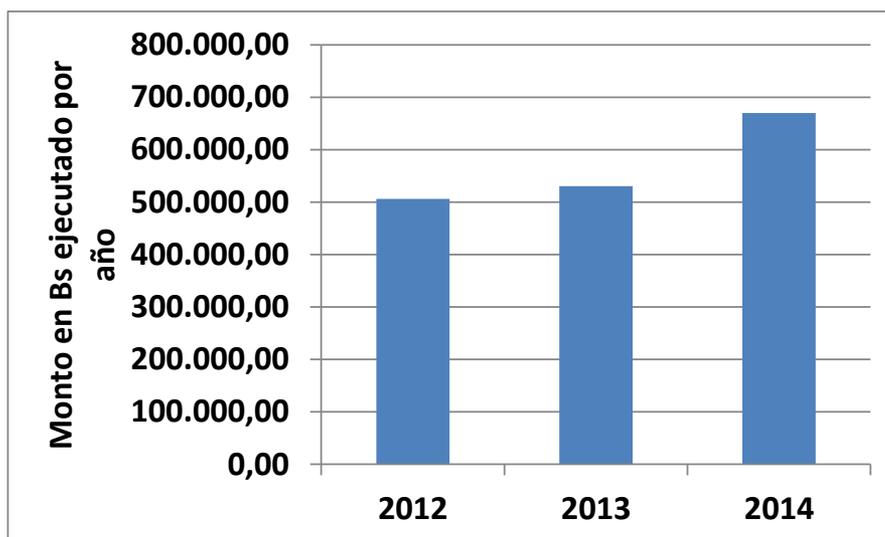


Grafico. 16. Ejecución financiera de becas de investigación para estudiantes por años

INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS

El presupuesto total para la atención de estas becas fue de 237.600,00 Bs. Sin embargo el número de postulantes a este tipo de beca fue solo de 11 postulantes y es menor al esperado.

El monto total ejecutado para investigaciones realizadas en tesis fue de 72.243,50 que corresponde a un 49,8 % de ejecución del presupuesto inicial.

| ITEM | Monto en Bs | presupuestado | Monto ejecutado |
|--------------|-------------|-------------------|------------------|
| Beca | | 105.600,00 | 60.000,00 |
| Gastos | | 39.600,00 | 12.243,50 |
| Total | | 145.200,00 | 72.243,50 |

Tabla N° 39 Ejecución financiera de becas de investigación para tesis

La evolución de la ejecución de recursos para becas de investigación de tesis ha aumentado en las últimas gestiones. Luego de dificultades administrativas tiende establecerse como muestra la siguiente tabla

| Año | Becas Investigación Tesisistas |
|------|-----------------------------------|
| 2012 | - |
| 2013 | 37.829,78 |
| 2014 | 72.243,50 |

Tabla Nº 40 Ejecución financiera de becas de investigación para tesisistas por años

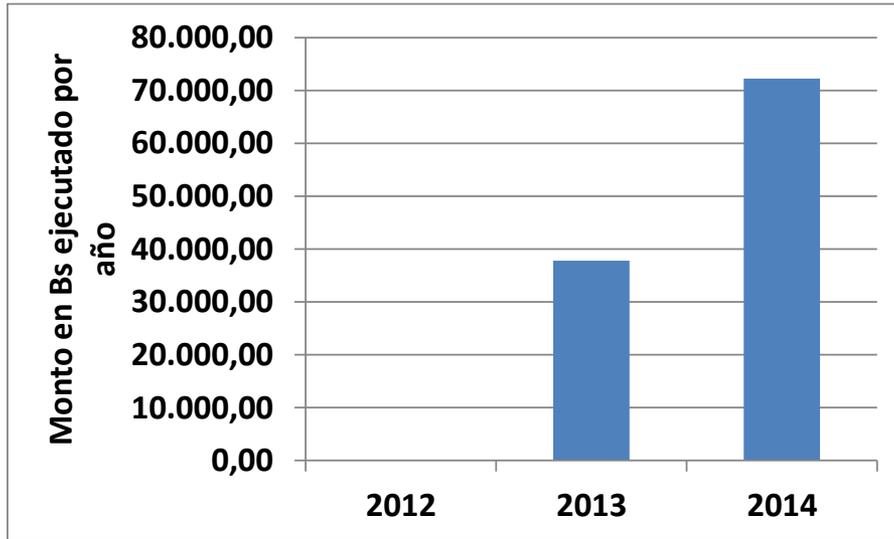


Gráfico. 17. Ejecución financiera de becas de investigación para tesisistas por años

RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS IDH Y BECAS DE INVESTIGACIÓN

La ejecución de proyectos de investigación con financiamiento IDH ha requerido la emisión de normativas que se adecuan al nuevo marco jurídico. Una vez elaborados estos instrumentos la inversión en investigación en coordinación con la DICYT creada en el 2011 ha aumentado. El siguiente cuadro muestra el total de inversión en investigación.

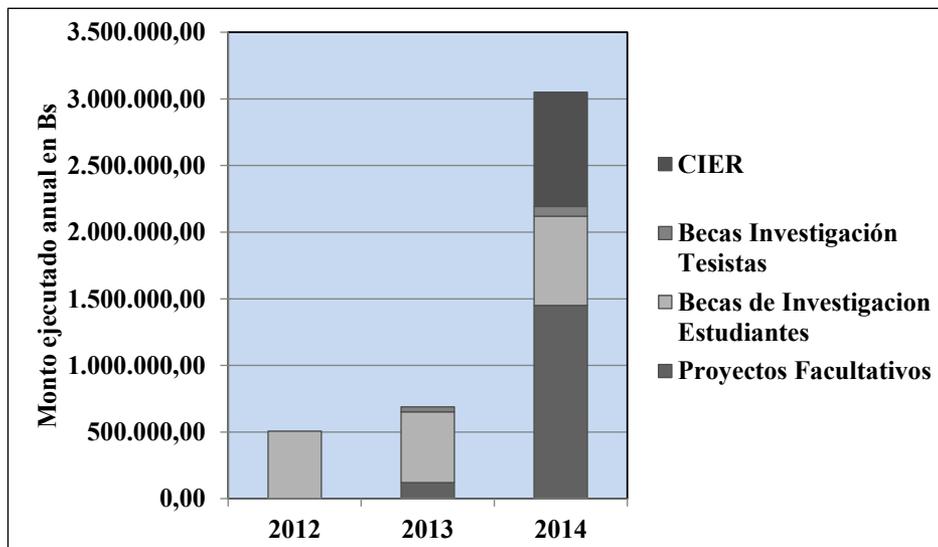


Fig. Nº 18. Inversión anual en investigación con recursos IDH

En comparación con gestiones anteriores a la creación de la DICYT, se evidencia que los cambios del marco legal de la utilización de recursos IDH afectó la ejecución de investigación con financiamiento IDH. Adicionalmente las dificultades burocráticas administrativas obligaron a paralizar la inversión en investigación hasta la creación de la DICYT en el año 2011. Justamente ese año el CEUB aprobó el Reglamento Marco del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo del Sistema de la Universidad Boliviana.

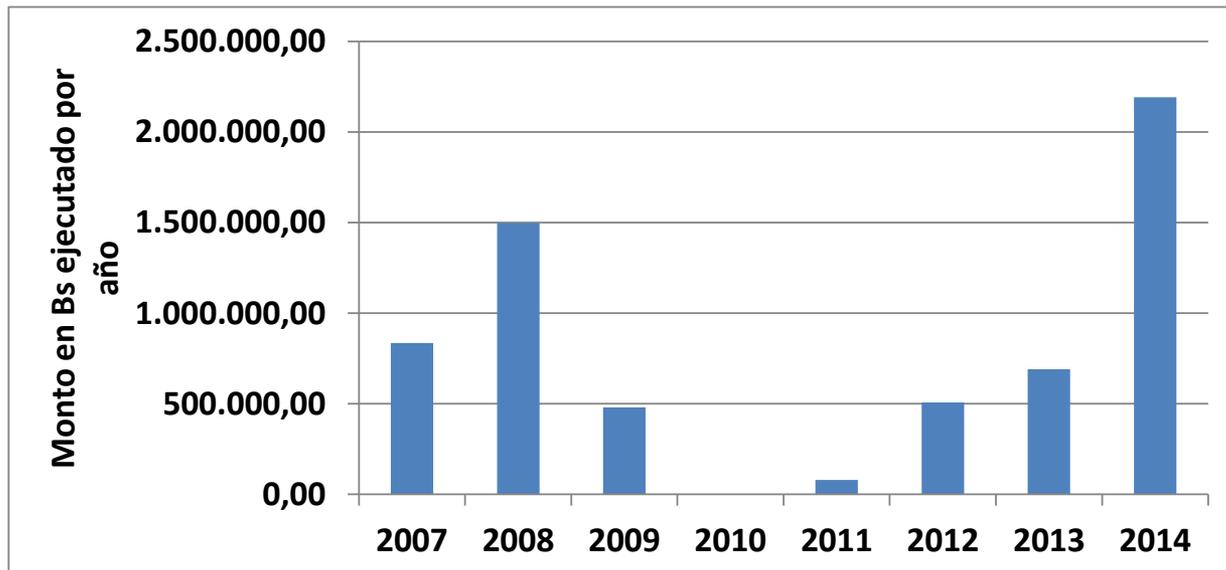


Grafico 19. Inversión anual en investigación con recursos IDH en la UTO (no incluye proyectos del CIER)

COORDINACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS REGIONALES - CIER

La Estrategia 10/13 incorpora una unidad de relacionamiento y articulación con el entorno para la efectivización de los procesos vinculación de la Universidad con la sociedad. Esta unidad es denominada **CIER: Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales** (anteriormente propuesta como CIDOR en el Plan de Desarrollo Estratégico de la UTO 2009 – 2013) que fue implementada de manera gradual.

Ya desde la gestión 2013, la investigación en la UTO propone una fuerte relación con el entorno y búsqueda del mayor impacto posible, los proyectos de investigación se aprueban en convenio con beneficiarios directos, que plantean sus necesidades concretas a la UTO. Los proyectos de investigación que se realizan en la UTO son discutidos ampliamente en el **Comité de Aprobación de Proyectos**, buscando calidad y pertinencia, logro de resultados científicos y beneficio para la sociedad. La Coordinación del CIER realiza Proyectos Regionales de Investigación (**PIC's(3)**)

El CIER ha logrado la programación de siete (7) proyectos de investigación gestionados por un total de Bs. 10'250.606 (Bolivianos Diez Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Seis oo/100) con un 58,26% de Aporte Externo y un 41,74% de aporte local de la Universidad.

La Tabla N°3 de la página siguiente describe el detalle de las intervenciones ya realizadas las pasadas gestiones 2.013 y 2.014 y los proyectos con un horizonte temporal que llegan incluso a finalizar el año 2.017.

En la Gestión 2014 se concluyó el proyecto “Tecnologías campesinas e indígenas usadas en sistemas productivos de altura vulnerables a eventos climáticos extremos en las regiones Andina y Mesoamericana” y se dió continuación a la ejecución del Proyecto “Centro de Innovación productiva de Quinoa”. Los otros proyectos se iniciarán en la Gestión 2015 y tienen duraciones hasta el 2015.

| Proyecto de investigación | Localización | Cofinanciador externo | Información Financiera | | | | | | Período ejecución | Responsable técnico | Personal contratado |
|--|---|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|----------------|----------------------|---------------|---------------------|---------------------|--|
| | | | Ppto. Total programado (Bs) | Aporte externo (Bs) | Contingente UTO (Bs) | | Monto ejecutado (Bs) | % Ejeo. Pres. | | | |
| | | | | | Monetario | No Monetario | | | | | |
| Tecnologías campesinas e indígenas usadas en sistemas productivos de altura vulnerables a eventos climáticos extremos en las Regiones Andina y Mesoamericana | Prov. Saucan | - IICA | 100.000 | 100.000 | 0 | 0 | 100.000 | 100% | Feb 2013 - Abr 2014 | Willy Choque | Ninguno |
| Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinua | Ciudad de Oruro | - PROBOLMA (Unión Europea) | 3.380.958 | 2.100.000 | 1.280.958 | 0 | 758.460 | 22% | Dic 2013 - Mar 2015 | Policarpio Quiroz | 8 investigadores 1 administrativo |
| Control progresivo de la Sarcocytosis en llamas y alpacas en el departamento de Oruro | Prov. Sajama Prov. Sur Car. Prov. Avaroa | - INIAF (Fondo de Investigación) | 1.421.294 | 709.814 | 561.480 | 150.000 | 0 | 0% | Dic 2014 - Feb 2017 | Luis Gutierrez | 2 investigadores |
| Evaluación y mejoramiento de la disponibilidad forrajera en el departamento de Oruro | Prov. Sajama Prov. Sur Car. Prov. Avaroa Prov. Saucan Prov. Cercado | - INIAF (Fondo de Investigación) | 986.888 | 487.725 | 490.423 | 8.740 | 0 | 0% | Dic 2014 - Feb 2017 | Ermindo Barrientos | 3 investigadores |
| Establecimiento de una articulación sistemática de los procesos de mecanización del cultivo de quinua y validación de sus componentes específicos | S.G. Mendoza Challapata Condoriri | - INIAF (Programa Quinua) | 1.846.546 | 1.183.170 | 663.376 | 0 | 0 | 0% | Ene 2015 - Abr 2017 | Miguel Ruiz | 3 investigadores Ing. Mec. 3 investigadores Ing. Agr. |
| Fortalecimiento de la capacidad de resiliencia climática y sostenibilidad de los sistemas de producción en la zona ovífera del Municipio de Toledo | Prov. Saucan | - INIAF (Fondo de Investigación) | 1.744.920 | 871.200 | 697.820 | 175.900 | 0 | 0% | Feb 2015 - Ago 2016 | Willy Choque | 2 investigadores Ing. Agr 1 Aux. administrativo |
| Desarrollo de recomendaciones técnicas de manejo agronómico del cultivo tradicional y mecanizado de la quinua | S.G. Mendoza Challapata Condoriri | - INIAF (Programa Quinua) | 770.000 | 520.000 | 250.000 | | 0 | 0% | Feb 2015 - Abr 2017 | No definido | En elaboración |
| TOTAL | | | 10.250.606 | 5.971.909 | 3.944.067 | 334.640 | 858.460 | | | | |
| PARI PASSU | | | 58,26% | 38,48% | 3,26% | | | | | | |

Tabla N° 41 Proyectos del CIER

Como resultado de la participación en el mencionado curso internacional se logró firmar un pre – convenio con el Centro CIAT de la Universidad San Luis Potosí de México. Participación en Curso de Toxicología Humana – Universidad de San Luis Potosí de México.

COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, CONVENIOS Y BECAS

Convenios Universidad Técnica de Oruro

Los presentes convenios institucionales, son propuestas de implementación de un conjunto de programas de temas de Investigación, Trabajos Dirigidos y/o Proyectos de pre-inversión para la realización de Tesis o Proyectos de grado a objeto de incentivar el desarrollo regional de nuestro Departamento en el marco de los convenios de la Universidad Técnica de Oruro.

La Administración de los Convenios Nacionales fueron operativizados a nivel Facultativo, como también la atención de prácticas en la Industria de acuerdo al detalle que se adjunta:

| INSTITUCIÓN | No. Practicantes | No. TESISISTAS |
|---------------------------|-------------------------|-----------------------|
| GADOR | 21 | 21 |
| EMPRESA METALÚRGICA VINTO | 27 | 3 |
| IMP. NAL. | 12 | 0 |
| INE | 0 | 1 |
| SELA | 0 | 3 |
| GAMO | 2 | 6 |
| COTEOR | 0 | 1 |
| CISEP | 0 | 1 |
| PICAR | 0 | 3 |
| ADUANA | 75 | 3 |
| TOTAL | 137 | 42 |

Tabla 42 Convenios establecidos con instituciones externas para la realización de prácticas y pasantías

PME - Criscos

En relación a las becas PME-CRISCOS se detalla:

1. Asistencia a las Reuniones del Programa PME-CRISCOS de la UTO, promoción de estudiantes postulantes sobresalientes para las universidades miembro.
2. Asistencia a Becarios en la tramitación de certificados y aceptaciones de las universidades respectivas
3. Financiamiento de alojamiento y beca alimentaria para los becarios PME-CRISCOS, toma de asignaturas, gestión ante el S.S.U., trámites de VISA de permanencia.
4. Financiamiento de transporte para Becarios PME-CRISCOS de la UTO, que viajaron

y regresaron del extranjero.(1er. y 2do. Semestre 2014).

a) BECARIOS MOVILIZADOS DE LA UTO PME-CRISCOS (1er. SEMESTRE 2014)

| Nº | NOMBRES | CARRERA | DESTINO | PAÍS |
|----|---------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Andrés Pacheco Cerezo (Anual) | Com. Social | U. Católica Santiago del Estero | Santiago del Estero-Arg. |
| 2 | Mirka Canaza Calle (Anual) | Arquitectura | U. Nal. Jorge Basadre G. | Tacna - Perú |
| 3 | Gabriela Flores Aquino (Semestral) | Contaduría Publica | U.Nal. San Agustín | Arequipa- Perú |
| 4 | Luis Alarcón López (Anual) | Antropología | U. de Tarapacá | Arica-Chile |
| 5 | Richard Alanoca Chambi (Semestral) | Ing. Comercial | U. de Tarapacá | Arica-Chile |

Tabla 43 Becarios Movilizados de la UTO PME-CRISCOS

b) BECARIOS MOVILIZADOS DE LA UTO PME-CRISCOS (2do. SEMESTRE 2014)

| Nº | NOMBRES | CARRERA | DESTINO | CIUDAD-PAÍS |
|----|--|---------------------|------------------------------|-----------------------|
| 1 | Cecilia Sejas Martínez (Semestral) | Ing. Comercial | U. Católica Santa María | Arequipa-Perú |
| 2 | Tracy Carla Ríos Reyes (Semestral) | Ing. Industrial | U. de Antofagasta | Antofagasta- Chile |
| 3 | Roger Octavio Orihuela Zambrana (Semestral) | Ing. de Sistemas | U. Católica San Pablo | Arequipa-Perú |
| 4 | Daniela Andrea Torrico Mendoza (Semestral) | Ing. Industrial | U. Nacional del Altiplano | Puno-Perú |

Tabla 44 Becarios Movilizados de la UTO PME-CRISCOS

c) BECARIOS EXTRANJEROS PME-CRISCOS QUE LLEGARON A LA UTO.(1er. Semestre 2014)

| Nº | NOMBRES | CARRERA | U. DE ORIGEN | CIUDAD-PAÍS |
|----|------------------------------|------------|-----------------------------|-------------|
| 1 | Jonathan N. Soto Cárdenas | Ing. Minas | U. Nal. Jorge Basadre G. | Tacna-Perú |
| 2 | Sandra Chávez Meléndez | Ing. Minas | U. Nal. Jorge Basadre G. | Tacna-Perú |

Tabla 45 Becarios Extranjeros PME-CRISCOS

d) BECARIAS EXTRANJERAS PME-CRISCOS QUE LLEGARON A LA UTO.(2do. Semestre 2014)

| Nº | NOMBRES | CARRERA | U. DE ORIGEN | CIUDAD-PAÍS |
|-----------|------------------------|----------------|--------------------------|---------------------|
| 1 | María Paula Arrascaeta | Ing. Minas | U. Nal.de Catamarca | Catamarca-Argentina |
| 2 | Mary Laura Oviedo | Ing. Minas | U. Nal.de Catamarca | Catamarca-Argentina |
| 3 | Alissa A. Vera Mamani | Ing. Geológica | U. Nal. Jorge Basadre G. | Tacna-Perú |

Tabla 46 Becarias Extranjeras PME-CRISCOS

Revisión y edición de revistas sobre temas de investigación

Se realizó la edición de trabajos de investigación de la DICyT ante la Imprenta Universitaria que se enumera:

1.- Revista. Simposio Departamental de Productores de la Quinua. Salinas de Garci Mendoza. (Publicado). 2.- Proyectos de investigación. Resúmenes 2012, presentados por estudiantes de la UTO.(Publicado).3.- Proyectos de Investigación. Resúmenes 2013, presentados por estudiantes de la UTO.(En edición) .4.- Coordinación y revisión de los Boletines Nos. 1, 2,3 y 4, sobre la QUINUA el grano de oro.(Publicadas).5.- Revista "Guía institucional de la UTO", presentada por la DTIC, en coordinación con el Ing. Luis Mollinedo y Lic. Walter Ignacio.(Trabajo para edición).6.- Revista de Información Científica y Tecnológica No. 1 y 2. (Estructura, Composición, Sintaxis, ortografía y gramática).(Trabajos publicados).

FERIAS, CONGRESOS Y OTRAS ACTIVIDADES

Tercera Feria Exposición “Investigación, Ciencia y Tecnología – 2.014”

Exposición en la Feria

Del total de trabajos presentados, la Comisión Evaluadora revisó en primera instancia, considerando que posean resultados entre 2013 y 2014, trabajos de carácter investigativo, formato metodológico, dependencia como estudiante, egresado o docentes de la UTO, etc., logrando un total de 36 trabajos de investigación aceptados para concurso en la Feria Exposición y otros 26 trabajos interesantes que fueron invitados para la Exposición.



El jurado calificador fue convocado según las temáticas propuestas por las Direcciones de Postgrado e Investigación de las diferentes Facultades en las fechas planificadas, contando con la siguiente relación:

CONCLUSIONES I RETEC 2014, 24 y 25 de julio

La I reunión técnica de directores de investigación, ciencia y tecnología luego de haber desarrollado el temario de esta reunión, arribó a las conclusiones siguientes:

1. El plazo de presentación de las investigaciones a ser expuestas en la Feria Nacional Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología será hasta el 15 de agosto del año en curso.
2. La información al público asistente sobre las investigaciones que no serán expuestas, se realizará a través de folletos y trípticos.
3. En las Ferias Nacionales de Investigación futuras, solo participarán investigaciones que no hayan sido presentadas en otras ferias exceptuando las investigaciones presentadas en ferias internas de cada universidad.
4. Los trabajos de investigación seleccionados por las universidades a ser expuestos en la Feria Exposición serán difundidos por medio escrito a través de una separata resumen.

5. Se programarán conferencias magistrales de acuerdo a convocatoria interna para hacer conocer con anticipación sobre la temática de las investigaciones a ser expuestas.
6. Se debe preparar una agenda de diálogo entre el gobierno y las universidades sobre los fondos económicos destinados a la investigación que se encuentran dispersos para canalizarlos en investigación de interés regional y nacional.
7. La participación de cada universidad en la Feria Científica será con la presencia 20 personas.
8. Los trabajos encomendados a las comisiones por la XIV RENACIT serán presentados a la SICYT-CEUB hasta la cuarta semana de agosto.
9. El taller de priorización de áreas y líneas estratégicas de investigación preparado por la UCB, se realizará en la cuarta semana del mes de noviembre, debiendo presentar la metodología, el guion y los materiales correspondientes.
10. El taller de socialización de experiencias sobre unidades técnicas, tecnológicas y transferencias de resultados de investigación preparado por la UMSFX, se llevará a cabo en la ciudad de Sucre durante la cuarta semana del mes de agosto.
11. Cada universidad debe preparar el material necesario para la elaboración de documentales sobre los proyectos a ser expuestos, existiendo el compromiso del Canal 7 para el montaje y realización de las capsulas publicitarias.
12. El techo presupuestado de la Feria Nacional Universitaria es de Bs. 750.000 Bs. que serán prorrateados entre las 15 universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

I Congreso Departamental de la SOCEM – Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina:

“Realidad de Oruro: Enfermedades de Transmisión Sexual y Embarazos no Planificados en los Jóvenes de Hoy”. Julio 30, 31 Agosto 1º y 2

Este I Congreso fue co organizado entre la DICyT y la SOCEM – Oruro.

Dentro las actividades del congreso se tuvo el Concurso de Proyectos de Investigación cuyos 3 primeros lugares fueron:

- **Primer Lugar:** Investigación microbiológica de la ropa usada en el mercado Kantuta Oruro
- **Segundo Lugar:** Prevalencia de Criptosporidiasis en pacientes con VIH en el servicio de medicina interna en el Hospital General San Juan de Dios Oruro. 2.013 – 2.014
- **Tercer Lugar:** Peso promedio en recién nacidos de altura, Hospital de Segundo Nivel Walther Khon – Oruro

Congreso Nacional de las Sociedades Científicas de Estudiantes de Enfermería:

1,2 y 3 de Octubre de 2.014

Este I Congreso fue apoyado por la DICyT y la SOCEENF – Oruro.

Objetivo General:

Promover actitudes de investigación científica en estudiantes de enfermería del SUB que

contribuyan a la generación de conocimientos y elaboración de propuestas de solución a los problemas de la salud de la población boliviana

Objetivos Específicos:

- Motivar actitudes de investigación
- Valorar los trabajos de los estudiantes
- Difundir y promover los resultados del congreso
- Premiar los mejores resultados

Confraternizar entre los estudiantes de enfermería de las distintas delegaciones

OTRAS ACTIVIDADES

1. “JORNADAS DE DESDARROLLO MINERO EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO”
Septiembre 11 y 12 de 2.014” Organizaron UTO – DICyT, Brigada Parlamentaria y Asamblea Departamental

El evento realizo un análisis técnico-jurídico de las oportunidades que nos ofrece la nueva Ley Minera y Metalurgia N° 535 contraponiéndose a la anterior normativa liberal del Código Minero LEY N° 1777.

Nombre de la actividad:

“Jornadas de Desarrollo Minero en el Departamento de Oruro”.

Fecha y hora:

11 y 12 de septiembre de 2014; 09:00 a.m., a horas 18:00

Lugar:

Sala de sesiones de la Brigada Parlamentaria de Oruro

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades se desarrollaron enmarcándose en el objetivo propuesto, los resultados esperados y, de acuerdo a la misión y visión de la Universidad Técnica de Oruro, así mismo está de acuerdo a la Planificación y Plan Operativo Anual aprobado en Septiembre de 2013, cumpliendo con lo programado y de acuerdo a las necesidades y requerimientos por parte de las siete Unidades Académicas, las correspondientes Sub-Sedes y la administración central de la Universidad Técnica de Oruro

La tabla que muestra el monto presupuestado PARA LA GESTION 2014, para los proyectos de inversión por naturaleza.

| DETALLE | CANTIDAD | REC. IDH | REC. PROPIOS | BOLIVIA CAMBIA | OTROS CONVENIOS | TOTAL |
|------------------|------------|-----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|
| EQUIPAMIENTO | 195 | 79.761.742,00 | | | | 79.761.742,00 |
| CONSTRUCCION | 36 | 25.193.172,00 | 1.438.148,00 | 10.315.198,62 | | 36.946.518,62 |
| ACREDITACION | 2 | 1.000.000,00 | | | | 1.000.000,00 |
| INVESTIGACION | 18 | 4.411.363,00 | 48.759,00 | | 3.728.298,00 | 8.188.420,00 |
| SUB TOTAL | 251 | 110.366.277,00 | 1.486.907,00 | 10.315.198,62 | 3.728.298,00 | 125.896.680,62 |

Tabla 47 Monto Presupuestado para la Gestion 2014



Grafico 20. Proyectos por Naturaleza



Grafico 21. Proyectos por Naturaleza

Cuadro resumen de la Programación Inicial y la Ejecución

Programación inicial

| DETALLE | CANTIDAD | REC. IDH | REC. PROPIOS | BOLIVIA CAMBIA | OTROS CONVENIOS | TOTAL |
|------------------|-----------|----------------------|--------------|----------------|-----------------|----------------------|
| EQUIPAMIENTO | 77 | 45.843.557,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 45.843.557,00 |
| CONSTRUCCION | 15 | 25.388.536,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25.388.536,00 |
| ACREDITACION | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| INVESTIGACION | 6 | 786.226,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 786.226,00 |
| SUB TOTAL | 98 | 72.018.319,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 72.018.319,00 |

Ejecución

| DETALLE | CANTIDAD | REC. IDH | REC. PROPIOS | BOLIVIA CAMBIA | OTROS CONVENIOS | TOTAL |
|------------------|------------|----------------------|-------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| EQUIPAMIENTO | 195 | 52.736.649,73 | | | | 52.736.649,73 |
| CONSTRUCCION | 36 | 21.517.477,33 | 283.510,33 | 3.605.800,57 | | 25.406.788,23 |
| ACREDITACION | 2 | 384.946,78 | | | | 384.946,78 |
| INVESTIGACION | 18 | 1.599.907,02 | 13.498,00 | | 717.224,37 | 2.330.629,39 |
| SUB TOTAL | 251 | 76.238.980,86 | 297.008,33 | 3.605.800,57 | 717.224,37 | 80.859.014,13 |

Porcentaje de la Ejecución relación al presupuesto inicial: 112,28 %

Cuadro resumen de la Reprogramación y la Ejecución

Reprogramación

| DETALLE | CANTIDAD | REC. IDH | REC. PROPIOS | BOLIVIA CAMBIA | OTROS CONVENIOS | TOTAL |
|------------------|------------|-----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|
| EQUIPAMIENTO | 195 | 79.761.742,00 | | | | 79.761.742,00 |
| CONSTRUCCION | 36 | 25.193.172,00 | 1.438.148,00 | 10.315.198,62 | | 36.946.518,62 |
| ACREDITACION | 2 | 1.000.000,00 | | | | 1.000.000,00 |
| INVESTIGACION | 18 | 4.411.363,00 | 48.759,00 | | 3.728.298,00 | 8.188.420,00 |
| SUB TOTAL | 251 | 110.366.277,00 | 1.486.907,00 | 10.315.198,62 | 3.728.298,00 | 125.896.680,62 |

Ejecución

| DETALLE | CANTIDAD | REC. IDH | REC. PROPIOS | BOLIVIA CAMBIA | OTROS CONVENIOS | TOTAL |
|------------------|------------|----------------------|-------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| EQUIPAMIENTO | 195 | 52.736.649,73 | | | | 52.736.649,73 |
| CONSTRUCCION | 36 | 21.517.477,33 | 283.510,33 | 3.605.800,57 | | 25.406.788,23 |
| ACREDITACION | 2 | 384.946,78 | | | | 384.946,78 |
| INVESTIGACION | 18 | 1.599.907,02 | 13.498,00 | | 717.224,37 | 2.330.629,39 |
| SUB TOTAL | 251 | 76.238.980,86 | 297.008,33 | 3.605.800,57 | 717.224,37 | 80.859.014,13 |

Porcentaje de la Ejecución relación al presupuesto REFORMULADO es: 64,22 %

Detalle de proyectos de construcción en proceso.

| N° | FUENTE FINAN. | DESCRIPCION | PRECIO REFERENCIAL | MONTO ADJUDICADO + CM + OC | MONTO EJECUTADO | % FISICO | % FINANCIERO | ESTADO |
|----|---------------|---|--------------------|----------------------------|-----------------|----------|--------------|------------------|
| 1 | IDH | CONSTRUCCION SEDE HUANUNI FASE I | 9.248.962,78 | 9.803.963,71 | 2.816.446,18 | 30,46 % | 28,73 % | Entrega 09-8-16 |
| 2 | IDH | CONST. BLOQUE DE LABORATORIOS FT | 9.612.066,90 | 10.650.412,16 | 6.188.136,57 | 57,16 % | 55,83 % | Entrega 30-9-15 |
| 3 | IDH | CONST. EDIFICIO NUEVO FAU | 9.374.095,41 | | | | | Por excepción |
| 4 | IDH | CONST. BIBLIOTECA CENTRAL UTO | 13.794.804,17 | 14.194.023,80 | 2.764.989,02 | 19,48 % | 19,48 % | Entrega 19-8-16 |
| 5 | IDH | CONST. EDIFICIO BLOQUE ANEXO FDCPS | 8.312.748,53 | 8.475.408,32 | 4.732.102,91 | 57,16 % | 55,83 % | Entrega 30-10-15 |
| 6 | IDH | CONST. EDIFICIO MODULO II CARR. METALURGIA FNI | 9.549.827,48 | 9.549.444,47 | 331.624,32 | 3,47 % | 3,47 % | Entrega 16-7-16 |
| 7 | IDH | CONST. BLOQUE I CENTRO DE INV. PROY. PILOTO UNIV. UTO | 4.243.564,89 | 4.235.838,23 | 651.292,25 | 15,38 % | 15,38 % | Entrega 20-10-15 |

| | | | | | | | | |
|----|-----------------|--|-----------------------|---------------|--------------|---------|---------|--------------------------|
| 8 | IDH | CONST. BLOQUE ACADEMICO SUB SEDE CUARAHUARA CARANGAS FCAV | 1.838.942,00 | | | | | 2da Convocatoria |
| 9 | IDH | CONST. CARPAS SOLARES DEPTO DESARROLLO RURAL FCAV | 434.748,00 | 431.919,87 | | | | Firma de Contrato |
| 10 | IDH | CONST. BLOQUE ACADEMICO CARR. ENFERMERIA FCS | 8.218.938,28 | | | | | Revisión Documentos |
| 11 | IDH | CONST. CONCLUSION EDIF. SAN AGUSTIN III F.C.S. | 1.369.034,83 | 1.357.562,23 | 222.754,38 | 16,41 % | 16,41 % | Entrega 30-6-15 |
| 12 | Bolivia Camibia | CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL FAC. TEC. UTO | 1.982.075,13 | 1.975.140,73 | 453.965,43 | 22,98 % | 22,98 % | Entrega 31-1-15 |
| 13 | Bolivia Camibia | CONST. EDIFICIO LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE SPECTROLAB UTO | 5.908.528,63 | 5.908.528,63 | 1.181.705,73 | 19,85 % | 20,00 % | Entrega 20-7-15 |
| 14 | IDH | CONST. LABORATORIOS Y AULAS ENFERMERIA SEDE CHALLAPATA | 1.973.999,50 | 1.969.270,42 | | | | Para Resolución Rectoral |
| 15 | IDH | CONST. ACCESOS AL CAMPUS UNIVERSITARIO FCEFA | 1.114.156,47 | 1.105.930,93 | | | | Entrega 8-6-15 |
| 16 | IDH | CONST. CENTRO DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS UTO | 9.810.757,10 | | | | | Para Resolución Rectoral |
| 17 | IDH | CONST. EDIFICIO CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 10.096.757,56 | 10.066.022,68 | | 0,00 % | 0,00 % | Entrega 21-9-16 |
| 18 | IDH | CONST. POLIFUNCIONAL CARRERAS ELT-SIS-GLG FNI | 3.086.650,21 | 3.083.462,49 | | | | Para Inicio de Obras |
| 19 | Bolivia Camibia | CONST. GUARDERIA INFANTIL FNI | 3.193.997,04 | | | | | Para aprobación UPRE |
| 20 | Bolivia Camibia | CONST. GUARDERIA INFANTIL FCS | 3.144.365,20 | | | | | Para aprobación UPRE |
| | | TOTAL | 116.309.020,11 | | | | | |

Tabla 49 Proyectos de Construcción en proceso
Proyectos Elaborados y Concluidos a Diseño Final
por la Oficina de Proyectos Gestión 2014

| No | DESCRIPCION | PRESUPUESTO DE LA OBRA Bs. | AREA CONSTRUIDA (m2) | TIEMPO DE EJECUCION (días) |
|----------------------------------|---|----------------------------|----------------------|----------------------------|
| 1 | CONST. LABORATORIOS Y AULAS ENFERMERIA CHALLPATA | 1.973.999,50 | 761,00 | 315 |
| 2 | CONST. EDIF. NUEVO ARQUITECTURA | 9.179.509,64 | 2.859,96 | 675 |
| 3 | CONST. EDIFICIO CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 10.096.757,56 | 3.540,67 | 690 |
| 4 | AMPLIACION CEAC FCAV | 185.089,89 | - | - |
| 5 | CONST. ACCESOS AL CAMPUS UNIVERSITARIO FCEFA | 1.114.156,47 | - | 180 |
| 6 | CONST. BLOQUE ACADEMICO SUB SEDE CUARAHUARA CARANGAS FCAV | 1.838.941,83 | - | 115 |
| 7 | CONST. POLIFUNCIONAL CARRERAS ELT-SIS-GLG FNI | 3.086.650,21 | 1187,10 | 350 |
| 8 | CONST. BLOQUE ACADEMICO CARR. ENFERMERIA FCS | 8.218.938,28 | 2525,00 | 862 |
| 9 | COMPLEMENTACION CANCHA INGENIERIA INDUSTRIAL | 390.012,45 | 860,61 | 65 |
| 10 | COMPLEMENTACION CANCHA INGENIERIA MECANICA | 368.982,20 | 870,95 | 62 |
| 11 | CONST. EDIF. NUEVO ARQUITECTURA | 9.372.442,51 | 2.859,96 | 675 |
| 12 | CONST. BAÑOS EDIFICIO HISTORICO FCEFA | 362.235,61 | - | 81 |
| 13 | CONST. BATERIA DE BAÑOS PRQ FNI | 657.063,95 | 140,97 | 103 |
| 14 | CONST. BATERIA DE BAÑOS FT | 597.454,75 | 120,96 | 96 |
| MONTO TOTAL PROYECTOS Bs. | | 47.442.234,85 | | |

Tabla 50 Proyectos de Construcción Elaborados

PROYECTOS EN ELABORACION

| No | PROYECTO |
|----|---|
| 1 | CONST. COMEDOR ALBERGUE Y GUARDERIA CENTRAL |
| 2 | CONST. GIMNACIO INTERNET FCS |
| 3 | CONST. COMEDOR UNIVERSITARIO FT |
| 4 | CONST. TALLERES DE MATENIMIENTO MAQUINARIA PESADA SUBSEDE LA JOYA |
| 5 | CONST. BATERIA DE BAÑOS FCAV |
| 6 | CONST. EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA FNI |

Tabla 51 Proyectos en Elaboracion

DETALLE DE PROYECTOS REVISADOS (CONSULTORIAS EXTERNAS)

| No | PROYECTO |
|----|---|
| 1 | CONST. EDIFICIO II CARRERA DE ING. INDUSTRIAL |
| 2 | CONST. EDIFICIO DEPARTAMENTO DE QUIMICA |
| 3 | CONST. EDIFICIO LABORATORIOS CARRERA DE ING. DE PROCESOS QUIMICOS |
| 4 | CONST EDIFICIO POSTGRADO FNI |
| 5 | CONST. EDIFICIO DE BLOQUE DE LABORATORIOS INGENIERIA MECANICA FNI |

Tabla 52 Proyectos en Revisados**PLAN DE DESARROLLO Y PROGRAMAS DE OPERACIÓN ANUAL****a) Elaboración del Plan Operativo Anual de la Gestión 2014**

En la gestión 2013 y en aplicación de la normativa específica vigente se elaboró el PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO, correspondiente a la gestión 2014, el mismo que fue aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 91/13de 2 de septiembre de 2013. El Plan Operativo Anual, consideró un presupuesto anual de gasto por un monto de Bs. 308.004.578,00

Luego, el presupuesto inscrito fue modificado debido a un incremento adicional efectuado en fecha 17/04/2014 en transferencia TGN, por Impuesto Directo a los Hidrocarburos en un monto de Bs. 6.244.539,00 (41-119), Coparticipación Tributaria en un monto de Bs. 1.502.187,00 (41-113) y por Subsidios o Subvenciones (41-111) que corresponde al programa Bolivia Cambia por un monto de Bs. 8.340.057,89. Por lo anterior mencionado el presupuesto vigente hasta abril 2014 fue de **Bs. 321.307.156,89.**

b) Elaboración del Plan Operativo Anual 2014 Reformulado.

Posteriormente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N° 0181/2014 de fecha 9 de abril de 2014 comunica que llevara adelante la Reformulación al Presupuesto General del Estado gestión 2014, para lo cual instruye remitir hasta el 2 de mayo de la presente las modificaciones presupuestarias que requieran ser aprobadas por la Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En ese sentido, se desarrolló distintas actividades para cumplir con lo establecido por esta cartera de Estado, que se detallan a continuación:

Elaboración del Informe Técnico, en coordinación con la División de Presupuestos se elaboró dicho informe.

Asimismo se solicitó el informe legal para complementar la documentación remitida al H. Consejo Universitario quién aprobó las modificaciones al POA y Presupuesto Anual reformulado de la gestión.

En consecuencia, sobre un presupuesto inicial se incrementó el techo presupuestario de recursos y gastos en el monto establecido para la distribución y uso adecuado de nuestros recursos en la presente gestión, determinando un nuevo techo de Bs. 356.087.616,25, en sujeción a lo establecido en el D.S. 29881

Toda esta documentación fue remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

c) Gestión de Proyectos de Cofinanciamiento.

En la presente gestión se ha trabajado en la gestión de proyectos de cofinanciamiento con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Para este propósito se han desarrollado informes técnicos y se han solicitado informes legales para su aprobación en el H.C.U., documentación que fue remitida al VIPFE La Paz para su inscripción y consecuentemente modificar el techo presupuesto de la institución. A continuación los proyectos en los que se ha trabajado:

1.- La UTO y el Programa Cuenca Poopó, mediante Contrato de subvención a la acción “Fortalecimiento de la cadena productiva lechera en el componente transformación en la comunidad de Kala Cruz, Municipio de Caracollo”, con un costo total de Bs. 90.921,43; de los cuales el 70% asume el Programa y un 30% la UTO.

2.- La UTO y el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, mediante Convenio implementan el proyecto “Cuenca Pedagógica Guardaña fase 1, (2013 – 2015) Municipio de Soracachi, departamento de Oruro”. El costo total del proyecto alcanza a un total de Bs. 1.991.697,33. El MMAyA, asume el 85,17% y la UTO el 14,83 %.

3.- La UTO y el Programa PRO Bolivia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, ejecutan el proyecto, para ejecutar el proyecto “Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinua” El costo total alcanza a un total de Bs. 3.380.958,00. De los cuales Unión Europea, asume el 62,11% y la UTO el 37,89%.

4.- La UTO y el INIAF mediante convenio ejecutan el proyecto de investigación “Evaluación y Mejoramiento de la disponibilidad Forrajera y alimenticia para el manejo del ganado ovino y camélido” El monto total del Subproyecto alcanza a un total de Bs. 996.888,00. El INIAF asume el 49,928% y la UTO el 50,072%.

5.- La UTO y el INIAF mediante convenio ejecutan el proyecto de investigación “Control Progresivo de la Sarcosystiosis en llamas y alpacas en el departamento de Oruro”. El monto total del Subproyecto alcanza a un total de Bs. 1.421.294,05. El INIAF asume el 49,941% y la UTO el 50,059%.

6.- La UTO y la UPRE suscriben un convenio de ejecución del Proyecto “CONST. EDIFICIO LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE SPECTROLAB UTO”. El proyecto tiene un presupuesto general de Bs. 5.302.466,74.

d) Elaboración del POA 2015

La UTO en el marco de la normativa vigente elaboró el Plan Operativo Anual para la gestión 2015, el que fue aprobado mediante Resolución del H. Consejo Universitario N° 103/14 de fecha 27 de agosto de 2014.

El POA fue elaborado en base a un plan de trabajo previamente diseñado y que consta de diferentes actividades:

- 1) Establecimiento del marco normativo, institucional y metodológico.
- 2) Análisis del entorno y situación actual
- 3) Formulación de los objetivos de Gestión en función a los objetivos estratégicos del PDEI de la UTO, del PNDUB y principalmente del PGDS del estado y la Agenda 2025.
- 4) Determinación de las operaciones de funcionamiento e inversión.
- 5) Llenado de los formularios POA por las Unidades Académicas y administrativas.
- 6) Registro de la planificación operativa en el SIGMA
- 7) Determinación del presupuesto de gasto y el presupuesto de inversión en función a la información oficial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El proceso fue iniciado a través de un análisis del comportamiento de la ejecución

presupuestaria de la presente gestión proyectada a diciembre de 2014, además tomando en cuenta los techos presupuestarios estimados para la gestión por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y otra información financiera se pudo establecer que el Presupuesto del Plan Operativo Anual de la gestión 2015 alcanza a un monto de Bs. 346.190552,00. Este presupuesto es distribuido en las áreas y unidades funcionales de acuerdo con los objetivos, metas e indicadores establecidos por la institución.

Este documento fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo en la fecha prevista.

e) Elaboración del Plan de Trabajo para formular el PDEI UTO

En el mes de octubre se ha elaborado el Plan de Trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Estratégico de la UTO para el periodo 2015 – 2019, este documento radica en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, como también en el despacho del Señor Rector.

La formulación del PDEI de la UTO tiene como marco metodológico a la Planificación Participativa ya que involucra a todos los actores institucionales y posibilita a través de tres etapas las actividades y productos intermedios que en una proyección derivará en una Planificación Institucional con visión y misión compartidas.

Este documento fue entregado el 24 de octubre del presente año.

f) Reuniones Nacionales del CEUB

La segunda RENADI se realizó en la ciudad de Oruro, los días 2 y 3 de diciembre de 2014. “I-XII Reunión Nacional de Desarrollo Institucional”. Reunión que tuvo como objetivo: “Organizar y aplicar las propuestas de Políticas de Desarrollo Institucional, así como dar cumplimiento a las resoluciones emanadas del XII Congreso Nacional de Universidades

PUBLICACIONES DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA

En total se recibió 329 trabajos de los cuales se ejecutaron 282 trabajos en diferentes sistemas, los mismos se describen a continuación:

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|--------------|------------|
| Libros | 8 |
| Digital | 224 |
| Offset | 33 |
| Encuadernado | 16 |
| Producción | 1 |
| Video | |
| Total | 282 |

Tabla 53 Publicaciones

MANUALES Y REGLAMENTOS

| No. | DESCRIPCION DEL TRABAJO | FECHA DE INICIO | FECHA DE ENTREGA | No. DE NOTA | Destino | RESPONSABLE DDO |
|-----|--|--------------------------|--------------------------|-------------|--------------------|--------------------------------------|
| 1 | Manual de Organización y Funciones Dirección de Vinculación Universitaria | 02/01/2014 | 12/09/2014 | 090/14 | Rector | Lic. P. Cáceres |
| 2 | Manual de las Unidades de Kardex Estudiantil | 13/01/2014 | 16/01/2014 | 14/2014 | Rector | Lic. C. De Ugarte |
| 3 | Revisión documentos PET-FCAV | 17/01/2014 | 14/02/2014 | 08/2014 | Rector | Lic. C. De Ugarte |
| 4 | Manual de Trámites Universitarios | 30/01/2014 | 04/04/2014 | 038/2014 | Rector | Lic. C. De Ugarte |
| 5 | Manual de Organización y Funciones Unidades de Registro y Kardex Estudiantil | 03/02/2014 | 21/04/2014 | 035/2014 | Rector | Lic. C. De Ugarte |
| 6 | Reglamento de Gastos para Proyectos de Investigación de la UTO | 17/02/2014 | 26/02/2014 | 011/2014 | Rector | Lic. C. De Ugarte |
| 7 | Revisión Cuadro Trámites DTIC | 24/02/2014 | 28/02/2014 | 06/2014 | Rector | Lic. P. Cáceres |
| 8 | Manual de Organización y Funciones del Programa de Capacitación y Asistencia Social | 05/03/2014 | 30/04/2014 | 051/2014 | Rector | Lic. P. Cáceres |
| 9 | Manual de Organización y Funciones de la División Almacenes UTO | 28/03/2014 | 30/04/2014 | 037/2014 | Rector | Lic. C. De Ugarte |
| 10 | Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas DUAD | 01/04/2014 | 30/09/2014 | 085/2014 | DPDI | Lic. P. Cáceres |
| 11 | Reglamento de Calificaciones | 19/05/2014 | 13/06/2014 | 049/2014 | Rector | Lic. C. De Ugarte |
| 12 | Manual de Organización y Funciones del Vivero Universitario | 02/06/2014 | 11/07/2014 | 067/2014 | DICYT | Lic. P. Cáceres |
| 13 | Reglamento de Beca Albergue | 16/06/2014 | 26/06/2014 | 054/2014 | Vicerrector | Lic. C. De Ugarte |
| 14 | Actualización Estructura Orgánica de la UTO | 20/06/2014 | 04/07/2014 | 049/2014 | Rector | Lic. P. Cáceres |
| 15 | Manual para la Comisión de Evaluación del personal Administrativo de la UTO | 14/07/2014 01/09/2014 | 23/10/2014 05/09/2014 | 087/2014 | DPDI | Lic. C. De Ugarte Lic. P. Cáceres |
| 16 | Manual de Organización y Funciones para personal de administradores de la UTO | 28/07/2014 | 20/08/2014 | 068/2014 | RR.HH | Lic. C. De Ugarte |
| 17 | Instructivo para la Atención Académica a Estudiantes con Discapacidad | 26/08/2014 | 29/08/2014 | 070/2014 | Secretaría General | Lic. P. Cáceres |
| 18 | Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos de la UTO. | 01/09/2014 | 28/10/2014 | 088/2014 | DPDI | Lic. C. De Ugarte |
| 19 | Reglamento de Transporte Universitario | 10/09/2014 | 31/10/2014 | 089/2014 | DPDI | Lic. C. De Ugarte |
| 20 | Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación DTIC | 13/10/2014 | | 094/2014 | DTIC | Lic. P. Cáceres |
| 21 | Reglamento de Uso del Honorable Consejo Universitario. | 04/11/2014 | 07/11/2014 | 093/2014 | Rector | Lic. C. De Ugarte |
| 22 | Código de ética de la UTO | 04/12/2014 | | | | Dr. O. Barro V. |
| 23 | Manual de Procedimientos RE-SABS | 10/11/2014 | | | | Lic. C. De Ugarte |

(*) Documento del que se desprende el MOF y Reg. Calificaciones Unid. Registro y Kardex Estudiantil

Tabla 54 Manuales y Reglamentos

DIRECCION DE EVALUACION Y ACREDITACION

PROCESOS DE ACREDITACIÓN

α.1 CARRERAS ACREDITADAS 2014

La gestión 2014 se acreditaron y re acreditaron ante SNA-CEUB-SUB 8 carreras según se detalla

| FACULTAD | CARRERA | INSTANCIA DE ACREDITACIÓN | FECHA ACREDITACIÓN | ACREDITADA HASTA |
|----------|----------------------------|---------------------------|--------------------|------------------|
| FDCPS | Derecho | SNA-CEUB-SUB | 04/06/2014 | 04/06/2020 |
| FNI | Ingeniería de Minas | SNA-CEUB-SUB | 18/06/2014 | 18/06/2020 |
| FNI | Ingeniería de Sistemas | SNA-CEUB-SUB | 11/06/2014 | 11/06/2020 |
| FNI | Ingeniería Electromecánica | SNA-CEUB-SUB | 18/06/2014 | 18/06/2020 |
| FNI | Ingeniería Industrial | SNA-CEUB-SUB | 11/06/2014 | 11/06/2020 |
| FNI | Ingeniería Informática | SNA-CEUB-SUB | 14/06/2014 | 14/06/2020 |
| FNI | Ingeniería Mecánica | SNA-CEUB-SUB | 14/06/2014 | 14/06/2020 |
| FNI | Ingeniería Metalúrgica | SNA-CEUB-SUB | 11/06/2014 | 11/06/2020 |

Tabla 55 Carreras Acreditadas

α.1 CARRERAS ACREDITADAS

El siguiente cuadro muestra el estado de las carreras acreditadas en la Universidad Técnica de Oruro a instancias del MERCOSUR y SNA-CEUB

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

| Instancia de Acreditación: | SNA-CEUB-SUB | | | |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------|---------------|
| CARRERA | FECHA ACREDITACIÓN | ACREDITADA HASTA | RESOLUCIÓN | OBSERVACIONES |
| Derecho | 04/06/2014 | 04/06/2020 | | |

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

| Instancia de Acreditación: | MERCOSUR EDUCATIVO | | | |
|----------------------------|--------------------|------------------|----------------|---------------|
| CARRERA | FECHA ACREDITACIÓN | ACREDITADA HASTA | RESOLUCIÓN | OBSERVACIONES |
| Ingeniería Civil | 15/03/2012 | 15/03/2018 | 07/12, VI CNUO | |
| Ingeniería Eléctrica | 15/03/2012 | 15/03/2018 | 07/12, VI CNUO | |
| Ingeniería Electrónica | 15/03/2012 | 15/03/2018 | 07/12, VI CNUO | |
| Ingeniería Química | 15/03/2012 | 15/03/2018 | 07/12, VI CNUO | |
| Instancia de Acreditación: | SNA-CEUB-SUB | | | |

| CARRERA | FECHA ACREDITACIÓN | ACREDITADA HASTA | RESOLUCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------------------------|--------------------|------------------|----------------|---------------|
| Ingeniería Civil | 15/03/2012 | 15/03/2018 | 07/12, VI CNUO | Homologado |
| Ingeniería de Minas | 18/06/2014 | 18/06/2020 | | |
| Ingeniería de Sistemas | 11/06/2014 | 11/06/2020 | | Re acreditada |
| Ingeniería Eléctrica | 15/03/2012 | 15/03/2018 | 07/12, VI CNUO | Homologado |
| Ingeniería Electromecánica | 18/06/2014 | 18/06/2020 | | |
| Ingeniería Electrónica | 15/03/2012 | 15/03/2018 | 07/12, VI CNUO | Homologado |
| Ingeniería Industrial | 11/06/2014 | 11/06/2020 | | Re acreditada |
| Ingeniería Informática | 14/06/2014 | 14/06/2020 | | |
| Ingeniería Mecánica | 14/06/2014 | 14/06/2020 | | |
| Ingeniería Metalúrgica | 11/06/2014 | 11/06/2020 | | Re acreditada |
| Ingeniería Química | 15/03/2012 | 15/03/2018 | 07/12, VI CNUO | Homologado |

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

| Instancia de Acreditación: | SNA-CEUB-SUB | | | |
|----------------------------|--------------------|------------------|-------------------|---------------|
| CARRERA | FECHA ACREDITACIÓN | ACREDITADA HASTA | RESOLUCIÓN | OBSERVACIONES |
| Administración de Empresas | 08/05/2013 | 10/05/2019 | 80/2014 XII CNU | |
| Contaduría Pública | 28/11/2012 | 28/11/2018 | 07/2013 XXV CNEU | |
| Economía | 21/10/2011 | 21/10/2017 | 02-B/2011 IV CNOU | |
| Ingeniería Comercial | 21/10/2011 | 21/10/2017 | 02-B/2011 IV CNOU | |

Tabla 56 Carreras Acreditadas

CARRERAS EN PROCESO AUTOEVALUACIÓN

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

| Instancia de Acreditación: | SNA-CEUB-SUB | |
|----------------------------|--------------|----------------|
| CARRERA | GESTIÓN | OBSERVACIONES |
| Antropología | 2014 | Autoevaluación |

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS

| Instancia de Acreditación: | SNA-CEUB-SUB | |
|----------------------------|--------------|--------------------------|
| CARRERA | GESTIÓN | OBSERVACIONES |
| Agronomía | 2013-2014 | Autoevaluación Culminada |

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

| Instancia de Acreditación: | SNA-CEUB-SUB | |
|----------------------------|--------------|--------------------------------|
| CARRERA | GESTIÓN | OBSERVACIONES |
| Enfermería | 2014 | Autoevaluación Culminada |
| Medicina | 2014 | Sensibilización-Autoevaluación |

FACULTAD TÉCNICA

| Instancia de Acreditación: | SNA-CEUB-SUB | |
|----------------------------|--------------|--------------------------------|
| CARRERA | GESTIÓN | OBSERVACIONES |
| Química Industrial | 2013-2014 | Sensibilización-Autoevaluación |

Tablas 57 Carreras en Proceso de Autoevaluación

| Resumen Carreras Acreditadas en la Universidad Técnica de Oruro | | | | | |
|---|---|--------------------|--------------|----------------|---------------------------------|
| | CARRERAS | MERCOSUR EDUCATIVO | SNA-CEUB-SUB | Autoevaluación | Sensibilización Democratización |
| Facultad de Arquitectura y Urbanismo | Arquitectura | | | | X |
| Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias | Ingeniería Agrícola | | | X | |
| | Ingeniería Agronómica | | | | |
| | Ingeniería Agronómica en Desarrollo Rural | | | | |
| | Ingeniería Agronómica y Zootecnia | | | | |
| Facultad de Ciencias de la Salud | Ingeniería Agronómica Fitotécnica | | | | |
| | Enfermería | | | X | |
| Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas | Medicina | | | | X |
| | Administración de Empresas | | X | | |
| | Contaduría Pública | | X | | |
| | Economía | | X | | |
| Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales | Ingeniería Comercial | | X | | |
| | Antropología | | | | X |
| | Ciencias de la Comunicación Social | | | | |
| Facultad Nacional de Ingeniería | Derecho | | X | | |
| | Ingeniería Civil | X | X | | |
| | Ingeniería de Alimentos | | | | |
| | Ingeniería de Materiales | | | | |
| | Ingeniería de Minas | | X | | |
| | Ingeniería de Sistemas | | X | | |
| | Ingeniería Eléctrica | X | X | | |
| | Ingeniería Electromecánica | | X | | |
| Ingeniería Electrónica | X | X | | | |

| | | | | | |
|-------------------------|-------------------------|---|----|---|---|
| | Ingeniería Geológica | | | | |
| | Ingeniería Industrial | | x | | |
| | Ingeniería Informática | | x | | |
| | Ingeniería Mecánica | | x | | |
| | Ingeniería Metalúrgica | | x | | |
| | Ingeniería Química | x | x | | |
| Facultad Técnica | Construcciones Civiles | | | | |
| | Electricidad Industrial | | | | |
| | Mecánica Automotriz | | | | |
| | Mecánica Industrial | | | | |
| | Química Industrial | | | | x |
| Total | | 4 | 16 | 2 | 4 |

Tablas 58 Resumen Carreras Acreditadas

RESUMEN ESTADISTICO

| | Cantidad | Porcentaje |
|--|-----------|-------------|
| Carreras Acreditadas | 16 | 47% |
| Carreras Autoevaluadas | 2 | 6% |
| Carreras Sensibilizadas y Democratizadas | 4 | 12% |
| Otras Carreras | 12 | 35% |
| Total General | 34 | 100% |

Tablas 59 Resumen Estadístico**EVALUACIÓN DOCENTE**

Las actividades referidas a la evaluación Docente se desarrollan con los siguientes resultados

2.1 NÚMERO DE EVALUACIONES CON RESOLUCIONES RECTORALES

Se elaboraron 235 resoluciones rectorales en el Escalafón Docente gestión 2013.

2.2 NÚMERO DE DOCENTES POR CATEGORIA

| FACULTAD | CARRERA | A | B | C | EMERITO |
|--|--------------|------------|------------|------------|------------|
| FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO | ARQUITECTURA | 0 | 0 | 1 | 10 |
| SUMA | | 0 | 0 | 1 | 10 |
| PORCENTAJE | | 0% | 0% | 9% | 91% |
| FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS | AGRONOMÍA | 3 | 12 | 3 | 10 |
| SUMA | | 3 | 12 | 3 | 10 |
| PORCENTAJE | | 11% | 43% | 11% | 36% |

| | | | | | |
|---|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | ENFERMERÍA | 5 | 0 | 0 | 0 |
| | MEDICINA | 3 | 10 | 2 | |
| SUMA | | 8 | 10 | 2 | 0 |
| PORCENTAJE | | 40% | 50% | 10% | 0% |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 1 | 3 | 0 | 2 |
| | CIENCIAS BÁSICAS | 0 | 0 | 0 | 8 |
| | CONTADURIA PÚBLICA | 3 | | 5 | 7 |
| | ECONOMÍA | 1 | 1 | 2 | 5 |
| SUMA | | 5 | 4 | 7 | 22 |
| PORCENTAJE | | 13% | 11% | 18% | 58% |
| FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES | ANTROPOLOGÍA | 1 | 5 | 0 | 0 |
| | COMUNICACIÓN | 1 | 0 | 1 | 1 |
| | DERECHO | 0 | 7 | 2 | 9 |
| SUMA | | 2 | 12 | 3 | 10 |
| PORCENTAJE | | 7% | 44% | 11% | 37% |
| FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA | DEPARTAMENTO DE FÍSICA | 0 | 1 | 0 | 6 |
| | DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS | 1 | 0 | 0 | 6 |
| | DEPARTAMENTO DE QUÍMICA | 0 | 1 | 0 | 4 |
| | ING. CIVIL | 0 | 1 | 0 | 14 |
| | ING. ELÉCTRICA | 1 | 3 | 3 | 6 |
| | ING. GEOLÓGICA | 1 | 0 | 0 | 4 |
| | ING. INDUSTRIAL | 3 | 1 | 0 | 0 |
| | ING. MECÁNICA | 1 | 3 | 2 | 5 |
| | ING. METALÚRGICA | 1 | 0 | 3 | 8 |
| | ING. MINAS | 3 | 0 | 0 | 1 |
| | ING. QUÍMICA | 1 | 3 | 1 | 6 |
| | ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA | 0 | 0 | 5 | 2 |
| | SUMA | | 12 | 13 | 14 |
| PORCENTAJE | | 12% | 13% | 14% | 61% |

| | | | | | |
|-------------------|-------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| FACULTAD TÉCNICA | BÁSICAS | 3 | 2 | 0 | 3 |
| | CONSTRUCCIONES CIVILES | 3 | 6 | 3 | 2 |
| | ELECTRICIDAD INDUSTRIAL | 3 | 7 | 0 | 4 |
| | MECÁNICA AUTOMOTRIZ | 4 | 8 | 1 | 1 |
| | MECÁNICA INDUSTRIAL | 1 | 5 | | 5 |
| | QUÍMICA INDUSTRIAL | 5 | 1 | 1 | 3 |
| SUMA | | 19 | 29 | 5 | 18 |
| PORCENTAJE | | 27% | 41% | 7% | 25% |
| SUMA TOTAL | | 49 | 80 | 35 | 132 |
| PORCENTAJE | | 16,55% | 27,03% | 11,82% | 44,59% |

Tablas 60 Numero de Docentes Por Categoria

2.4 MOVILIDAD DOCENTE

La movilidad de los Docentes, producto de la evaluación de la gestión 2013 así como los exámenes de competencia, se expresan según detalle:

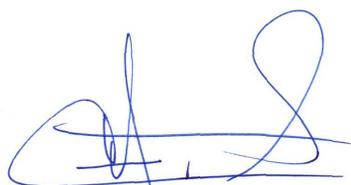
| | NUEVO S A | MOVILIDIDA D A-B | MOVILIDIDA D B-C | MOVILIDIDA D C-EMERITO |
|--|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS | | | | |
| AGRONOMÍA | | 3 | 1 | |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | | | | |
| MEDICINA | | 1 | 1 | |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS | | | | |
| ECONOMÍA | | | 1 | |
| FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES | | | | |
| ANTROPOLOGÍA | | 1 | | |
| FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | | | |
| DEPARTAMENTO DE QUÍMICA | | 1 | | |
| ING. INDUSTRIAL | 2 | | | |

| | | | | |
|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| ING. QUÍMICA | | | 1 | |
| ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA | | | 2 | |
| FACULTAD TÉCNICA | | | | |
| CONSTRUCCIONES CIVILES | 1 | | 1 | |
| ELECTRICIDAD INDUSTRIAL | | | | 1 |
| MECÁNICA AUTOMOTRIZ | | | 1 | |
| QUÍMICA INDUSTRIAL | 2 | | | |
| TOTAL | 5 | 6 | 8 | 1 |

Tablas 61. Movilidad de Docentes

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
 RECTORADO
 Oruro - Bolivia
 INFORME DE LABORES
 Gestión Académica
 Oruro, febrero de 2014

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 13/2015

APROBACION INFORME VIAJE SR. RECTOR A ESPAÑA

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 01/15 de fecha 26 de enero de 2015 se autoriza el viaje y declaratoria en comisión del Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, al país de España para ampliar relaciones interinstitucionales.

II Que, a su retorno a la ciudad de Oruro, el Rector de la Universidad ha ofrecido al Honorable Consejo Universitario un informe oral y escrito circunstanciado acerca de la continuidad de convenios ya firmados, nuevos convenios y proyectos a concretarse relacionados con programas de posgrado con diferentes Universidades de España (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Granada España).

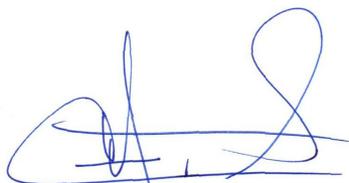
III Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario manifestaron su satisfacción con el informe ofrecido por el Señor Rector.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el informe oral y escrito presentado por el Señor Rector, Ing. Carlos Antezana García, para concretar los convenios con las diferentes Universidades de España, ya que las mismas brindarán una gran oportunidad a los profesionales que deseen cursar programas posgraduales en nuestra Universidad y como también en Universidades del Reyno de España.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 14/2015**

AMPLIACION PLAZO PARA ENTREGA DE DIPLOMA DOCTOR EN CIENCIAS ING. ORLANDO ARCE CABRERA

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota s/n de fecha 16 de enero de 2015 el Ing. Orlando Nicolás Arce Cabrera – Docente FCAV-UTO, solicita ampliación para la presentación del Diploma Académico de Doctor en Ciencias, en virtud del Real Decreto N° 1393/2007, emitido por la Universidad Politécnica de Valencia donde en el numeral I inciso segundo establece: Estudiantes matriculados por primer vez en doctorado después del 10-2-2011 en programas regulados por el RD 1393/2007, deberán leer la tesis antes del 30-9-2017.

II Que, mediante Resolución del HCU N° 51/10 de fecha 27 de julio de 2010 se concede declaratoria de comisión de estudio a favor del docente universitario, Ing. Orlando Nicolás Arce Cabrera del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2013, para realizar sus estudios a nivel de Doctorado en Ciencia de la Producción Animal en la Universidad Politécnica de Valencia – España y en fecha 1 de marzo del 2013 se emite la Resolución Rectoral N° 94-A/13 donde se otorga un plazo hasta la conclusión del semestre I-2014 para la presentación del Diploma Académico de Doctor en Ciencias.

III Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de febrero se analizó la solicitud, estando de acuerdo en pleno todo el consejo.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ampliar el plazo para que el Ing. Orlando Nicolás Arce Cabrera pueda presentar el Diploma Académico de Doctor en Ciencias hasta el 30 de septiembre de 2017, en virtud del Real Decreto N° 1393/2007 emitido por la Universidad Politécnica de Valencia. De no hacerlo, el Honorable Consejo Universitario deberá tratar el caso para establecer las medidas correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias e Ing. Orlando Nicolás Arce Cabrera.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 15/2015

DECLARATORIA EN COMISION DEL LIC. GONZALO AGUILAR AYMA PARA EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS JERARQUICAS

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución N° 028/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades se aprueba el Reglamento General para la Declaratoria en Comisión de Docentes Universitarios, estableciendo en los Artículos 4 y 6 autorizar la declaratoria en comisión de docentes universitarios y ratificándose en el XII Congreso Nacional de Universidades.

II Que, el Lic. Gonzalo Aguilar Ayma ha sido elegido como Diputado Nacional de la C-29 por el Departamento de Oruro en las Elecciones Generales del 12 de octubre de 2014.

III Que, la Facultad Técnica mediante nota UTO.FAC.TEC.DEC. N° 036/15 de fecha 9 de febrero de 2015, remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 008/2015 de fecha 21 de enero de 2015, declarando en Comisión al Lic. Gonzalo Aguilar Ayma para que cumpla funciones como Diputado Nacional de la C-29 por el Departamento de Oruro por el periodo 2015 – 2020.

Por Tanto SE RESUELVE

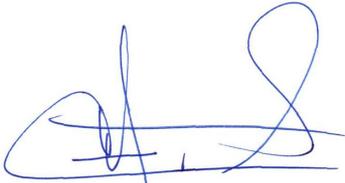
ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución del HCF N° 008/2015 de la Facultad Técnica de fecha 21 de enero del 2015, donde se declara en Comisión al Lic. Gonzalo Aguilar Ayma para cumplir funciones como Diputado Nacional de la C-29 por el Departamento de Oruro por el periodo 2015 - 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División de Planillas y Decanato de la Facultad Técnica.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized 'M' and a long, sweeping horizontal line.

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 16/2015

RECHAZO SOLICITUD AMPLIACION PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE AUXILIARES DE CATEDRA FDCPS

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota STRIA.DECANATO FDCPS N° 054/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 018/2015, referida a la ampliación para la presentación de documentos de auxiliares de cátedra de la FDCPS para su consideración y aprobación en el Honorable Consejo Universitario.

II Que, mediante Resolución del HCU N° 122/14 se aprueba el Calendario Académico – Gestión 2015, donde se establece que el proceso de exámenes de competencia para auxiliares de docencia concluye el 27 de febrero de 2015.

III Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario se analizó la petición de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales donde se aclaró que las fechas del calendario académico son fechas límites, sin embargo se tiene un plazo de hasta el 1/3 de la gestión para poder terminar con la parte administrativa.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Rechazar la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 018/2015 presentada por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, determinado que se cumpla lo establecido en el calendario Académico – Gestión 2015.

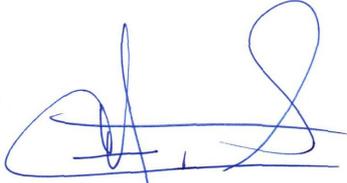
ARTICULO SEGUNDO

Instruir a los Vicedecanatos de las facultades de la Universidad Técnica de Oruro acelerar el proceso de los Exámenes de Competencia para Auxiliares de Docencia.

ARTICULO TECERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Dirección de Planificación Académica y Vicedecanaturas de las Facultades de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping horizontal stroke with a small loop above it.

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 17/2015

DECLARATORIA EN COMISION LIC. MARIA VERONICA CASTRO CALIZAYA

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución H.C.F. N° 015/2015 de fecha 5 de febrero de 2015 la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativa aprueba la Declaratoria en Comisión sin goce de haberes a favor de la Lic. María Verónica Castro Calizaya, para que asista al Segundo Curso Internacional de Política Urbana y Gestión de Proyectos Urbanos Integrales en Bogotá – Colombia del 16 de febrero al 13 de marzo 2015.

II Que, mediante nota F.C.E.F.A. DEC. OF. N° 37/2015 de fecha 11 de febrero el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, remite la Resolución del H.C.F. N° 015/2015 para su Homologación en el Honorable Consejo Universitario.

Por Tanto SE RESUELVE

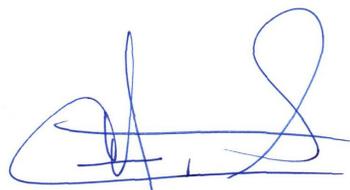
ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución H.C.F. N° 015/2015 de fecha 5 de febrero de 2015 de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativa donde se declara en Comisión sin goce de haberes a la Lic. María Verónica Castro Calizaya, para que asista al Segundo Curso Internacional de Política Urbana y Gestión de Proyectos Urbanos Integrales en Bogotá – Colombia del 16 de febrero al 13 de marzo 2015.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División Presupuestos, División Planillas y Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 18/2015**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTO **“CUENCA PEDAGOGICA GUARDAÑA DEL MUNICIPIO DE SORACACHI DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota D.P.D.I N° 070/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional solicita la emisión de Resolución del Honorable Consejo Universitario para realizar la inscripción y registro saldo caja banco del proyecto: Cuenca Pedagógica Guardaña del Municipio de Soracachi del Departamento de Oruro en el marco del Convenio de Cooperación Inter-Institucional con el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas.

II Que, Artículo 4. de la Ley 396 “Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (Incorporación de Recursos de Donación y Crédito) “autoriza al Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus competencias, incorporar en los Presupuestos Institucionales los recursos provenientes de donación externa e interna, así como de crédito externo e interno, y saldos de gestiones anteriores por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, debiendo los referidos ministerios informar sobre la inscripción de estos recursos a la Asamblea Legislativa Plurinacional anualmente.

III Que, el art. 5 (Presupuesto Adicional) del D.S. N° 29881 “Reglamento de Modificaciones Presupuestarias” comprende la incorporación de recursos y gastos, que incrementan el monto total del Presupuesto General de la Nación.

IV Que, el artículo 20 del D.S. N° 29881 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, hace referencia a los informes Técnico y Legal, los mismos que deben precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, la calidad de gastos y los resultados a alcanzar.

V Que, es necesario dictar una Resolución del Honorable Consejo Universitario que posibilite llevar adelante modificaciones presupuestarias del proyecto “Cuenca Pedagógica Guardaña Municipio de Soracachi del Departamento de Oruro”, producto del convenio suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua “MMAyA” realizando el registro e inscripción de recursos provenientes de Saldos de Caja Bancos de la gestión 2014, por un monto de Bs. 804.411, 67 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE 67/100 BOLIVIANOS) de la Fte. 44 – 720.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Disponer, la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional para el registro e inscripción de recursos provenientes de Saldos Caja Bancos correspondiente a la gestión 2014 del proyecto “Cuenca Pedagógica Guardaña del Municipio de Soracachi, del Departamento de Oruro con sujeción al siguiente cuadro:

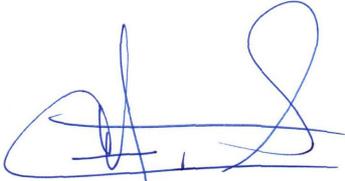
PROYECTO: “CUENCA PEDAGÓGICA GUARDAÑA DEL MUNICIPIO DE SORACACHI DEL DEPARTAMENTO DE ORURO”
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO POR PARTIDAS

| ENT. | DA. | UE. | PROG. | PROY. | ACT. | FINFUN. | PROGRAMA | | RUBRO | PARTIDA | PROGR | UTO | REQUERIDO TOTAL (Bs.) |
|--------------|-----|-----|-------|-------|------|---------|----------|------|-------|---------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | | | | | FTE. | ORG. | | | APORTE RUBRO (Bs.) | APORTE RUBRO (Bs.) | |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | 3511 | 21600 | 36.520,50 | | 36.520,50 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 22110 | 24.750,00 | | 24.750,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 22210 | 16.013,06 | | 16.013,06 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 23200 | 23.404,00 | | 23.404,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 23400 | 800,00 | | 800,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 25500 | 1.694,38 | | 1.694,38 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 25600 | 8.580,10 | | 8.580,10 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 25810 | 103.682,80 | | 103.682,80 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 25820 | 145.065,11 | | 145.065,11 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 25900 | 3.620,00 | | 3.620,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 26990 | 8.979,00 | | 8.979,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 31120 | 38.860,74 | | 38.860,74 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 31300 | 94.414,00 | | 94.414,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 32100 | 793,50 | | 793,50 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 32200 | 3.763,40 | | 3.763,40 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 34110 | 35.535,27 | | 35.535,27 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 34200 | 10.700,00 | | 10.700,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 34500 | 16.468,00 | | 16.468,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 34600 | 16.870,00 | | 16.870,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 34700 | 600,00 | | 600,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 34800 | 116.105,50 | | 116.105,50 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 39100 | 3.405,00 | | 3.405,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 39300 | 532,00 | | 532,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 39500 | 5.995,50 | | 5.995,50 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 39700 | 4.150,00 | | 4.150,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 43200 | 13.410,81 | | 13.410,81 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0102 | 000 | 970 | 44 | 720 | | 43400 | 69.700,00 | | 69.700,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 804.412,67 | | 804.412,67 |

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera y División Presupuestos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 19/2015**

DERECHO DE BECAS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, el Honorable Consejo Universitario aprueba la Resolución N° 60/14 de fecha 16 de junio de 2014, que en su artículo primero dispone “conformar una COMISION de análisis sobre la posibilidad de otorgar becas a los estudiantes extranjeros, estará integrada por: el Secretario General de la Universidad, un representante de la Federación de Docentes de la Universidad, dos representantes de la Federación Universitaria Local.

II Que, se ha constituido dicha comisión con los siguientes integrantes: Secretario General de la Universidad: Dr. Raúl Araoz Velasco; Un representante de la Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro, Dra. Nidia Edith Araoz Rioja, Segundo Vicepresidente, Dos representantes de la Federación Universitaria Local: Univ. Milton Baya, Secretario de Actas y Univ. Juan Carlos Fernández Cayoja, Secretario de Bienestar Estudiantil de la Federación Universitaria Local.

III Que, el Art. 2 del Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana dispone: “De conformidad con el artículo N° 120 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, son estudiantes universitarios las personas nacionales o extranjeras, estas últimas con residencia legal, matriculas en las carreras que ofrece la universidad en sujeción al modelo curricular vigente, cumpliendo los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, El Estatuto Orgánico de la Universidad de la cual forma parte y del presente reglamento.”

IV Que, el Art. 120 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana dispone: “Es estudiante toda persona que habiendo aprobado las pruebas y requisitos exigidos en el sistema de admisión estudiantil correspondiente, se matricula en los registros de una Universidad, llenando los requisitos para seguir estudios con sujeción al sistema curricular”.

V Que, el Art. 1 del Reglamento Especifico Reformulado para la Disposición de Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH para Becas, Infraestructura y Equipamiento a favor de los Estudiantes de la Universidad Técnica de Oruro aprobado por resolución N° 56/12 de fecha 3 de septiembre de 2012 dispone “ el presente reglamento tiene por objeto normar el uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH para becas, infraestructura y equipamiento a favor de los estudiantes de la Universidad Técnica de Oruro”.

VI Que, el Art. 2 del citado Reglamento determina: “De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0961, la Universidad Técnica de Oruro destinara el 10% de los recursos provenientes del IDH para becas y el 5% de los recursos provenientes del

IDH parta infraestructura y equipamiento (albergues, guarderías infantiles, comedores y complejos deportivos) a favor de los estudiantes de la Universidad Técnica de Oruro”.

VII Que, de modo general las becas establecidas por la Universidad Técnica de Oruro, de acuerdo al Reglamento, están destinadas a los estudiantes de la Universidad, sin diferenciar su nacionalidad de acuerdo al Art. 2 del Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana y el Art. 120 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana”. El informe del Departamento Legal de la Universidad, de 28 de mayo de 2014, dirigido al Señor Vicerrector sugiere “reconocer la condición de becario a la universitaria Zeron Moscoso Rommi Criss, independientemente de su nacionalidad”.

VIII Que, de acuerdo al informe de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, durante la gestión 2014 ocho estudiantes universitarios extranjeros estudian sin convenio en la UTO.

Por Tanto SE RESUELVE

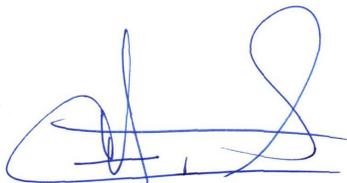
ARTICULO PRIMERO

Los estudiantes extranjeros de la Universidad Técnica de Oruro que no se encuentren dentro de un convenio, tendrán derecho a los beneficios de becas que concede la Universidad, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en la Universidad Técnica de Oruro y demostrando su residencia legal en el país.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas, Departamento de Bienestar Estudiantil y Facultades de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 20/2015

AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO PARA LA EJECUCION DEL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGROPECUARIA HACIENDA HUALLCHAPI

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, la Ley 1715, del 18 de octubre de 1996 modificada por la Ley N° 3545 faculta al INRA a ejecutar y concluir el saneamiento de la propiedad agraria en Bolivia.

II Que, el Decreto Supremo N° 29215 de 2 de agosto de 2007 reglamenta la Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria y de la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria en su Artículo 47 Numeral 1) Inciso g) y Numeral 2 inciso 9), del Decreto Supremo N° 29215 de 2 de agosto de 2007, autoriza al Director Nacional del INRA elaborar programas de saneamiento de la propiedad agraria y suscribir convenios interinstitucionales para su ejecución.

III Que, la Universidad Técnica de Oruro en la gestión 2014 recibió en calidad de Donación la Hacienda denominada Huallchapi por la Empresa Minera Inti Raymi y a la fecha se está realizando los trámites administrativos de Titulación de la misma.

IV Que, mediante nota MDRyT/INRA-OR/N° 21/2015 de fecha 23 de enero el Instituto Nacional de Reforma Agraria remite una propuesta de Convenio "Saneamiento y Titulación de la Propiedad Agropecuaria Hacienda Huallchapi" dentro el marco de convenio Interinstitucional de Cooperación entre el INRA y la Universidad Técnica de Oruro.

V Que, el presupuesto total para la ejecución del Proyecto de Saneamiento y Titulación de la Hacienda Huallchapi del Municipio de Caracollo asciende a la suma de Bs.- 162.500,00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), correspondiendo a la Universidad Técnica de Oruro aportar un 40% del monto total de inversión, es decir Bs. 65.000,00 (SESENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS).

VI Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de febrero de 2015, el Sr. Rector, Ing. Carlos Antezana García, solicitó al Honorable Consejo Universitario la autorización para la firma del mencionado convenio y el pago que la UTO debe realizar para el INRA con el objetivo de continuar los trámites para consolidar nuestro derecho propietario.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Autorizar al Rector la firma de un convenio entre la Universidad Técnica de Oruro y el Instituto Nacional de Reforma Agraria para la Ejecución del Proceso de Saneamiento de la Propiedad Agropecuaria Hacienda Hualchapi.

ARTICULO SEGUNDO

Autorizar para que el Rector mediante la Dirección Administrativa y Financiera dentro el marco del convenio suscrito, desembolse a nombre del INRA el monto de Bs. 65.000,00 (SESENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS)

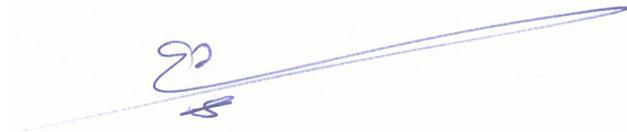
ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rector, Secretario General de la Universidad Técnica de Oruro y Dirección Administrativa Financiera.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 21/2015

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTO
“IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE INNOVACION PRODUCTIVA EN QUINUA”

a, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota D.P.D.I N° 070/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional solicita la emisión de Resolución del Honorable Consejo Universitario para realizar el registro presupuestario de saldo caja bancos de la gestión 2014 del proyecto: Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinua en el marco del contrato de subvención MDPyEP/PROBOL/PRODUCE/SUB/09/2013, suscrito entre la UTO y PROBOLIVIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

II Que, Artículo 4. de la Ley 396 “Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (Incorporación de Recursos de Donación y Crédito) “autoriza al Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus competencias, incorporar en los Presupuestos Institucionales los recursos provenientes de donación externa e interna, así como de crédito externo e interno, y saldos de gestiones anteriores por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, debiendo los referidos ministerios informar sobre la inscripción de estos recursos a la Asamblea Legislativa Plurinacional anualmente.

III Que, el art. 5 (Presupuesto Adicional) del D.S. N° 29881 “Reglamento de Modificaciones Presupuestarias” comprende la incorporación de recursos y gastos, que incrementan el monto total del Presupuesto General de la Nación.

IV Que, el artículo 20 del D.S. N° 29881 de Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, hace referencia a los informes Técnico y Legal, los mismos que deben precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, la calidad de gastos y los resultados a alcanzar.

V Que, es necesario dictar una Resolución del Honorable Consejo Universitario que posibilite llevar adelante la modificación presupuestaria del proyecto “Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinua”, producto del contrato de subvención MDPyEP/PROBOL/PRODUCE/SUB/09/2013 suscrito entre la Universidad Técnica de Oruro y PROBOLIVIA dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, realizando la inscripción y registro de recursos provenientes de Saldos de Caja Bancos de la gestión 2014, por un monto de Bs. 1'.063.427,20 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI SIETE 20/100 BOLIVIANOS) de la Fte. 44 – 371.

Por Tanto SE RESUELVE**ARTICULO PRIMERO**

Disponer, la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional para la inscripción y el registro de recursos provenientes de Saldos Caja Bancos correspondiente a la gestión 2014 del proyecto “Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinua” con sujeción al siguiente cuadro:

| PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN QUINUA” | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-------|-------|------|--------|----------|------|-------|---------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA, PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO POR PARTIDAS | | | | | | | | | | | | | |
| ENT. | DA. | UE. | PROG. | PROY. | ACT. | FINFUN | PROGRAMA | | RUBRO | PARTIDA | PROGR APORTE RUBRO (Bs.) | UTO APORTE RUBRO (Bs.) | REQUERIDO TOTAL (Bs.) |
| | | | | | | | FTE. | ORG. | | | | | |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | 3511 | 21100 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 21400 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 22110 | 2000,00 | | 2000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 22210 | 2000,00 | | 2000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 22600 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 23200 | 10000,00 | | 10000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 23400 | 500,00 | | 500,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 24110 | 40000,00 | | 40000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 25120 | 3000,00 | | 3000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 25500 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 25600 | 2000,00 | | 2000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 25700 | 2000,00 | | 2000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 25810 | 129000,00 | | 129000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 25820 | 152016,00 | | 152016,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 25900 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 26200 | 5000,00 | | 5000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 31110 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 31120 | 8000,00 | | 8000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 31300 | 4000,00 | | 4000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 32100 | 3000,00 | | 3000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 32200 | 500,00 | | 500,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 32300 | 500,00 | | 500,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 33200 | 500,00 | | 500,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 33300 | 2000,00 | | 2000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 34110 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 34200 | 11431,00 | | 11431,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 34400 | 500,00 | | 500,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 34500 | 15000,00 | | 15000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 34600 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 34700 | 500,00 | | 500,00 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|----|-----|----|------|-----|-----|----|-----|--|-------|-------------------|--|-------------------|
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 34800 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 39100 | 800,00 | | 800,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 39300 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 39400 | 2000,00 | | 2000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 39500 | 1000,00 | | 1000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 39600 | 300,00 | | 300,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 39700 | 500,00 | | 500,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 39800 | 200,00 | | 200,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 43110 | 2300,00 | | 2300,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 43200 | 459805,24 | | 459805,24 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 43400 | 185450,50 | | 185450,50 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 43500 | 800,00 | | 800,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 43600 | 2824,46 | | 2824,46 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0104 | 000 | 970 | 44 | 371 | | 43700 | 4000,00 | | 4000,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 1063427,20 | | 1063427,20 |

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera y División Presupuestos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 22/2015**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTO **“EVALUACION Y MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD FORRAJERA Y ALIMENTICIA** **PARA EL MANEJO DE GANADO OVINO Y CAMELIDO”**

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota D.P.D.I N° 070/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional solicita la emisión de Resolución del Honorable Consejo Universitario para realizar el registro presupuestario de saldo caja bancos de la gestión 2014 del proyecto: Evaluación y Mejoramiento de la Disponibilidad Forrajera y Alimenticia para el Manejo de Ganado Ovino y Camélido en el marco del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria Forestal “INIAF”.

II Que, Artículo 4. de la Ley 396 “Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (Incorporación de Recursos de Donación y Crédito) “autoriza al Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus competencias, incorporar en los Presupuestos Institucionales los recursos provenientes de donación externa e interna, así como de crédito externo e interno, y saldos de gestiones anteriores por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, debiendo los referidos ministerios informar sobre la inscripción de estos recursos a la Asamblea Legislativa Plurinacional anualmente.

III Que, el art. 5 (Presupuesto Adicional) del D.S. N° 29881 “Reglamento de Modificaciones Presupuestarias” comprende la incorporación de recursos y gastos, que incrementan el monto total del Presupuesto General de la Nación.

IV Que, el artículo 20 del D.S. N° 29881 de Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, hace referencia a los informes Técnico y Legal, los mismos que deben precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, la calidad de gastos y los resultados a alcanzar.

V Que, es necesario dictar una Resolución del Honorable Consejo Universitario que posibilite llevar adelante la modificación presupuestaria del proyecto “Evaluación y Mejoramiento de la Disponibilidad Forrajera y Alimenticia para el Manejo de Ganado Ovino y Camélido”, producto del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria Forestal “INIAF”, para realizar el registro e inscripción de recursos provenientes de Saldos de Caja Bancos de la gestión 2014 para el cumplimiento del primer hito 1 (primer semestre) de la gestión 2015, por un monto de Bs. 281.329,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 BOLIVIANOS) de la Fte. 43 – 415.

Por Tanto SE RESUELVE**ARTICULO PRIMERO**

Disponer, la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional para la inscripción y registro de recursos provenientes de Saldos Caja Bancos correspondiente a la gestión 2014 del proyecto “Evaluación y Mejoramiento de la Disponibilidad Forrajera y Alimenticia para el Manejo de Ganado Ovino y Camélido” con sujeción al siguiente cuadro:

PROY: “EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD FORRAJERA Y ALIMENTICIA PARA EL MANEJO DE GANADO OVINO Y CAMELIDO”
ESTRUCTURA PROGRAMATICA, PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO POR PARTIDAS

| ENT. | DA. | UE. | PROG. | PROY. | ACT. | FINFUN. | PROGRAMA | | RUBRO | PARTIDA | PROGR | UTO | REQUERIDO TOTAL (Bs.) |
|--------------|-----|-----|-------|-------|------|---------|----------|------|-------|---------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | | | | | FTE. | ORG. | | | APORTE RUBRO (Bs.) | APORTE RUBRO (Bs.) | |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | 3511 | 22110 | 1.206,87 | | 1.206,87 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 22210 | 629,13 | | 629,13 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 22300 | 42.000,00 | | 42.000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 25820 | 46.380,00 | | 46.380,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 25900 | 10.000,00 | | 10.000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 31110 | 1.600,00 | | 1.600,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 31120 | 9.013,00 | | 9.013,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 31300 | 148.300,00 | | 148.300,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 33300 | 1.600,00 | | 1.600,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 34500 | 600,00 | | 600,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0110 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 43400 | 20.000,00 | | 20.000,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 281.329,00 | | 281.329,00 |

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera y División Presupuestos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 23/2015**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTO **“CONTROL PROGRESIVO DE LA SARCOCYSTIOSIS EN LLAMAS Y ALPACAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO”**

á, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota D.P.D.I N° 070/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional solicita la emisión de Resolución del Honorable Consejo Universitario para realizar la inscripción y registro saldo caja bancos del proyecto: Control Progresivo de la Sarcocystiosis en Llamas y Alpacas en el Departamento de Oruro en el marco del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria Forestal “INIAF”.

II Que, Artículo 4. de la Ley 396 “Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (Incorporación de Recursos de Donación y Crédito) “autoriza al Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus competencias, incorporar en los Presupuestos Institucionales los recursos provenientes de donación externa e interna, así como de crédito externo e interno, y saldos de gestiones anteriores por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, debiendo los referidos ministerios informar sobre la inscripción de estos recursos a la Asamblea Legislativa Plurinacional anualmente.

III Que, el art. 5 (Presupuesto Adicional) del D.S. N° 29881 “Reglamento de Modificaciones Presupuestarias” comprende la incorporación de recursos y gastos, que incrementan el monto total del Presupuesto General de la Nación.

IV Que, el artículo 20 del D.S. N° 29881 de Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, hace referencia a los informes Técnico y Legal, los mismos que deben precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, la calidad de gastos y los resultados a alcanzar.

V Que, es necesario dictar una Resolución del Honorable Consejo Universitario que posibilite llevar adelante la modificaciones presupuestarias del proyecto “Control Progresivo de la Sarcocystiosis en Llamas y Alpacas en el Departamento de Oruro”, producto del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria Forestal “INIAF” , realizando el registro e inscripción de recursos provenientes de Saldos de Caja Bancos de la gestión 2014 para el cumplimiento del primer Hito 1 (primer semestre) de la gestión 2015, por un monto de Bs. 301.806,00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS) de la Fte. 43 – 415.

Por Tanto SE RESUELVE**ARTICULO PRIMERO**

Disponer, la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional para el registro e inscripción de recursos provenientes de Saldos Caja Bancos correspondiente a la gestión 2014 del proyecto “Control Progresivo de la Sarcocystiosis en Llamas y Alpacas en el Departamento de Oruro, con sujeción al siguiente cuadro:

PROYECTO: “CONTROL PROGRESIVO DE LA SARCOCYSTIOSIS EN LLAMAS Y ALPACAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO”**ESTRUCTURA PROGRAMATICA, PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO POR PARTIDAS**

| ENT. | DA. | UE | PROY. | PROY. | ACT | FINFUN | PROGRAMA | | RUBRO | PARTIDA | PROGR E RUBRO (Bs.) | UTO E RUBRO (Bs.) | REQUERI DO TOTAL (Bs.) |
|--------------|-----|-----|-------|-------|-----|--------|----------|------|-------|---------|------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| | | | | | | | FTE. | ORG. | | | | | |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | 3511 | 25120 | 56.669,39 | | 56.669,39 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 25600 | 1.750,00 | | 1.750,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 25820 | 34.200,00 | | 34.200,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 31110 | 5.000,00 | | 5.000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 31300 | 66.000,00 | | 66.000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 32100 | 3.880,00 | | 3.880,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 32200 | 560,00 | | 560,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 33300 | 3.000,00 | | 3.000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 34110 | 9.242,47 | | 9.242,47 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 34200 | 58.014,15 | | 58.014,15 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 34500 | 56.250,00 | | 56.250,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 34800 | 90,00 | | 90,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 39400 | 3.000,00 | | 3.000,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 39500 | 2.150,00 | | 2.150,00 |
| 0142 | 01 | 001 | 15 | 0109 | 000 | 970 | 43 | 415 | | 43120 | 2.000,00 | | 2.000,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 301.806,01 | | 301.806,01 |

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera y División Presupuestos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 24/2015

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNICO SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR
EN EL MUNICIPIO DE CARACOLLO

á, 9 de marzo de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución del H.C.U. N° 96/13 de fecha 23 de septiembre de 2013 se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas de la Universidad Técnica de Oruro.

II Que, en Art. 5 del mencionado reglamento establece que el objetivo de las Subsedes y Unidades Académicas desconcentradas es apoyar y fortalecer el desarrollo social y económico de algunas ciudades intermedias y poblaciones rurales del Departamento de Oruro con programas temporales de formación profesional, investigación y vinculación coherentes con sus vocaciones productivas y potencialidades de desarrollo.

III Que, en el Art. 13 señala la temporalidad de las Carreras o Programas de Formación Profesional ofertada en las Subsedes y en las Unidades Académicas Desconcentradas deben ser temporales, y deben ser evaluadas anualmente por Vicerrectorado, Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas y las respectivas facultades para decidir la continuidad o su cierre.

IV Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas emite la Resolución HCF N° 020/2015 aprobando la Apertura para el Funcionamiento del Programa de Técnico Superior en Comercio Exterior en el Municipio de Caracollo, así mismo se establece la firma de un convenio bajo la modalidad Pari-Passu, entre la Universidad Técnica de Oruro, la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, Autoridades del Municipio de Caracollo, Autoridades Originarias de Caracollo y Organizaciones Sociales de Caracollo.

V Que, la Comisión Académica mediante informe N° 001/2015 de fecha 2 de marzo de 2015 hace conocer su acuerdo por unanimidad, en base a justificaciones jurídicas y académicas con la Resolución HCF N° 020/2015 emitida por la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas y recomienda la apertura para el Funcionamiento del Programa Comercio Exterior.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución del HCF N° 020/2015 de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, donde se apertura el Funcionamiento del Programa de

Comercio Exterior en el Municipio de Caracollo en su Primer Semestre.

ARTICULO SEGUNDO

Autorizar la firma de un convenio bajo la modalidad PARI-PASSU entre la Universidad Técnica de Oruro, la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas Autoridades, Autoridades Originarias y Organizaciones Sociales de Caracollo para el Funcionamiento y Sostenibilidad del Programa de Comercio Exterior.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Unidades Desconcentradas, Departamento de Recursos Humanos, División de Planillas y Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 25/2015

APROBACION INFORME EXAMENES DE COMPETENCIA Y CONCURSO DE MERITOS - FAU

á, 9 de marzo de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 131/14 se autoriza al Vicerrectorado y Dirección de Planificación Académica la emisión de Convocatorias a Concursos de Méritos y Examen de Competencia y su administración en las asignaturas que sean necesarias en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo bajo la tuición del Honorable Consejo Universitario.

II Que, el Señor Vicerrector de la Universidad ha ofrecido al Honorable Consejo Universitario un informe oral circunstanciado sobre los Exámenes de Competencia y Concurso de Méritos de la FAU, primeramente dio a conocer la cronología dentro el cual se llevó a cabo el proceso, así mismo informo que todo el proceso se desarrolló con normalidad, existiendo algunos imponderables que fueron solucionados sin ninguna dificultad, por último agradeció la cooperación del Presidente de la Asociación de Docentes y Centro de Estudiantes de la FAU.

III Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario manifestaron su satisfacción con el informe ofrecido por el Señor Vicerrector.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el informe oral presentado por el Señor Vicerrector, Lic. Pedro Jaime Feraudi Gonzales con relación a las Convocatorias a Concursos de Méritos y Examen de Competencia en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad


DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 26/2015

APROBACION CURSOS DE POSTGRADO – UTO
a, 9 de marzo de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota DP N° 068/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, el Director de Postgrado de la UTO remite las Resoluciones del Comité Científico que avalan la realización de nuevos programas, propuestos por la Dirección de Postgrado y Diferentes Unidades Facultativas de la Universidad Técnica de Oruro.

II Que, mediante nota VICE. RECT. N° 059/2015 remite la solicitud de la Dirección de Postgrado, para que sea considerado en el Honorable Consejo Universitario para su aprobación.

III Que, la solicitud de la Dirección de Postgrado ha sido puesto en consideración ante los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

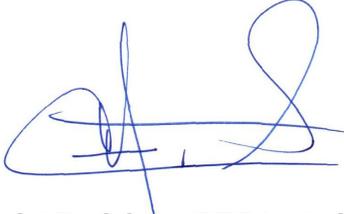
Aprobar los Nuevos Programas de Posgrado según el siguiente Detalle:

| N° | PROGRAMA | UNIDAD EJECUTORA |
|----|---|--|
| 1 | Especialización en Cuidados Intensivos Neonatales | Facultad de Ciencias de la Salud Carrera Enfermería |
| 2 | Diplomado, Especialidad y Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesar Penal (II Versión) | Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Carrera Derecho |
| 3 | Diplomado en Derecho Internacional Público y Derecho al Mar | Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Carrera Derecho |
| 4 | Especialidad en Energías Renovables y Sostenibilidad | Facultad Nacional de Ingeniería Carrera de Ingeniería Metalúrgica |
| 5 | Diplomado en Innovación y emprendimientos Productivos Tecnológicos y Socioculturales | Dirección de Posgrado UTO |

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Posgrado de la UTO, Dirección Administrativa y Financiera, Carrera Enfermería, Carrera Derecho y Carrera de Ingeniería Metalúrgica.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 27/2015

RECHAZO SOLICITUD AUTORIZACION CAMBIO DE FACULTAD UNIV. IVAN JAVIER ALA LUQUE

á, 9 de marzo de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota s/n de fecha 2 de marzo de 2015, el Univ. Iván Javier Ala Luque solicita al Presidente del Honorable Consejo Universitario, Carlos Antezana García autorización para realizar el trámite de cambio de Facultad, que no pudo hacerlo por motivos de salud

II Que, el mencionado alumno en la gestión pasada estuvo inscrito en la Facultad Nacional de Ingeniería y para la presente quiere realizar su cambio a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

III Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 122/14 de fecha 30 de octubre de 2014 se aprueba el Calendario Académico para la Gestión 2015 con los parámetros establecidos en el Instructivo para la Admisión e Inscripción de Estudiantes a la Universidad Técnica de Oruro.

IV Que, analizadas los antecedentes señalados los miembros del Honorable Consejo Universitario desestimaron la solicitud del Univ. Iván Javier Ala Luque, por encontrarse fuera de plazo.

Por tanto, SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO

Rechazar la solicitud de cambio de carrera del Univ. Ivan Javier Ala Luque en virtud del Instructivo para la Admisión e Inscripción de Estudiantes a la Universidad Técnica de Oruro.

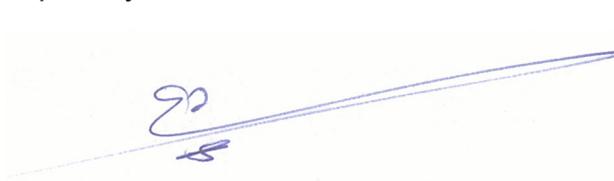
ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 28/2015**

INICIO DEL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE TECNICO SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR EN EL SEMESTRE II/15 EN EL MUNICIPIO DE SABAYA

á, 30 de marzo de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución del H.C.U. N° 24/15 de fecha 26 de enero de 2015 se aprueba la apertura del Funcionamiento del Programa de Comercio Exterior en el Municipio de Caracollo en su Primer Semestre.

II Que, mediante nota G.A.M.F.S.-HAM N° 34/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, el Honorable Alcalde de Sabaya, solicita al Honorable Consejo Universitario audiencia para la reconsideración al no traslado e inicio de labores académicas de la Carrera de Comercio Exterior de la Provincia Sabaya.

III Que, el Lic. Bernal aclaró que el municipio de Sabaya no cumplió con los compromisos adquiridos con la Universidad Técnica de Oruro, sin embargo está pidiendo una oportunidad para que funcione nuevamente el primer semestre.

IV Que, el Señor Vicerrector informó que se recibió a las autoridades de Sabaya y se les explicó que la Universidad Técnica de Oruro no tiene ninguna intención de cerrar el programa de Comercio Exterior, simplemente no existe alumnos para iniciar el primer semestre, ya que los 8 alumnos que aprobaron el examen no se inscribieron en su oportunidad y sugiere que en vista de que las Autoridades de Sabaya están solicitando otra oportunidad, se firme un nuevo convenio donde se comprometan a que exista alumnado y cumplan con los compromisos del anterior convenio.

V Que, las autoridades de Sabaya, Comité Cívico y los representantes de los 4 Ayllus que componen esta comunidad solicitan se les de otra oportunidad comprometiéndose con la existencia de alumnado y que están dispuestos a firmar un nuevo convenio, por otro lado uno de los representantes pidió se habilite el primer semestre en el segundo semestre, ya que no es posible para este semestre.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la apertura del Primer Semestre del Programa de Comercio Exterior en la Subsede Sabaya en el Semestre II/15.

ARTICULO SEGUNDO

Autorizar la firma de un nuevo convenio entre la Universidad Técnica de Oruro, la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, Autoridades, Autoridades Originarias y Organizaciones Sociales de Sabaya para el Funcionamiento y Sostenibilidad del Programa de Comercio Exterior.

ARTICULO TERCERO

Autorizar que los 8 postulantes que aprobaron el examen de ingreso puedan regularizar su inscripción en el Municipio de Caracollo con el fin de no ser perjudicados.

ARTICULO CUARTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas, Departamento de Recursos Humanos, División de Planillas y Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 29/2015**

APROBACION CURSOS DE POSTGRADO – UTO

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante notas DP N° 114/2015 y DP N° 153/2015 de fechas 12 y 30 de marzo de 2015 respectivamente, el Director de Postgrado de la UTO remite las Resoluciones de Comité Científico que avalan la realización de nuevos programas, propuestos por la Dirección de Postgrado y Diferentes Unidades Facultativas de la Universidad Técnica de Oruro.

II Que, mediante notas VICE. RECT. N° 095/2015 y VICE.RECT. N° 0118/2015 de fechas 16 y 31 de marzo de 2015 respectivamente, el Vicerrector remite las solicitudes de la Dirección de Postgrado, para que sea considerado en el Honorable Consejo Universitario para su aprobación.

III Que, la solicitud de la Dirección de Postgrado ha sido puesto en consideración ante los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar los Nuevos Programas de Postgrado según el siguiente Detalle:

| N° | PROGRAMA | UNIDAD EJECUTORA |
|----|--|--|
| 1 | Maestría y Doctorado en Ciencias Empresariales (Mención Gestión de Organizaciones – Mención Finanzas – Mención Economía Aplicada) que incluye los Diplomados en Gestión de Organizaciones; Finanzas y Análisis de Datos. | Dirección de Postgrado – UTO |
| 2 | Maestría y Doctorado en Desarrollo y Políticas Públicas (Mención Gestión de Políticas Públicas – Mención Desarrollo Local) que incluye los diplomados en Desarrollo Locas, Desarrollo Humano y Políticas Públicas. | Dirección de Postgrado – UTO |
| 3 | Maestría en Rehabilitación Oral (II Versión) | Dirección de Postgrado – UTO – Sede La Paz |

| | | |
|----|--|---|
| 4 | Magister en Evaluación Integral de Proyectos | Dirección Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas. |
| 5 | Especialidad en Gestión de Calidad y Auditoría Médica | Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera Medicina |
| 6 | Diplomado en Ecografía General | Dirección de Postgrado – UTO |
| 7 | Maestría en Gestión Ambiental, Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad | Dirección de Postgrado – UTO |
| 8 | Doctorado en Ciencias Ambientales y Sostenibilidad | Dirección de Postgrado – UTO |
| 9 | Maestría en Enfermería Gineco - Obstetricia | Dirección de Postgrado – UTO |
| 10 | Diplomado en Gestión Tributaria y Financiera | Dirección de Postgrado – UTO |
| 11 | Diplomado en Derecho Tributario | Dirección de Postgrado – UTO |

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Postgrado de la UTO, Dirección Administrativa y Financiera, Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, Facultad de Ciencias de la Salud y Carrera Medicina.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 31/2015

**DECLARATORIA EN COMISION DE LOS ING. JESUS EDMUNDO CARDENAS CASTILLO
Y ERMINDO BARRIENTOS PEREZ - FCAV**

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, en fecha 6 de abril de 2014 se realizó la sesión del Honorable Consejo Universitario, donde se puso a consideración la Resolución Rectoral N° 136/15 de fecha 16 de marzo de 2015.

II Que, mediante nota UTO FCAV N° 152/15 de fecha 9 de marzo de 2015 el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 32/2015 de fecha 03 de marzo 2015, donde autorizan la Declaratoria en Comisión del Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo e Ing. Ermindo Barrientos Pérez del 18 de marzo al 18 de abril de 2015 para que asistan al Módulo II del Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos en la Universidad Arturo Prat

III Que, mediante nota UTO FCAV N° 188/15 de fecha 16 de marzo de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias hace conocer la nota de fecha 9 de marzo de 2015 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de la Universidad Arturo Prat del Estado de Chile donde informan que debido a imponderables de orden administrativo en el Campus Universitario Huayquique, el Segundo Módulo del Doctorado comenzara el 23 de marzo prolongándose hasta el 24 de abril de 2015.

IV Que, por la importancia y urgencia en la asistencia al Módulo II del doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos en la Universidad mencionada se aprobó la Resolución Rectoral N° 136/15 de fecha 16 de marzo, con cargo a ser aprobada en el Honorable Consejo Universitario.

V Que, considerando que el Honorable Consejo Universitario ha evaluado positivamente los fundamentos y razones de la Resolución Rectoral N° 136/15.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

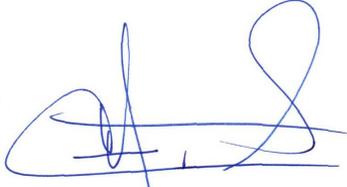
Aprobar la Resolución Rectoral N° 136/15 de fecha 16 de marzo, que aprueba la Declaratoria en Comisión del **Ing. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo e Ing. Ermindo Barrientos Pérez**, para asistir al Segundo Módulo del Doctorado en “Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos” en la Facultad de Recursos Naturales Renovables de

la Universidad Arturo Prat del Estado de Chile del 23 de marzo al 24 de abril de 2015, con todos los derechos y obligaciones de acuerdo a normas y reglamentos vigentes.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División Presupuestos, División Planillas y Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 32/2015

DECLARATORIA EN COMISION – ING. NESTOR DENNIS GARCIA OCAÑA – FNI

á, 6 de abril de 2015.

CONSIDERANDO

Que, mediante nota STRIA.DEC. CITE N° 601/2015 de fecha 26 de marzo de 2015, el Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo, donde declaran en Comisión con Goce de Haberes al Ing. Néstor Dennis García Ocaña, docente de la Carrera de Ing. Industrial de la FNI para que participe en el Programa de Capacitación del Desarrollo del Emprendedor, Innovación y Tecnología, del 13 al 17 de abril de 2015 en la ciudad de Corumba – Brasil.

Por Tanto SE RESUELVE

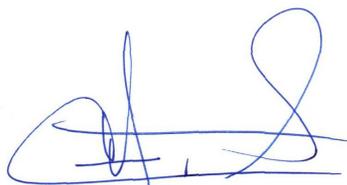
ARTICULO PRIMERO

Declarar en Comisión con Goce de Haberes al **Ing. Néstor Dennis García Ocaña**, para participar en el Programa de Capacitación del Desarrollo del Emprendedor, Innovación y Tecnología, que se realizara del 13 al 17 de abril del 2015 en la ciudad de Corumba – Brasil.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, División Planillas, Decanato de la FNI y Dirección de la Carrera de Ingeniería Industrial.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 34/2015

AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR RECTOR FIRME CONVENIOS
EN REPRESENTACION DE LA UTO EN FORMA GENERAL

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, durante las últimas gestiones la Universidad Técnica de Oruro ha firmado convenios con diferentes instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales e internaciones en diferentes ámbitos de la educación que están dirigidos al nivel de pregrado como al de postgrado.

II Que, estos convenios, son realizados en beneficio del estamento estudiantil, profesionales en sus diferentes áreas y de toda la comunidad universitaria.

III Que, el Presidente del Consejo, Ing. Carlos Antezana García, solicita autorización para la firma de convenios para la gestión 2015.

Por Tanto SE RESUELVE

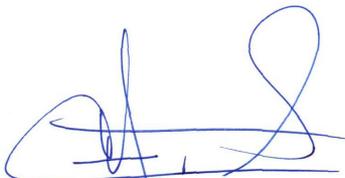
ARTICULO PRIMERO

Autorizar al señor Rector, para que durante la gestión 2015 proceda con la firma de convenios con instituciones tanto nacionales como internacionales, públicas o privadas que vayan en beneficio de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Señor Rector de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 35/2015

PROHIBICION DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, la **Ley N° 259 de 11 de julio de 2012**, regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las acciones e instancias de prevención, protección, rehabilitación, control, restricción, prohibición y sanciones ante su incumplimiento.

II Que, mediante **Decreto Supremo N° 1347, 10 de septiembre de 2012** se reglamenta la Ley N° 259 de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, estableciendo mecanismos y procedimientos para su implementación.

III Que, el consumo de bebidas alcohólicas en predios de la Universidad Técnica de Oruro se ha vuelto frecuente, pero lastimosamente el consumo descontrolado trae consecuencias sanitarias y sociales negativas relacionadas con accidentes laborales, altercados, violencia, agresiones y vandalismo.

IV Que, el Presidente del Consejo, Ing. Carlos Antezana García, solicita autorización para la emisión de una resolución, como medida preventiva contra el consumo de bebidas alcohólicas en predios de la Universidad.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Prohibir el **Consumo de Bebidas Alcohólicas en los Predios de la Universidad Técnica de Oruro**, incluyendo las dependencias que correspondan a la administración central, ambientes facultativos y propiedades de otra naturaleza que pertenezcan a la UTO.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Departamento de Recursos Humanos y Decanos de las distintas unidades facultativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 36/2015

AUTORIZACION REDUCCION DE MANDATO DE AUTORIDADES FACULTATIVAS

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota CITE: TEU-UTO TEU N° 010/15 de fecha 6 de marzo de 2015, el Presidente del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica de Oruro solicita al Honorable Consejo Universitario autorización para la emisión de convocatorias con reducción de mandato.

II Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 42/13 de fecha 2 de abril de 2013 se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Técnica de Oruro, estableciendo en su Artículo Transitorio 2 del Capítulo VII de las Disposición Transitorias...”que el Tribunal Electoral Universitario establecerá para las elecciones inmediatas a verificarse, excepcionalmente y por única vez, reducciones o ampliaciones de mandatos que constaran en las convocatorias a publicarse. El calendario de elecciones que sea aprobado por el Tribunal Electoral Universitario con este lineamiento, será tratado en el Honorable Consejo Universitario...” para su aprobación correspondiente.

III Que, después de haber deliberado el tema, los miembros del Honorable Consejo Universitario mostraron su acuerdo, determinado aprobar la solicitud del Tribunal Electoral Universitario.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar en forma excepcional y por única vez la **Reducción de Mandato de Autoridades Facultativas de la UTO** propuesto por el Tribunal Electoral de la Universidad Técnica de Oruro bajo el siguiente detalle:

| N° | INSTANCIA | FACULTAD | FECHA ELECCION PREVISTA | FECHA CONCLUSION DE MANDATO |
|----|---|---------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 1 | Director de Carrera Mecánica Automotriz | Facultad Técnica | 1 de abril 2015 | 17 de abril 2016 |
| 2 | Director de Carrera Química Industrial | Facultad Técnica | 1 de abril 2015 | 17 de abril 2016 |
| 3 | Jefe de Departamento Idiomas | Facultad Nacional de Ingeniería | 9 de abril 2015 | 24 de agosto 2016 |

| | | | | |
|----|---|--|--------------------|----------------------|
| 4 | Director de Carrera Medicina | Facultad de Ciencias de la Salud | 19 de junio 2015 | 7 de septiembre 2016 |
| 5 | Director de Carrera Enfermería | Facultad de Ciencias de la Salud | 19 de junio 2015 | 7 de septiembre 2016 |
| 6 | Centro de Estudiantes Medicina | Facultad de Ciencias de la Salud | 24 de julio 2015 | 8 de junio 2016 |
| 7 | Asociación de Docentes Facultativo | Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias | 21 de agosto 2015 | 13 de marzo 2017 |
| 8 | Director de Carrera Fitotecnia | Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias | 23 de octubre 2015 | 3 de noviembre 2016 |
| 9 | Director de Carrera Zootecnia y Veterinaria | Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias | 23 de octubre 2015 | 3 de noviembre 2016 |
| 10 | Director de Carrera Ingeniería Agrícola | Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias | 23 de octubre 2015 | 3 de noviembre 2016 |
| 11 | Director de Carrera Desarrollo Rural | Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias | 23 de octubre 2015 | 3 de noviembre 2016 |

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Tribunal Electoral Universitario, Facultad Técnica, Facultad Nacional de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

DR. MARCO E. JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 37/2015

**AMPLIACION INDEFINIDA DEL PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PRODUCCION INTELECTUAL
DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO**

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota VICE. RECT. N° 072/2015 de fecha 9 de marzo de 2015, el Vicerrector hace conocer la nota FCEFA DEC OF N° 58/15, remitida por la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas donde solicita la impresión de un texto dentro el Programa Incentivo a la Producción Intelectual de los Docentes.

II Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 003/14 de fecha 3 de febrero de 2014, aprobó el PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO, con vigencia para la Gestión 2014.

III Que, la Editorial Universitaria de la Universidad Técnica de Oruro cuenta en la actualidad con equipos modernos para la impresión de libros, textos, manuales, guías y otros materiales académicos al igual que equipos para la producción de material académico virtual.

IV Que, es importante que la Universidad continúe incentivando la producción intelectual de los docentes.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ampliar en forma indefinida la vigencia del **PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO** bajo los siguientes términos:

- La Universidad publicará gratuitamente hasta treinta (30) TEXTOS DE ESTUDIO por Facultad. Se publicará un máximo de 250 ejemplares de cada texto; dependiendo del tipo de uso del texto el Rector podrá autorizar la impresión de un número mayor de ejemplares. La impresión del contenido del texto será en un solo color; y la de la tapa y contratapa en full color. El diseño y la maquetación del texto se realizará en la Editorial Universitaria. Los tamaños disponibles son: carta, medio oficio, media carta. El papel a utilizarse para el contenido será bond de 75 gramos y para la tapa y contratapa papel cuché de 300 gramos.
- Un 10 % de los ejemplares será entregado al docente autor del texto para los fines que él considere convenientes; otro 10 % de los ejemplares será entregado a la Biblioteca de la Unidad Académica respectiva. El restante 80 % será entregado a

la Dirección o Jefatura de la Carrera o Departamento para la utilización de los estudiantes en la asignatura correspondiente. El texto será prestado a los estudiantes de la asignatura al inicio del semestre o año académico, quienes a la conclusión del semestre o el año académico, deberán devolver el texto a la Dirección o Jefatura de Carrera o Departamento.

- Se publicará un solo texto por docente.
- El texto debe haber sido preparado por el docente de una determinada asignatura vigente en el plan de estudios que corresponde.
- El programa tendrá vigencia en forma indefinida.
- La solicitud de impresión del texto debe ser presentada por el Decano y el Docente Autor al Rector especificando la asignatura y el número de ejemplares y adjuntando el texto en forma impresa y en medio magnético (formatos Word y PDF). Recibida la solicitud, el Rector pedirá a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional – DPDI elaborar el presupuesto y estimar el tiempo requerido para la publicación del texto. Conocido el presupuesto, el Rector instruirá a la Dirección Administrativa y Financiera - División Almacenes, la adquisición del material e insumos requeridos; y a la DPDI la publicación correspondiente.
- Concluida la publicación, se efectuará la entrega correspondiente a través de la División de Activos Fijos.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación a todas las autoridades a nivel Universidad, Facultad, Carrera, Departamento, Área, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Finanzas y a la Editorial Universitaria.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 38/2015

APROBACION ACTAS

á, 06 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, el vigente Reglamento de Debates del Honorable Consejo Universitario contiene en sus Arts. 19 y 24 normas que establecen la redacción de actas, su lectura y aprobación en cada sesión posterior.

II Que, tal procedimiento, propio del ámbito administrativo en general, corresponde ser observado a cabalidad con fines del seguimiento de las decisiones, el orden de los debates y trabajos correspondientes a las sesiones de Honorable Consejo Universitario, los Honorables Consejos Facultativos y de Carreras.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ratificar el cumplimiento debido, de la lectura y aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Universitarios, Facultativos y de Carreras de la Universidad Técnica de Oruro, en cada sesión posterior a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a los Honorables Consejo Universitario, Facultativos y de Carrera.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **Resolución N° 39/2015**

DECLARAR LA GESTION 2015 COMO GESTION DE REGULARIZACION PARA LA COMPLEMENTACION DE PROCESOS DE CONVALIDACION EN LA FNI

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota VICE. RECT. N° 0119/2015 de fecha 6 de abril de 2015, el Vicerrector remite la nota FNI.STRIA.DEC.CITE N° 619/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde solicitan la consideración en la máxima instancia de gobierno de la UTO de la Resolución del Honorable Consejo Facultativo FNI N° 097/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, para declarar a la gestión 2015 como gestión de regularización y permitir la complementación de los procesos de convalidación de materias para todas las Carreras de la Facultad Nacional de Ingeniería.

II Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 1/11 de fecha 31 de enero de 2011, se aprobó la implantación de los nuevos planes de estudio en la FNI.

III Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 002/2011 de fecha 18 de enero de 2011 la Facultad Nacional de Ingeniería en el Inc. b) del Artículo Segundo señala que “...**la convalidación de materias para los estudiantes se realizara de forma automática ...**”y “..**en casos extraordinarios serán atendidos por el Director de la Carrera...**”

IV Que, la Comisión Académica en fecha 16 de marzo de 2015 emite informe acerca de los Procesos de Convalidación por Cambios de Plan de Estudios en la FNI, recomendando que todos los estudiantes de la FNI a la finalización de la gestión 2015 deban concluir con el trámite de Hoja de Convalidación por cambio del Plan de Estudios.

V Que, lamentablemente existieron imponderables de índole operativo en las diferentes Carreras, por lo que no se completó la convalidación de materias para los estudiantes de la FNI.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución del Honorable Consejo Facultativo FNI N° 097/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde se declara a la gestión 2015, como gestión de regularización para permitir la complementación de los procesos de convalidación de materias para todas las Carreras dependientes de la Facultad Nacional de Ingeniería.

ARTICULO SEGUNDO

Aprobar las recomendaciones emitidas por la Comisión Académica de la Facultad Nacional de Ingeniería en cuanto al proceso operativo de la mencionada regularización.

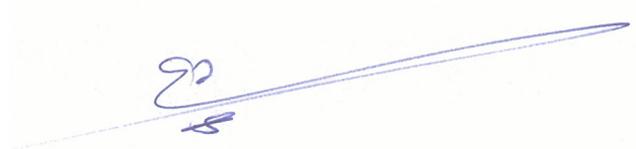
ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección Administrativa Financiera, División Tesorería y Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 40/2015

**APROBACION DEL PROYECTO PARA LA ELABORACION DEL NUEVO PLAN DE
DESARROLLO ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO**

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota UTO-DPDI N° 119/15 de fecha 11 de marzo de 2015, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional remite el proyecto para la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Oruro 2015 – 2019 y solicita la aprobación en el Honorable Consejo Universitario .

II Que, en el año 2014 el desarrollo de las actividades universitarias se ha enmarcado en el Plan de Desarrollo Estratégico 2009 – 2013.

III Que, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional a través de sus técnicos han realizado un resumen del Proyecto para la Elaboración del Nuevo Plan de Desarrollo Estratégico, solicitando su aprobación para que se pueda dar inicio al proceso de adjudicación por consultoría.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el Proyecto para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO

La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional deberá realizar una revisión del Documento Base antes de lanzar la convocatoria correspondiente.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 41/2015

**AUTORIZACION VIAJE A LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DE IQUIQUE – CHILE AL ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA,
DR. CHRISTIAN CORTES GUMUCIO e ING. LIMBER SANCHEZ MIRANDA**

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante notas UNAP/REC N° 185.-/, UNAP/REC N° 184.-/ y UNAP/REC N° 184.-/, la Universidad Arturo Prat del Estado de Chile ha cursado invitaciones al Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, al Dr. Christian Cortes Gumucio, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias e Ing. Limber Sánchez Miranda, Director de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica para que participen en las actividades extra académicas del Programa de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos, que se realiza durante los días 22, 23 y 24 de abril del presente año en Iquique Chile.

II Que, el Reglamento de Viáticos y Estipendio Alimenticio de la Universidad Técnica de Oruro aprobado mediante Resolución Rectoral N°.0042/14 de fecha 19 de marzo de 2014, en su Artículo 13 **Viajes con Pago de Viáticos al Exterior del País** establece que toda solicitud de viaje al exterior del país, pasará a consideración del Honorable Consejo Universitario para su aprobación”.

III Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 6 de abril de 2015, el Sr. Rector, Ing. Carlos Antezana García, solicitó al Honorable Consejo Universitario autorización para la realización del mencionado viaje.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Autorizar el viaje y declaratoria en comisión del Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, Dr. Christian Cortes Gumucio, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias e Ing. Limber Sánchez Miranda, Director de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica para que participen en las actividades extraacadémicas del Programa de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos, que se realiza durante los días 22, 23 y 24 de abril del presente año en Iquique Chile.

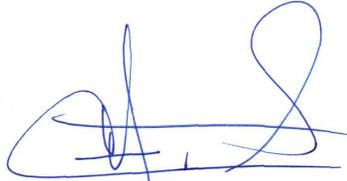
ARTICULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de pasajes, pago de viáticos y otros que correspondan en función a escala de viajes internacionales, por 3 días (22 al 24 de abril de 2015), con recursos de la UTO y FCAV.

ARTICULO TECERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, División de Presupuestos, División de Contabilidad y División de Tesorería

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 42/2015

AMPLIACION DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO 2009 – 2013

á, 6 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, la Universidad Técnica de Oruro cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico aprobado para las gestiones 2009 – 2013 que se basan en el Desarrollo Académico, Investigación, Vinculación y Gestión Organizacional como pilares para la ejecución de actividades institucionales.

II Que, en el año 2014 el desarrollo de las actividades universitarias se ha enmarcado en el Plan de Desarrollo Estratégico 2009 – 2013.

III Que, mediante nota UTO-DPDI N° 119/15 de fecha 11 de marzo de 2015, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional remite el proyecto para la Elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Oruro 2015 – 2019.

IV Que, es necesario que la Universidad Técnica de Oruro cuente con líneas estratégicas para que dirija el accionar conjunto de la Universidad Técnica de Oruro.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ampliar el Plan de Desarrollo Estratégico 2009 – 2013 de la Universidad Técnica de Oruro, hasta tanto se apruebe el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico.

ARTICULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional elaborar un diagnóstico del Plan de Desarrollo Estratégico 2009 – 2013.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad


DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 43/2015

**DECLARATORIA EN COMISION DE LOS ING. EDGAR VENEGAS LEDO; ING. GERARDO ZAMORA ECHENIQUE
E ING. FAUSTO BALDERRAMA FLORES**

á, 27 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota FNI.STRIA.DEC. CITE N° 601-B/2015 de fecha 16 de abril de 2015, la Facultad Nacional de Ingeniería remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 363/2014, donde aprueban la Declaratoria en Comisión con goce de haberes por el lapso de tiempo que dure el viaje al país de Austria a la delegación conformada por el Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro; Ing. Augusto Medinaceli Ortiz, Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería; Ing. Edgar Venegas Ledo, Director de la Carrera de Ing. Metalurgia y Ciencia de Materiales de la FNI; Ing. Gerardo Zamora Echenique e Ing., Fausto Balderrama Flores, docentes de la Carrera de Ing. Metalurgia y Ciencia de Materiales de la FNI, con el objetivo de visitar las Universidades de Leoben, Viena y Gratz, para firmar convenios de cooperación y trabajo conjunto en temas de investigación de interés mutuo.

II Que, el viaje brindará posibilidades de acuerdos para en un futuro realizar ajustes curriculares tendientes a ofertar programas de formación profesional acorde con las exigencias europeas y posibilitar una doble titulación.

III Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario se puso en consideración la mencionada solicitud de declaratoria en comisión, aceptándose la misma.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 363/2014 donde aprueban la Declaratoria en Comisión con goce de haberes por el lapso de tiempo que dure el viaje al país de Austria a la delegación conformada por el Ing. Edgar Venegas Ledo, Director de la Carrera de Ing. Metalurgia y Ciencia de Materiales de la FNI; Ing. Gerardo Zamora Echenique e Ing., Fausto Balderrama Flores, docentes de la Carrera de Ing. Metalurgia y Ciencia de Materiales de la FNI, con el objetivo de visitar las Universidades de Leoben, Viena y Gratz para firmar convenios de cooperación y trabajo conjunto en temas de investigación de interés mutuo. La Facultad Nacional de Ingeniería deberá hacer conocer mediante nota la fecha del viaje al país de Austria.

ARTICULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de pasajes aéreos, terrestres y pago de viáticos en función a escala de viajes nacionales e internacionales por el lapso que dure el viaje, con recursos de la FNI.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División Presupuestos, División Planillas, Facultad Nacional de Ingeniería y Carrera de Metalurgia.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 44/2015

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION UNIVERSITARIA DE EVALUACION DE MERITOS

á, 27 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante nota VICE. RECT. N° 102/2015 de fecha 19 de marzo de 2015, el Vicerrector remite el informe de la Comisión Universitaria de Evaluación de Méritos, donde realizan algunas sugerencias sobre los inconvenientes que observaron durante su participación como Miembros de la Comisión Universitaria de Evaluación de Méritos.

II Que, mediante Resolución de HCU N° 137/14 de fecha 20 de noviembre de 2013 se crea, de manera transitoria, para la admisión docente correspondiente a la Gestión Académica 2014 la COMISIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS, la misma que debe estar conformada por tres docentes meritorios que tengan los mayores puntajes en el Escalafón Docente a nivel Universidad y tres estudiantes que tengan los mayores promedios de calificaciones en la gestión académica inmediata anterior. Los miembros de esta comisión serán designados por el Honorable Consejo Universitario y su trabajo estará coordinado por la Dirección de Evaluación y Acreditación con supervisión del Vicerrector. Los miembros docentes de esta comisión serán declarados en comisión los periodos en los que deben realizar su trabajo y recibirán el mayor puntaje posible en la evaluación docente correspondiente a la gestión. Los miembros estudiantiles percibirán un monto equivalente al 50 % del valor de la Beca Auxiliatura de Docencia, beneficio que no será tomado en cuenta para el máximo de beneficios estudiantiles que está permitido para los estudiantes.

III Que, mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 136/14 de fecha 30 de octubre de 2014, se ratifica en su totalidad la vigencia de la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 137/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013 para la gestión Académica 2015.

IV Que, en sesión de Honorable Consejo Universitario de fecha 6 de abril de 2015 se determinó que para un próximo consejo el señor Vicerrector haga conocer la nómina de los docentes y estudiantes que conformaran esta comisión para ser aprobada como corresponde.

V Que, mediante nota s/n el Vicerrector hace llegar la nómina de la Comisión Evaluadora de Méritos de la Universidad Técnica de Oruro, misma que fue aprobada en sesión de Honorable Consejo Universitario de fecha 27 de abril del año en curso.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la Comisión Evaluadora de Méritos de la Universidad Técnica de Oruro conformada por docentes y estudiantes, bajo el siguiente detalle:

DOCENTES

| Nº | NOMBRE | FACULTAD |
|----|-------------------------------|--|
| 1 | Dr. Rodolfo Fuentes Borda | Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales |
| 2 | Lic. Juan Choque Tito | Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas |
| 3 | Ing. Humberto Quispe Gonzales | Facultad Técnica |

ESTUDIANTES

| Nº | NOMBRE | FACULTAD |
|----|--|--|
| 1 | Univ. Magaly Choquevillca Ibáñez | Facultad de Arquitectura y Urbanismo |
| 2 | Univ. Erick Agustín Sivila Flores | Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. |
| 3 | Univ. Claudia Rossio Nava Pereyra | Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas |
| 4 | Univ. Jhayro Carlos Zambrana Medina | Facultad de Ciencias Agrícolas y Veterinarias |
| 5 | Univ. Leonardo Gómez Gómez | Facultad de Ciencias de la Salud |

ARTICULO SEGUNDO

Declarar en comisión a los docentes y estudiantes que conforman la comisión Evaluadora de Méritos de la Universidad Técnica de Oruro, en los periodos en los cuales desarrollen su trabajo.

ARTICULO TERCERO

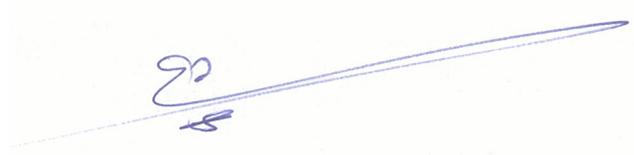
Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección de Evaluación y Acreditación, Departamento de Recursos Humanos, Decanato de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, Decanato de la Facultad Técnica, Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Decanato de la Facultad de Ciencias

Agrarias y Veterinarias y Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad



DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 45/2015

INFORME VIAJE A LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DE IQUIQUE – CHILE DEL ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA, DR. CHRISTIAN CORTES GUMUCIO e ING. LIMBER SANCHEZ MIRANDA

á, 27 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 41/15 de fecha 6 de abril de 2015, se autoriza el viaje y declaratoria en comisión del Ing. Carlos Antezana García, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, Dr. Christian Cortes Gumucio, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias e Ing. Limber Sánchez Miranda, Director de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica para que participen en las actividades extraacadémicas del Programa de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos – Desérticos, que se realiza durante los días 22, 23 y 24 de abril del presente año en Iquique Chile.

II Que, a su retorno a la ciudad de Oruro, el Rector de la Universidad ha ofrecido al Honorable Consejo Universitario un informe oral y escrito circunstanciado, haciendo conocer que nuestros profesionales son dignos representantes de la Universidad Técnica de Oruro por el excelente rendimiento que demuestran, así mismo informa que en virtud del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Arturo Prat de Iquique – Chile y la Universidad Técnica de Oruro – Bolivia se firmó una Carta de Intenciones entre la Universidad Arturo Prat, Chile y la Universidad Técnica de Oruro, Bolivia, donde se comprometen a establecer convenios específicos para el diseño y ejecución de programas, conjunto de investigación en las áreas de medicina, biología de altura y de agricultura de zonas áridas, acuerdan también realizar intercambio entre investigadores, así como actividades conjuntas que permitan la transferencia de conocimiento.

III Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario manifestaron su satisfacción con el informe ofrecido por el Señor Rector.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO

Aprobar el informe oral y escrito presentado por el Señor Rector, Ing. Carlos Antezana García, donde concreto convenios para el área de medicina y agronomía, velando la formación profesional en los diferentes niveles.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. CARLOS ANTEZANA GARCIA
Rector de la Universidad


DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Resolución N° 46/2015

**APROBACION PARA REGULARIZAR MATRICULAS DE UNIVERSITARIOS QUE PARTICIPARON
EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS**

á, 27 de abril de 2015

CONSIDERANDO

I Que, las universitarias Tracy Carla Ríos Reyes y Daniela Andrea Torrico Mendoza, estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Nacional de Ingeniería participaron del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS en el segundo semestre de la gestión 2014.

II Que, mediante nota DICYT-UTO. N° 076/2015 de fecha 6 de febrero, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica solicita autorización para la regularización del pago de matrículas correspondiente al Segundo Semestre de la gestión 2014 de las universitarias Tracy Carla Ríos Reyes y Daniela Torrico Mendoza, debido a una mala información, las universitarias no cancelaron sus matrículas antes de ausentarse del país.

III Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario se puso en consideración la solicitud de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, estando de acuerdo todos los concejales para que de esta manera no perjudicar a las mencionadas universitarias.

Por Tanto SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Autorizar la regularización de pago de matrículas correspondiente al Segundo Semestre de la gestión 2014, a las universitarias que participaron del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS bajo el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES | CARRERA |
|----|-------------------------------|-----------------------|
| 1 | UNIV. TRACY CARLA RIOS REYES | ING. INDUSTRIAL – FNI |
| 2 | UNIV. DANIELA TORRICO MENDOZA | ING. INDUSTRIAL – FNI |

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a Vicerrectorado, Dirección de

Tecnologías de Información, Carrera de Ingeniería Industrial y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized 'M' and a long, sweeping horizontal line.

DR. MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA
Secretario General de la Universidad